

PLAN DE ACCIÓN DE CAROLINA DEL SUR POR EL HURACÁN MATTHEW

Further Continuing and Security Assistance
Appropriations Act
Public Law 114-254



South Carolina Disaster Recovery Office of the
South Carolina Department of Commerce

*Fecha de
publicación:
31 de marzo de
2017*

ESTADO DE CAROLINA DEL SUR: PLAN DE ACCIÓN POR EL HURACÁN MATTHEW

Tabla de Contenidos

Sección 1: Introducción.....	5
EVALUACIÓN DE NECESIDADES INSATISFECHAS.....	7
Sección 2: Contexto de las necesidades insatisfechas.....	8
Perfil Comunitario: Resumen del impacto y de los condados declarados como zonas de desastre por el presidente.....	8
Focalización de las necesidades prioritarias.....	13
Sección 3: Evaluación de Necesidades Insatisfechas.....	15
Perfil demográfico del área afectada.....	15
Participación civil.....	31
Resumen del impacto y de las necesidades insatisfechas.....	33
Impacto en la vivienda.....	34
Tipos de viviendas afectadas.....	35
Tablas de resumen.....	42
Vivienda pública.....	44
Vivienda justa.....	45
Fondos disponibles para viviendas.....	46
Asistencia Individual (IA) de FEMA.....	46
Cobertura del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP).....	46
Préstamos para viviendas de <i>Small Business Administration</i> (SBA).....	47
<i>Housing Trust Fund</i> para inundaciones en Carolina del Sur.....	48
Necesidades habitacionales insatisfechas.....	48
Metodología para calcular el impacto en la vivienda.....	53
Impacto sobre la Infraestructura.....	55
Asistencia Pública.....	56
Impacto económico.....	59
Impacto sobre la industria agropecuaria.....	64
PLAN DE ACCIÓN.....	66

Sección 4: Prioridades del financiamiento.....	67
Condados elegibles para asistencia	68
Sección 5: Método de Distribución.....	72
Objetivos Nacionales del Programa CDBG-DR.....	72
Presupuesto del Programa.....	73
Aprovechamiento de fondos	73
Programas para viviendas.....	74
Resiliencia de las casas móviles	76
Programa de viviendas unifamiliares.....	76
Programa de alquiler asequible	81
Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos (<i>Hazard Mitigation Grant Program, HMGP</i>)..	82
Antidesplazamiento	82
Sección 6: Administración del Programa	83
Plan de Participación Ciudadana.....	83
Audiencias públicas.....	83
Período de notificación y comentarios públicos.....	84
Plan de acción	84
Enmiendas realizadas al Plan de Acción	85
Informes sobre desempeño	85
Conocimientos limitados de inglés	85
Asistencia técnica.....	86
Procedimientos de queja ciudadana.....	86
Difusión estatal	87
Sección 7: Plan de implementación previo a la subvención	89
Controles financieros	90
Auditoría única.....	90
Sistemas de Gestión Financiera	90
Controles Internos	91
Adquisiciones Públicas	91
Duplicación de beneficios	95
Gasto oportuno de los fondos	95
Gestión de Fondos	97

Sitio web integral de Disaster Recovery	99
Información puntual sobre el estado de la solicitud	100
Evaluación de Capacidad y Personal.....	102
South Carolina DRO: Estructura Administrativa	102
Capacidad adicional	108
Coordinación interna e interinstitucional.....	108
Asistencia Técnica	108
Responsabilidad	109
Certificación de la Exactitud de la Documentación del Análisis de Riesgos	110
APÉNDICES	111
Sección 8: Apéndices.....	112
Muestra de Hoja de Cotejo para Vistas Públicas	112
Certificaciones de concesionario	113
Respuestas a los comentarios públicos	116
Comentarios del Reunión del Condado de Beaufort: 3 abril 2017	116
Comentarios del Reunión del Condado de Florence: 3 Abril 2017	117
Comentarios del Reunión del Condado de Dillon: 3 Abril 2017	117
Comentarios del Reunión del Condado de Marion: 3 Abril 2017	118
Comentarios del email: Contact@scdr.sc.gov	120
Límites en el 2016 a la Mediana de Ingreso del Área, por condado y tamaño de la unidad familiar ..	121
Préstamos SBA por Código NAICS.....	124
Proyecciones financieras e hitos.....	127
Proyecciones de Producción	127
Proyecciones financieras.....	128
Hitos	130
Términos clave del programa	134

Sección 1: Introducción

Los ciudadanos de Carolina del Sur hicieron un gran esfuerzo para recuperarse de las precipitaciones y las inundaciones catastróficas que afectaron a las comunidades de todo el estado en octubre de 2015. Un



Imagen del Huracán Matthew captada por NASA a su paso por SC

año más tarde, la catástrofe volvió a repetirse cuando el huracán Matthew devastó a las comunidades costeras del estado. El 8 de octubre de 2016, el huracán Matthew tocó tierra como un huracán de categoría uno, cerca de McClellanville, una pequeña comunidad de pescadores en el Condado de Charleston. Los barrios quedaron en ruinas a medida que el vendaval dejaba una estela de destrucción a su paso por Carolina del Sur. Gran parte de

Carolina del Sur estuvo en estado de emergencia por segunda vez en tantos años.

Los daños causados por los vientos huracanados demolieron viviendas al cruzar los condados costeros del estado. Barrios enteros estuvieron bajo el agua a más de cuarenta millas tierra adentro. 833000 hogares estuvieron sin energía eléctrica. 400000 personas debieron evacuar sus hogares antes de la tormenta. A pesar de eso, cuatro residentes de Carolina del Sur perdieron la vida y centenares de personas perdieron sus hogares.

A medida que el estado de Carolina del Sur continúe con las acciones de recuperación, será crucial focalizarse en que los residentes puedan regresar a sus hogares. Al igual que lo hicieron cuando se produjeron las inundaciones catastróficas del año 2015, los habitantes de Carolina del Sur se han unido para ayudarse mutuamente como consecuencia del desastre. Muchos residentes brindaron asistencia para satisfacer las necesidades de los habitantes más vulnerables y ha habido un flujo constante de asistencia para los ancianos, los discapacitados y las familias más necesitadas. El Estado, los gobiernos locales y las organizaciones de voluntarios están trabajando 24 horas al día para ayudar a las personas y a las familias que necesitan servicios básicos y para solucionar situaciones de necesidad inmediata. Las agencias gubernamentales estatales y locales, así como las organizaciones civiles y los líderes comunitarios, continuarán resolviendo los desafíos fiscales, sociales y ambientales de este evento durante muchos años más.

Se promulgó la ley *Further Continuing and Security Assistance Appropriations Act*, Ley Pública 114-254 (Ley de Asignaciones), con el fin de destinar fondos federales para asistencia en casos de desastres. La Ley de Asignaciones provee fondos a los estados y a las unidades del gobierno local general para acciones de recuperación por desastres en las zonas afectadas. El gobierno federal asignó \$1.8 mil millones de dólares para fondos del *Community Development Block Grant Disaster Recovery* (CDBG-DR) con el fin de ponerlos a disposición de los Estados que fueron declarados en situación catastrófica grave por el Presidente de los Estados Unidos en 2016. Dichos fondos deben ser utilizados para satisfacer parte de las necesidades que aún permanecen insatisfechas después de recibir otro tipo de asistencia, como fondos de *Federal Emergency Management Agency* (FEMA), de *Small Business Administration* (SBA) o del seguro privado.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) determina cómo se distribuirán esos fondos federales. HUD utiliza los "mejores datos disponibles" para identificar y calcular las necesidades insatisfechas de las víctimas de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura, y la revitalización económica y de viviendas. **En base a esta evaluación, HUD le notificó al Estado de Carolina del Sur que recibirá \$65,305,000 dólares del fondo de recuperación por desastres para ayudarlo a recuperarse del huracán Matthew.**

La Ley de Asignaciones estipula que el gobierno estatal o local debe desembolsar los fondos en un plazo de seis años a partir de la firma del acuerdo entre HUD y el beneficiario, salvo que HUD otorgue una extensión. HUD exige que los fondos se destinen a ayudar a las zonas más afectadas. Para cumplir con este requisito, por lo menos el 80% de las acciones se destinarán a la recuperación del Condado de Marion, ya que HUD lo identificó como el área "más afectada y en mayor riesgo". Los fondos asignados deben usarse para actividades asociadas al desastre que sean elegibles según la definición de HUD. Para garantizar que no exista fraude, derroche o mal uso de los fondos, se deben implementar mecanismos eficaces de control y se debe monitorear su cumplimiento.



18 de octubre de 2016: La inundación continúan afectando a las viviendas del Condado de Marion 10 días después que el Huracán Matthew tocó tierra

Se ha designado al Departamento de Comercio de Carolina del Sur como la entidad responsable de administrar los fondos de CDBG-DR asignados al Estado. La unidad del Departamento de Comercio que es responsable de esta misión es la Oficina de Recuperación por Desastres de Carolina del Sur.

Según lo estipulado por HUD, Carolina del Sur presenta este Plan de Acción con el fin de describir sus necesidades insatisfechas y establecer la forma en que el Estado asignará los fondos a través de sus programas. Se incluye el uso propuesto de los fondos, los criterios de elegibilidad y cómo los fondos ayudarán en la recuperación a largo plazo en las zonas más afectadas y en mayor riesgo. La Evaluación de Necesidades Insatisfechas, que evalúa los tres aspectos fundamentales de la recuperación -vivienda, infraestructura y desarrollo económico, constituye la base de las decisiones delineadas en el Método de Distribución. Este Plan de Acción fue desarrollado con la ayuda de muchos actores estatales y locales, así como del público, con el objetivo de focalizarse en las necesidades insatisfechas que los limitados fondos federales pueden resolver.

EVALUACIÓN DE NECESIDADES INSATISFECHAS

Sección 2: Contexto de las necesidades insatisfechas

Perfil Comunitario: Resumen del impacto y de los condados declarados como zonas de desastre por el presidente

El huracán Matthew (Gráfico 1) fue una amenaza triple, ya que afectó a los carolininos del sur con marejadas ciclónicas de hasta 8 pies en algunas áreas, vientos devastadores en otros lugares (Gráfico 2) y precipitaciones (Gráfico 3) en casi todas las zonas afectadas y declaradas como zonas de desastre por el presidente. En algunos lugares estos tres fenómenos crearon una amenaza compuesta que causó daños en viviendas e infraestructura.

FEMA verificó la pérdida de inmuebles de más de 31000 residentes y otras 1780 viviendas sufrieron pérdidas verificadas de bienes muebles como consecuencia de este evento.¹ Si bien es bastante fácil identificar los daños debido a las inundaciones causadas por el huracán Matthew, hubo muchos daños en las viviendas que fueron producidos por la combinación de vientos y lluvias. Esto ha complicado el proceso de recuperación ya que el daño no se puede evaluar sólo desde los cimientos, calculando los daños por inundaciones, sino que también se debe considerar el daño producido por las precipitaciones.

Extensas secciones del estado sufrieron grandes precipitaciones y en varias zonas cayeron más de 10 pulgadas de lluvia en un período de 24 horas.² El Gráfico 3, creado por la Oficina Meteorológica del Estado de Carolina del Sur en el Departamento de Recursos Naturales, ilustra la extensión y la gravedad del huracán y la cantidad de precipitaciones asociadas al mismo. Las zonas más afectadas por la gran cantidad de lluvias fueron las áreas interiores y no las inmediaciones de la franja costera.

La marejada alcanzó su punto máximo en el puerto de Charleston con 9.29 pies MLLW/~ 3.5 pies MHHW a las 06.48 UTC (248 AM EDT), que es el tercer record más alto. La mayor marejada ciclónica (marea ciclónica menos la marea astronómica) en Charleston fue de 6.2 pies y no ocurrió a la misma hora que las mareas ciclónicas. Las encuestas y las mediciones obtenidas de *US Geological Survey* indican que la inundación (es decir, la altura del agua sobre el suelo) generalmente era de 1 a 2 pies en la mayoría de las áreas, y cantidades localmente superiores de hasta 3.75 pies, principalmente en el Condado de Beaufort, SC. Curiosamente, algunas de las peores inundaciones ocurrieron tierra adentro, lejos de las inmediaciones de la costa, en pequeñas bahías posteriores y en las vías navegables interiores. Aquí, las estimaciones mínimas, máximas y promedio de marejadas por ciudad indican que el impacto producido por el huracán no está distribuido uniformemente. Finalmente, los daños causados por el viento fueron generalizados en toda la zona, causando cortes de energía que afectaron a los agricultores y que se combinaron con las precipitaciones para producir fuertes impactos en muchos lugares. El Gráfico 2 muestra la máxima ráfaga de viento en el área de impacto de Matthew. Estos vientos junto con las precipitaciones fueron suficientes para causar daños significativos en viviendas y comercios.

La descripción detallada de los efectos posteriores del ciclón en cada condado se encuentra en el informe del Servicio Nacional de Meteorología (*National Weather Service Post Tropical Cyclone Report*), que contiene referencias sobre los daños producidos por vientos, inundaciones, lluvias y marejadas.³

¹ FEMA FIDA – Informe del Programa de Asistencia Individual

² <https://weather.com/storms/hurricane/news/hurricane-matthew-bahamas-florida-georgia-carolinas-forecast>

³ <https://www.weather.gov/media/chs/MatthewPSH.pdf>

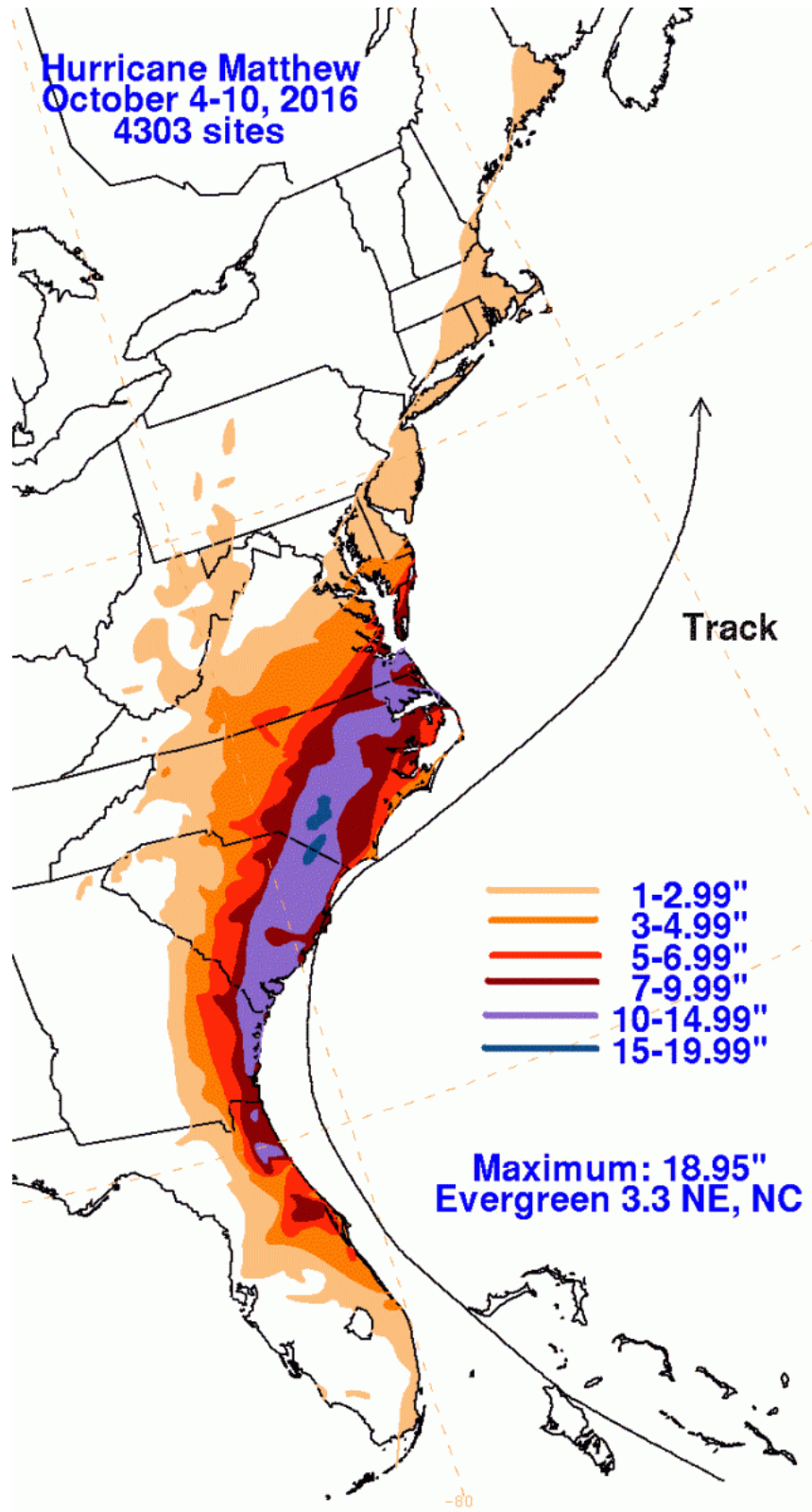


Gráfico 1: Trayectoria del Huracán Matthew y zonas de precipitaciones asociadas.

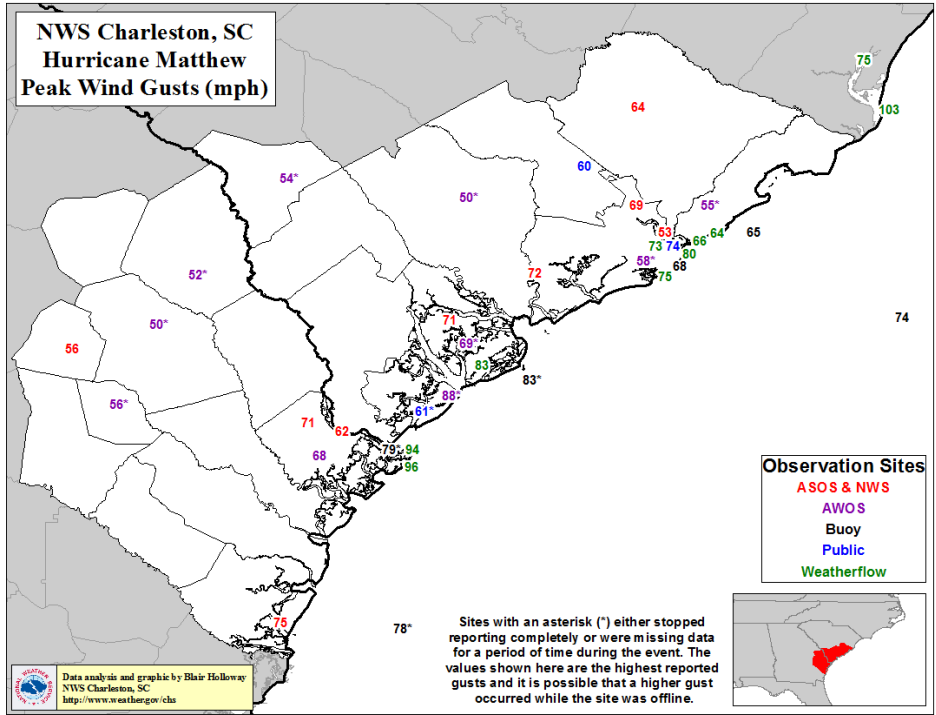


Gráfico 2: Ráfagas máximas del Huracán Matthew.⁴

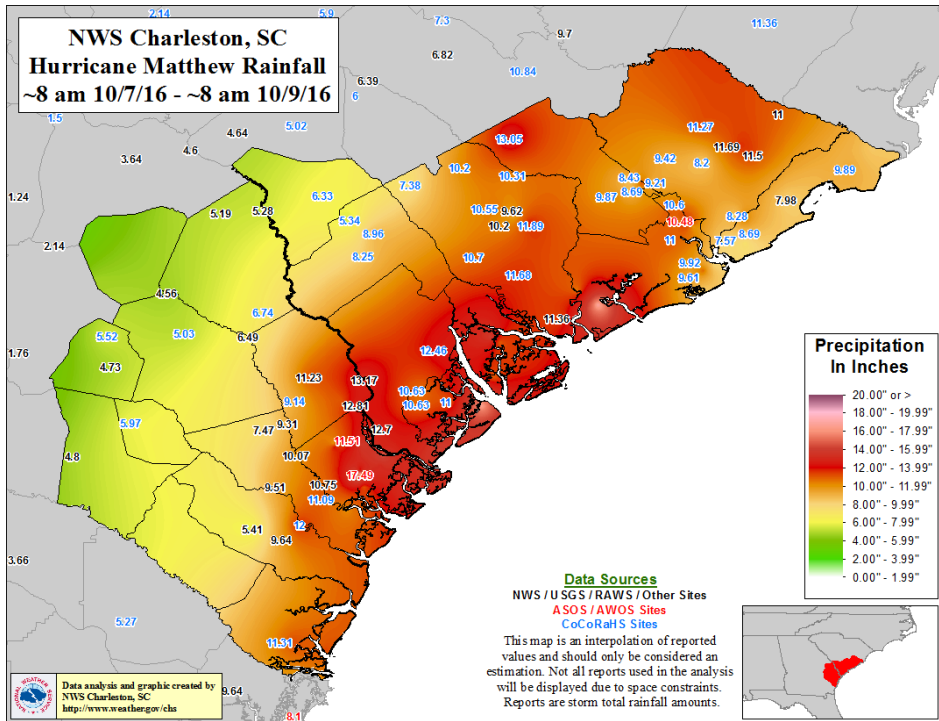


Gráfico 3: Precipitaciones totales producidas por el Huracán Matthew.

⁴ <http://www.weather.gov/chs/HurricaneMatthew-Oct2016>

El 11 de octubre de 2016, se emitió la declaración de desastre sustancial para el Estado de Carolina del Sur. La declaración de FEMA 4286 incluyó a los siguientes condados (Tabla 1 y Gráfico 4):

Tabla 1: Lista de condados declarados en emergencia por PDD 4286.

Condado	Asistencia Individual	Asistencia Pública
Allendale	Declarado	Declarado
Bamberg	Declarado	Declarado
Barnwell	Declarado	Declarado
Beaufort	Declarado	Declarado
Berkeley	Declarado	Declarado
Calhoun	Declarado	Declarado
Charleston	Declarado	Declarado
Chesterfield	Declarado	Declarado
Clarendon	Declarado	Declarado
Colleton	Declarado	Declarado
Darlington	Declarado	Declarado
Dillon	Declarado	Declarado
Dorchester	Declarado	Declarado
Florence	Declarado	Declarado
Georgetown	Declarado	Declarado
Hampton	Declarado	Declarado
Horry	Declarado	Declarado
Jasper	Declarado	Declarado
Kershaw		Declarado
Lee	Declarado	Declarado
Marion	Declarado	Declarado
Marlboro	Declarado	Declarado
Orangeburg	Declarado	Declarado
Richland		Declarado
Sumter	Declarado	Declarado
Williamsburg	Declarado	Declarado
Total:	24	26

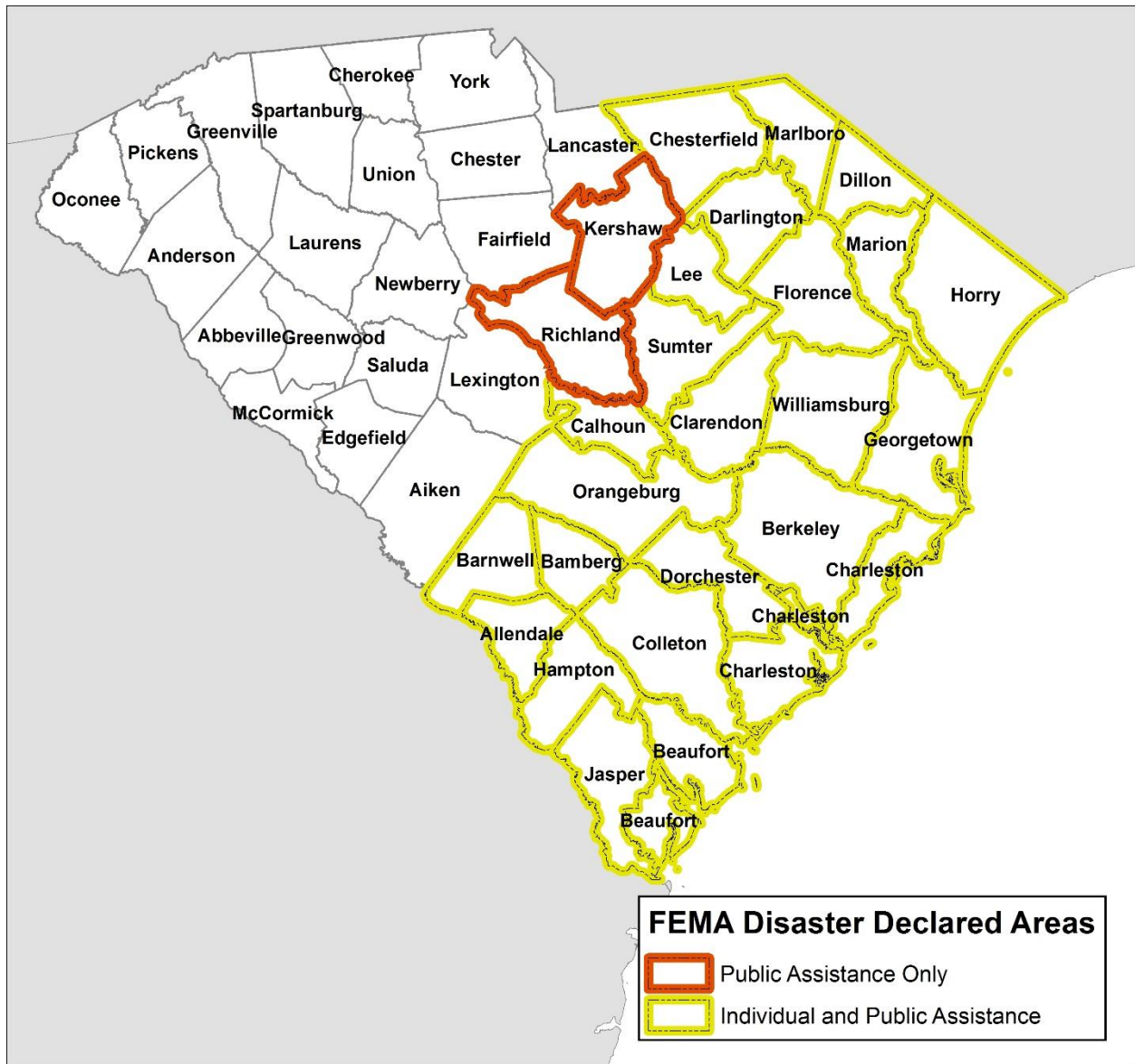


Gráfico 4: PDD 4286 Condados declarados como zona de desastre

Focalización de las necesidades prioritarias

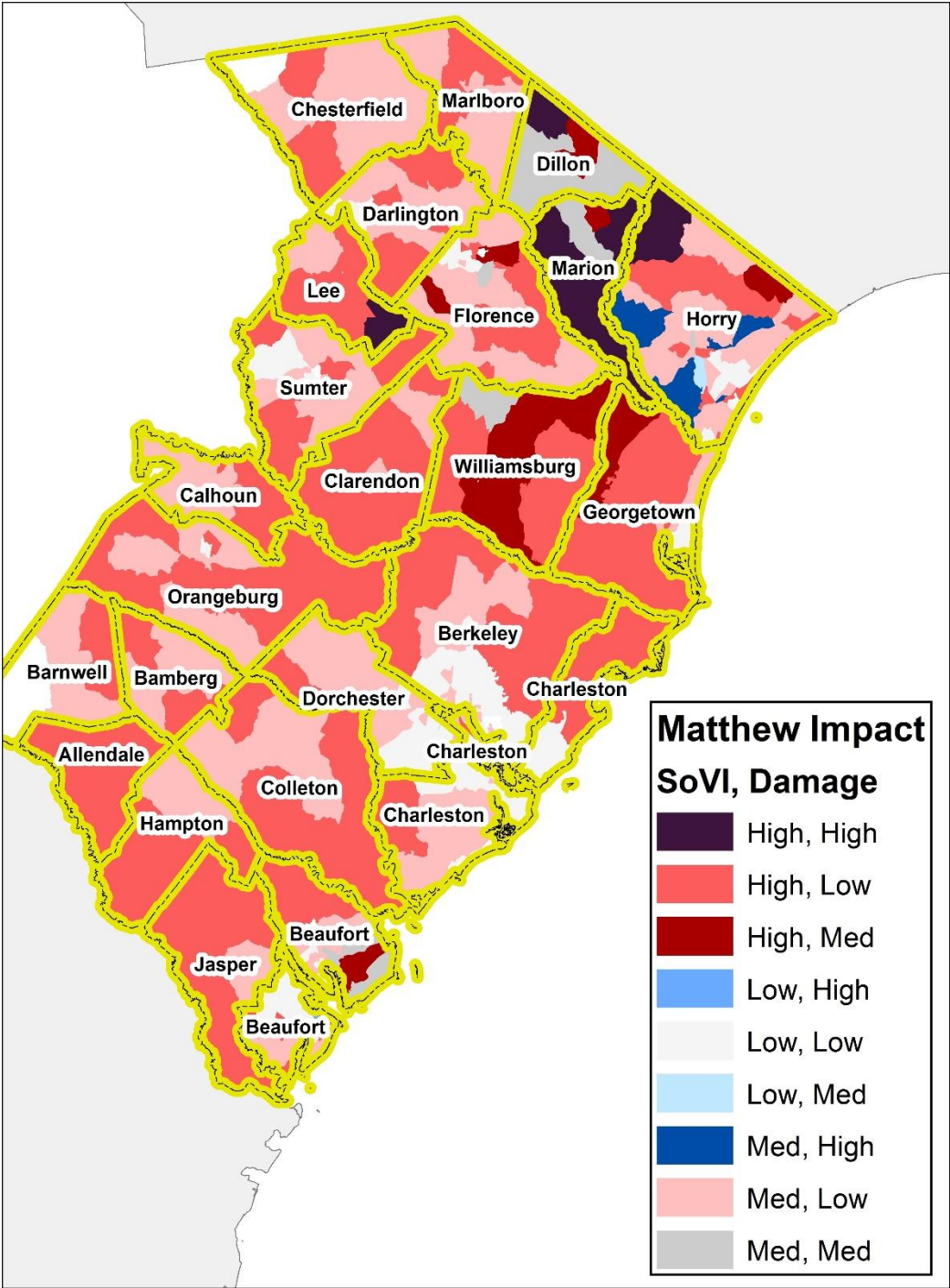
El Estado se asoció con *Disaster Metrics, LLC* y el Dr. Christopher T. Emrich para identificar las áreas más afectadas y más vulnerables en todo el estado. *Disaster Metrics* utilizó el Índice de Vulnerabilidad Social para aportar datos al proceso de desarrollo del plan de acción de recuperación al delimitar empíricamente los sectores censales más vulnerables socialmente en cada condado declarado por la IA. **Los residentes de estas áreas de alta vulnerabilidad generalmente tienen menor capacidad para prepararse adecuadamente, responder y recuperarse de desastres, impactos ambientales, cambios climáticos y estrés medioambiental.**

La utilización de los datos sobre vulnerabilidad social conjuntamente con los datos sobre daños de FEMA proporciona un proceso estandarizado, replicable y pragmático para entender dónde serían más útiles los escasos recursos a fin de conducir a la recuperación exitosa. El resultado de este procedimiento fue una visualización de las pérdidas y la vulnerabilidad del Estado, donde lugares con mucha población, como Charleston y Myrtle Beach, se caracterizan por tener una disminución general del impacto debido a tener niveles inferiores de vulnerabilidad social. Por el contrario, las poblaciones que residen en la franja de Dillon a Georgetown, aunque mucho menos densamente pobladas, se caracterizan por niveles generalmente más altos de vulnerabilidad social. La focalización de los recursos en estas áreas más afectadas y vulnerables producirá mayores beneficios porque dichas áreas serán mucho menos capaces de recuperarse sin asistencia externa. Aunque hubo daños a lo largo de toda la zona costera, el daño (de acuerdo con el extenso análisis de datos de pérdidas verificadas de FEMA) fuera de estas áreas es más extenso, especialmente al agravarse debido a la incapacidad de recuperación (vulnerabilidad social).

La Oficina de Recuperación de Desastres de Carolina del Sur obtuvo de FEMA el listado de los domicilios de los solicitantes de Asistencia Individual (IA) e identificó a aquellos solicitantes con pérdida de bienes inmuebles (vivienda) verificada por FEMA. Usando los datos sobre daños de FEMA, se señalaron las pérdidas de \$5000 dólares o más en un mapa. Esos "puntos destacados" de pérdidas verificadas por FEMA se superpusieron a los datos sobre vulnerabilidad social con el fin de identificar las áreas que fueron afectadas gravemente y que tenían menor capacidad para absorber tales pérdidas (Gráfico 5).

Esta superposición geográfica, que combina las áreas de mayor vulnerabilidad con las áreas que contienen una cantidad significativa de viviendas dañadas, que se muestra en el mapa siguiente, indica claramente que los condados de la parte oriental del Estado (desde el sudeste de Dillon hasta la costa) **no solo contienen el mayor índice de viviendas dañadas, sino que generalmente también tienen la mayor vulnerabilidad social. La focalización de la asistencia en estas áreas durante las fases de recuperación inmediata y a largo plazo por inundaciones producirá los mejores resultados para aquellos con mayor necesidad.** El análisis exhaustivo de las necesidades insatisfechas se describe detalladamente en la Sección 3, Evaluación de Necesidades Insatisfechas.

Gráfico 5: Superposición de dos variables: Viviendas dañadas y vulnerabilidad social



Sección 3: Evaluación de Necesidades Insatisfechas

Perfil demográfico del área afectada

La Tabla 2 muestra el desglose de la situación demográfica y socioeconómica de los condados de Carolina del Sur afectados por el huracán Matthew. Si bien muchas de las características comunitarias en la zona afectada son similares a las tendencias y los porcentajes estatales, existen algunas diferencias sociodemográficas específicas que deben ser resueltas a medida que se crea un análisis más completo de las necesidades insatisfechas. **Casi la mitad (42%) de la población de Carolina del Sur reside en el área afectada que abarca esta evaluación.** La población de la zona afectada difiere de la población del resto del estado en varias áreas clave.

En primer lugar, el área afectada por el huracán Matthew tiene un porcentaje mucho mayor de personas en situación de pobreza (23.4%) que el Estado (16.6%). La pobreza es el principal indicador de lugares que podrían tener que afrontar los mayores efectos de los desastres debido a la ausencia general de capacidad para prepararse para cambios e impactos climáticos. Además, en el área afectada hay un mayor porcentaje de habitantes mayores de 65 años, un porcentaje mucho menor de habitantes con estudios universitarios, un porcentaje más alto de personas discapacitadas y un porcentaje más alto de personas sin seguro médico, y la población afroamericana es del 44% en comparación con el promedio estatal del 27%. Asimismo, en estas áreas la participación en la fuerza laboral es menor, la cantidad de viviendas ocupadas por sus propietarios es más baja y los valores de la renta media son inferiores. Esto significa que al compararla con el Estado en su conjunto, existe una mayor concentración relativa de personas con vulnerabilidades que influyen en la manera de responder en el caso de eventos catastróficos y que reducirán su velocidad de recuperación.

Tabla 2: Información sobre el perfil demográfico - American Community Survey Data, 2015 Release

Gente	Condados afectados por el Huracán Matthew	Todo el Estado de Carolina del Sur
Población estimada, 1 de julio de 2015	2,064,869	4,896,146
Personas menores de 5 años, porcentaje, 1 de julio de 2015	5.8	5.9
Personas mayores de 65 años, porcentaje, 1 de julio de 2015	17.7	16.2
Blancos solamente, porcentaje, 1 de julio de 2015	52.8	68.5
Negros o Afroamericanos solamente, porcentaje, 1 de julio de 2015	44	27.6
Indígenas americanos y nativos de Alaska, porcentaje, 1 de julio de 2015	0.8	0.5
Asiáticos solamente, porcentaje, 1 de julio de 2015	0.9	1.6
Dos o más razas, porcentaje, 1 de julio de 2015	1.5	1.8
Hispanos o Latinos, porcentaje, 1 de julio de 2015	4.1	5.5
Personas nacidas en el extranjero, porcentaje, 2011-2015	3.2	4.8
Viviendas, 1 de julio de 2015	994,016	2,188,129.00
Porcentaje de viviendas ocupadas por sus dueños, 2011-2015	70.2	68.6
Valor medio de las viviendas ocupadas por sus dueños, 2011-2015	\$109,225	\$139,900
Renta media bruta, 2011-2015	\$701	\$790
Permisos de construcción, 2015	13,385	31,030
Grupos familiares, 2011-2015	767,341	1,815,094
Personas por grupo familiar, 2011-2015	2.6	2.56
Idioma hablado en el hogar que no sea inglés, Porcentaje 5 años+, 2011-2015	4.7	6.9
Graduados escuela secundaria o educación superior, % 25 años+, 2011-2015	81.4	85.6
Título universitario o superior, porcentaje de personas 25 años+, 2011-2015	18.0	25.80
Con discapacidad, menores de 65 años, porcentaje, 2011-2015	13.4	10.3
Personas sin seguro médico, menores de 65 años, porcentaje	17.3	12.9
Atención médica/asistencia social per cápita recibos/ingresos, 2012 (\$1,000)	5.18	4.68
En fuerza laboral civil, total, porcentaje de población 16 años+, 2011-2015	55	60.1
Media de ingresos familiares (dólares en el año 2015), 2011-2015	\$37,791	\$45,483
Ingresos per cápita en los últimos 12 meses (dólares año 2015), 2011-2015	\$20,526	\$24,604
Personas en situación de pobreza, porcentaje	23.4	16.6

Nota: Las celdas resaltadas en azul indican una diferencia importante entre los datos de todo el estado y el área afectada por las inundaciones y cubierta por la asignación de CBDG-DR SC Matthew.

Impacto en la población de ingresos bajos y moderados

Todos los programas subvencionados por *HUD Community Development Block Grant (CDBG)* deben demostrar beneficios para las personas y las comunidades mediante el cumplimiento de uno de los tres Objetivos Nacionales del programa para justificar todo el dinero gastado en proyectos. Estos son: (1) beneficiar a personas con ingresos bajos y moderados (LMI), (2) ayudar a prevenir o eliminar las zonas marginales y las áreas con deterioro urbano, o (3) satisfacer una necesidad debido a una urgencia específica (necesidad urgente) ⁵ - Tabla 3.

Los hogares con ingresos bajos a moderados se definen como familias cuyos ingresos no exceden el 80% del ingreso medio en su área de residencia, según lo dispuesto por HUD. Estas categorías de ingresos se agrupan en las siguientes clasificaciones: ⁶

- **Ingresos muy bajos** – tienen un ingreso anual del 30% o inferior al ingreso medio del área.
- **Ingresos bajos** – tienen un ingreso anual del 31% al 50% del ingreso medio del área.
- **Ingresos moderados** – tienen un ingreso anual del 51% al 80% del ingreso medio del área.

A efectos de los programas de recuperación por desastres de CDBG, los beneficiarios aplican la siguiente terminología de acuerdo al lenguaje original de la Ley de Vivienda y las denominaciones en los informes del sistema *Disaster Recovery Grant Reporting (DRGR)* de HUD. ⁷

Tabla 3: Clasificaciones LMI de HUD

Ingreso medio del área	Clasificación/ Terminología	Denominación en informes de DRGR
0%-30%	Ingresos muy bajos	Ingresos bajos
31%-50%	Ingresos bajos	Ingresos bajos
51%-80%	Ingresos moderados	Ingresos moderados
81% o superior	Por encima del LMI	Necesidad urgente

⁵ Las definiciones de Objetivos Nacionales y el lenguaje correspondiente se establecen en las normas de HUD.

⁶ El término "personas de ingresos bajos y moderados" significa familias e individuos cuyos ingresos no exceden el 80% del ingreso medio del área involucrada, según lo dispuesto por la Secretaría, con ajustes para familias más pequeñas y más grandes. El término "personas de bajos ingresos" significa familias e individuos cuyos ingresos no exceden el 50% del ingreso medio del área involucrada, según lo dispuesto por la Secretaría, con ajustes para familias más pequeñas y más grandes. El término "personas de ingresos moderados" significa familias e individuos cuyos ingresos superan el 50%, pero no exceden el 80%, del ingreso medio del área involucrada, según lo dispuesto por la Secretaría, con ajustes para familias más pequeñas y más grandes.

⁷ Los límites de ingresos del programa de HUD se publican anualmente con el fin de utilizarlos en todos los programas financiados por HUD y contienen terminología que es incongruente con la Ley de Vivienda. La terminología publicada en los límites de ingresos anuales se aplica a otros programas con fórmulas para asignaciones, financiados por HUD para asistir a grupos específicos con ingresos particulares en la categoría LMI: <https://www.huduser.gov/portal/datasets/il.html>

Consulte el *Apéndice: Límites de ingresos de HUD* para ver las categorías de ingresos en los condados declarados como zona de desastre.

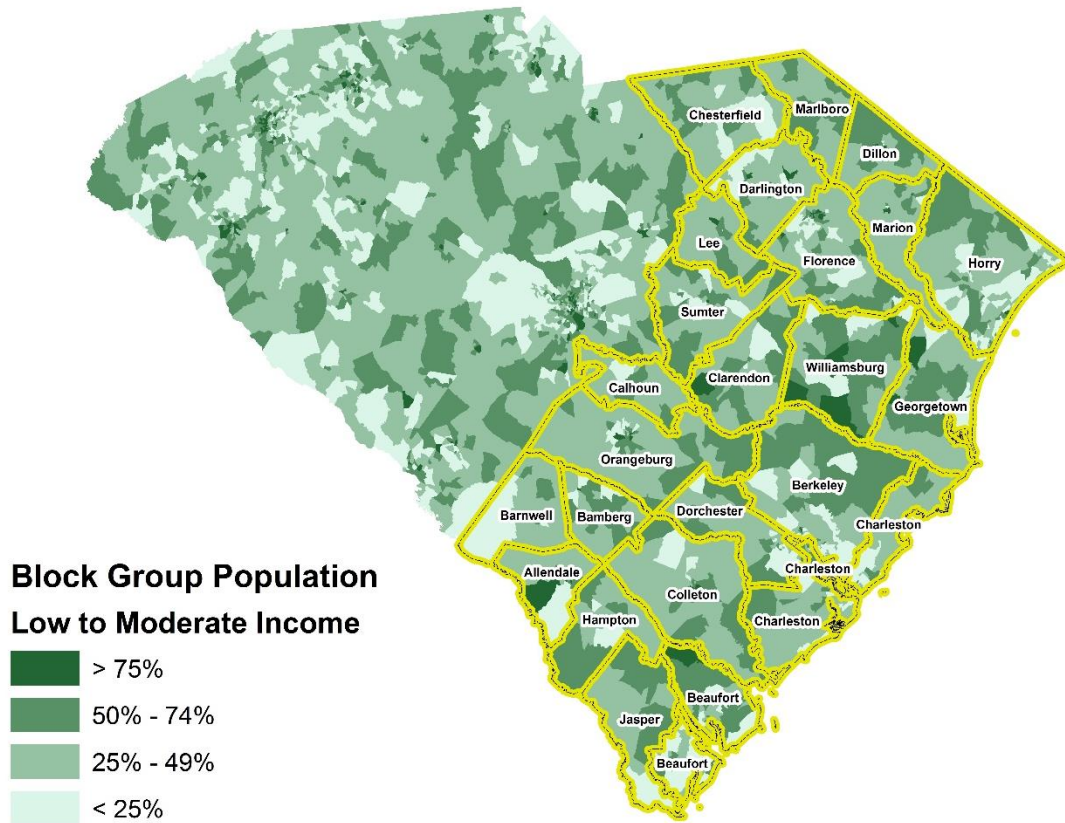


Gráfico 6: Ingresos bajos a moderados por bloque.

Muchos de los condados en el área afectada tienen porcentajes relativamente altos de habitantes con ingresos bajos y moderados (Gráfico 6). En general, la tasa promedio de LMI en los condados afectados fue de aproximadamente 41.79%, habiendo algunos condados como Allendale (57.04%), Clarendon (46.97%), Dillon (53%), Georgetown (44.33%), Lee (50.5%), Marion (46.96%) y Williamsburg (51.46%) que llegan a niveles de LMI mucho mayores que el promedio estatal. La Tabla 4 a continuación, ilustra el porcentaje promedio de LMI en todos los bloques de los condados y el LMI máximo de los bloques individuales en cada condado. Al mirar los valores máximos de LMI se ve claramente que cada condado tiene por lo menos un área caracterizada por niveles de ingresos muy bajos. Al examinar las poblaciones en bloques, resulta evidente que hay otras concentraciones de LMI en cada condado, como se ilustra en el mapa anterior. Los mapas con LMI detallados de aquellos condados afectados gravemente se muestran a continuación (Gráfico 7-Gráfico 9).

Tabla 4: Resumen de ingresos bajos a moderados en los condados afectados por Matthew.

Condado	Cantidad de bloques	LMI promedio (todos los bloques)	LMI máximo (bloques individuales)
<i>Allendale County</i>	10	57.04%	83.97%
<i>Bamberg County</i>	17	42.80%	79.37%
<i>Barnwell County</i>	20	43.42%	73.68%
<i>Berkeley County</i>	100	38.50%	83.82%
<i>Calhoun County</i>	12	44.19%	64.52%
<i>Charleston County</i>	235	42.15%	100.00%
<i>Chesterfield County</i>	33	42.62%	66.67%
<i>Clarendon County</i>	30	46.97%	87.50%
<i>Colleton County</i>	31	40.38%	80.89%
<i>Darlington County</i>	55	38.98%	85.04%
<i>Dillon County</i>	28	53.00%	94.74%
<i>Dorchester County</i>	67	34.61%	63.91%
<i>Florence County</i>	107	40.16%	100.00%
<i>Georgetown County</i>	46	44.33%	96.43%
<i>Hampton County</i>	16	38.73%	59.87%
<i>Horry County</i>	149	37.16%	83.08%
<i>Jasper County</i>	16	40.81%	64.00%
<i>Lee County</i>	17	46.46%	87.08%
<i>Marion County</i>	31	46.96%	83.05%
<i>Marlboro County</i>	24	50.36%	84.96%
<i>Orangeburg County</i>	74	44.70%	84.17%
<i>Sumter County</i>	68	42.30%	84.76%
<i>Williamsburg County</i>	32	51.46%	85.80%

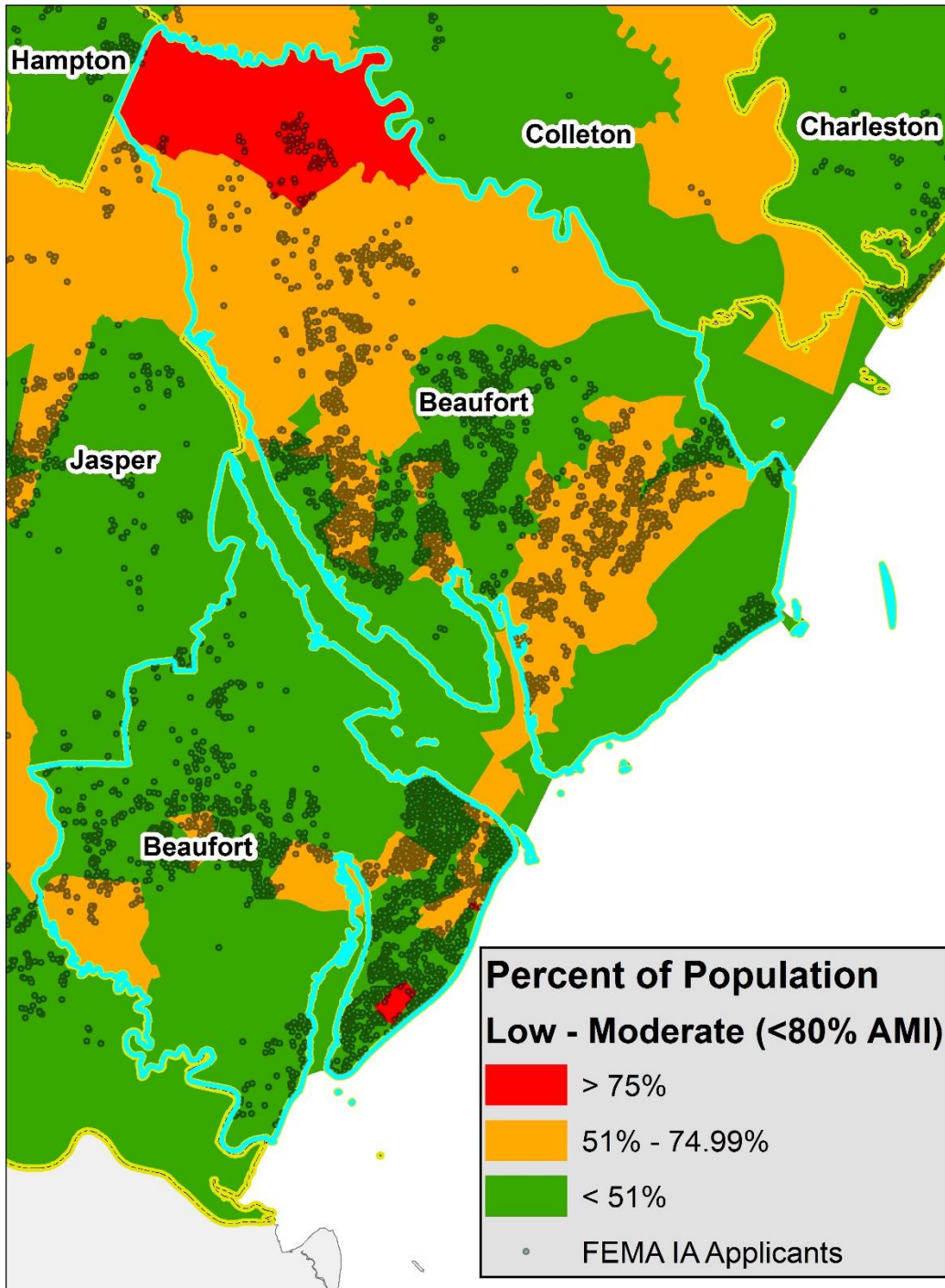


Gráfico 7: Ingresos bajos a moderados por bloque— Condado de Beaufort.

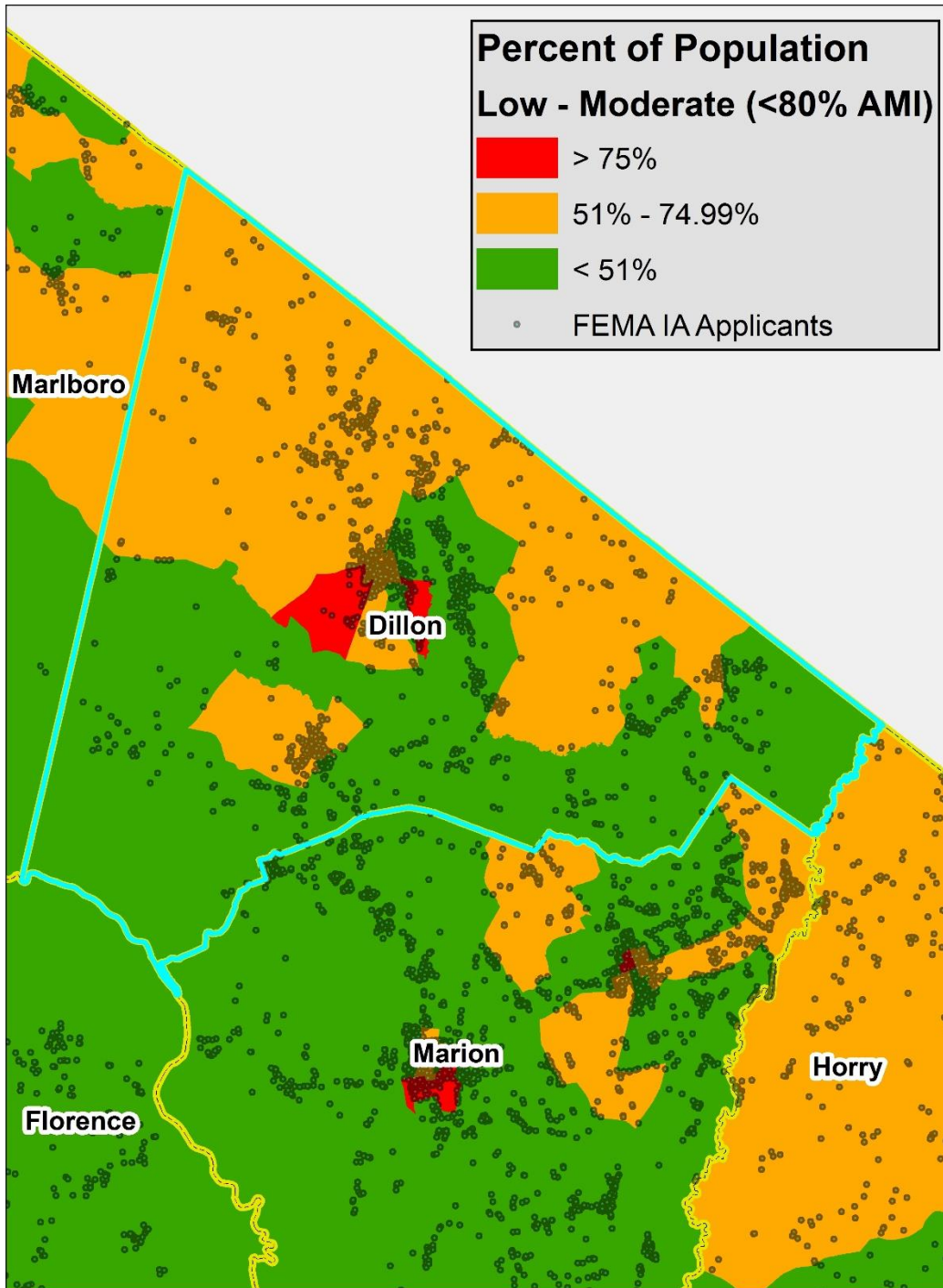


Gráfico 8: Ingresos bajos a moderados por bloque- Condado de Dillon.

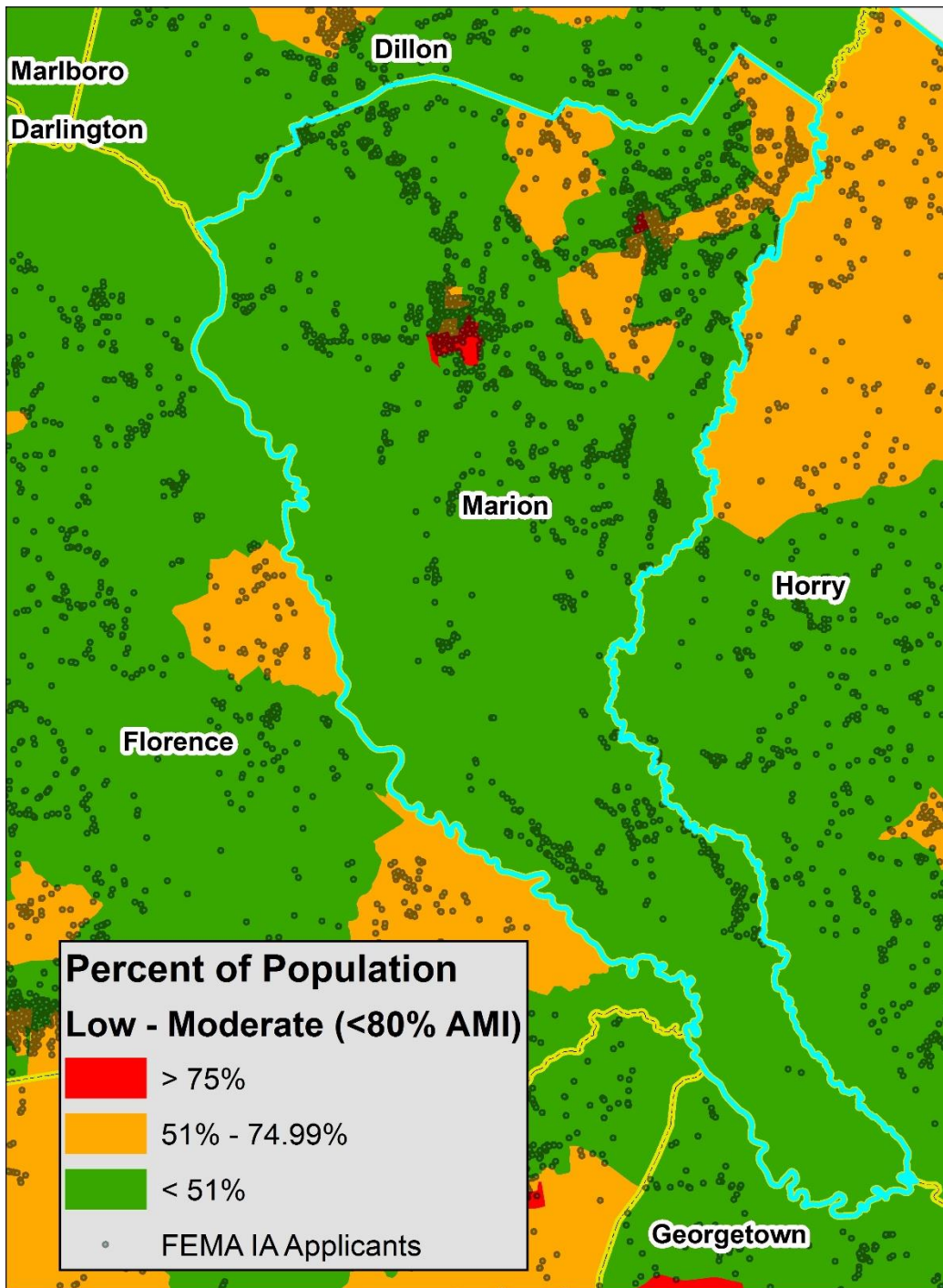


Gráfico 9: Ingresos bajos a moderados por bloque— Condado de Marion.

Impacto en la población con necesidades especiales

Las personas con limitaciones de acceso y problemas funcionales necesitarán asistencia para acceder y/o recibir recursos debido a desastres. Estas personas podrían ser niños, adultos mayores, mujeres embarazadas, provenir de diversas culturas, necesitar transporte para desfavorecidos, ser personas sin hogar, tener enfermedades crónicas y/o ser farmacodependientes. Podrían tener discapacidades, vivir en instituciones, tener conocimientos limitados de inglés o no hablar inglés.⁸

Los recursos especializados pueden incluir servicios sociales, alojamiento, información, transporte o medicamentos. Independientemente de la naturaleza de las necesidades, debemos procurar que todas las personas puedan acceder a los recursos para recuperarse del desastre.

Según los datos del Censo de los Estados Unidos, aproximadamente 3% de la población de los condados afectados habla un idioma que no es inglés en su casa y no entiende bien el inglés, siendo Beaufort (5.46%), Berkeley (3.49%), Dorchester (2.42%), Horry (3.61%) y Jasper (7.82) los condados con mayor porcentaje relativo de habitantes que hablan diferentes idiomas y no entienden bien el inglés.⁹ La difusión del Plan de Acción y la admisión de los solicitantes considerará seriamente las necesidades lingüísticas de dichos habitantes (ver las secciones sobre Difusión y Participación Ciudadana para más información).

Este mapa muestra las concentraciones de conocimiento limitado de inglés por sección censal (Gráfico 10), seguido por la Tabla 5 que muestra la cantidad de residentes que hablan solo inglés o que hablan español u otros idiomas, por condado.

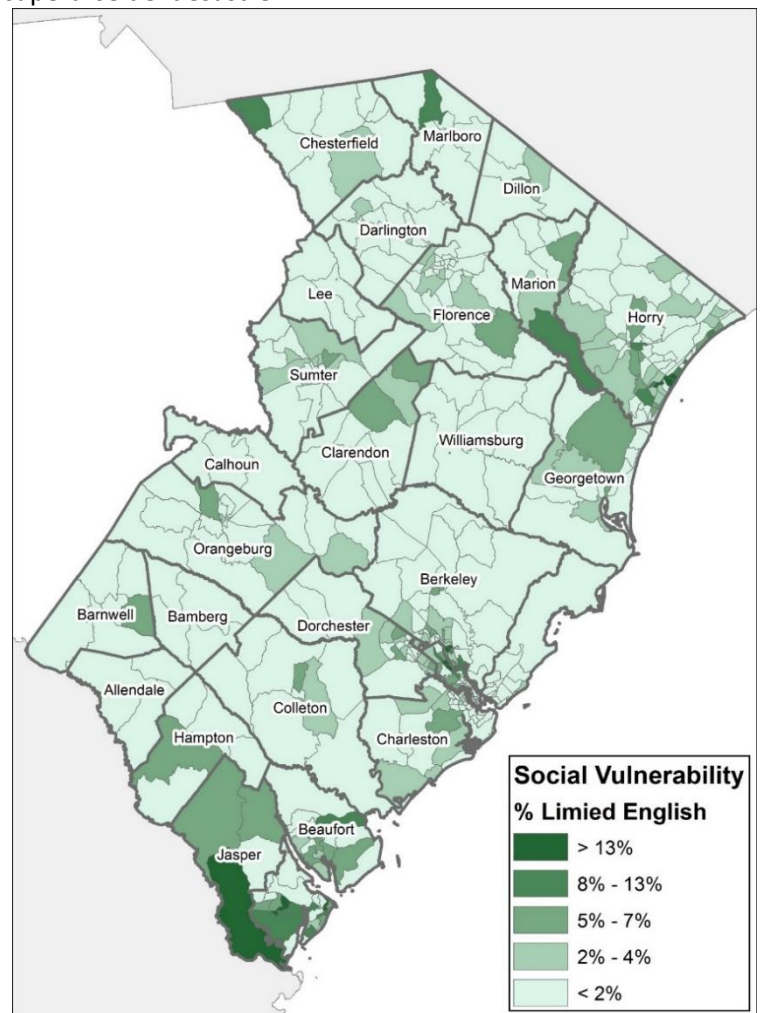


Gráfico 10: Porcentaje of población por sector censal que no habla inglés o no lo habla bien.

⁸ US Dept. of Health and Human Services, Office of the Assistant Secretary for Preparedness and Response. "Public Health Emergency" – <http://www.phe.gov/Preparedness/planning/abc/Pages/atrisk.aspx>

⁹ Fuente: U.S. Census Bureau, 2010-2015 American Community Survey 5-Year Estimates, Table 16001. County-level percentage calculations by the South Carolina Department of Revenue and Fiscal Affairs - Health and Demographics Section.

Tabla 5: Idioma hablado en el hogar y competencia para hablar inglés de personas mayores de 5 años en S.C. (2011-2015*)

Condado	Total	Habla inglés solamente		Habla español		Habla otro idioma	
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Allendale	9,154	9,079	99.18%	75	0.82%	0	0.00%
Bamberg	14,468	14,343	99.14%	104	0.72%	21	0.15%
Barnwell	20,243	19,940	98.50%	225	1.11%	78	0.39%
Beaufort	148,912	140,778	94.54%	7,009	4.71%	1,125	0.76%
Berkeley	172,130	166,120	96.51%	3,982	2.31%	2,028	1.18%
Calhoun	13,825	13,689	99.02%	125	0.90%	11	0.08%
Charleston	334,272	325,870	97.49%	5,902	1.77%	2,500	0.75%
Chesterfield	42,815	41,989	98.07%	787	1.84%	39	0.09%
Clarendon	31,726	31,371	98.88%	303	0.96%	52	0.16%
Colleton	35,016	34,381	98.19%	522	1.49%	113	0.32%
Darlington	62,858	62,333	99.16%	355	0.56%	170	0.27%
Dillon	28,643	28,065	97.98%	300	1.05%	278	0.97%
Dorchester	130,166	127,010	97.58%	1,758	1.35%	1,398	1.07%
Florence	126,125	124,447	98.67%	1,030	0.82%	648	0.51%
Georgetown	56,147	55,437	98.74%	504	0.90%	206	0.37%
Hampton	18,995	18,625	98.05%	321	1.69%	49	0.26%
Horry	263,113	253,615	96.39%	6,475	2.46%	3,023	1.15%
Jasper	23,422	21,590	92.18%	1,796	7.67%	36	0.15%
Lee	17,056	17,011	99.74%	30	0.18%	15	0.09%
Marion	29,799	29,120	97.72%	579	1.94%	100	0.34%
Marlboro	25,979	25,485	98.10%	431	1.66%	63	0.24%
Orangeburg	83,090	82,010	98.70%	704	0.85%	376	0.45%
Sumter	96,802	94,975	98.11%	1,155	1.19%	672	0.69%
Williamsburg	30,919	30,642	99.10%	221	0.71%	56	0.18%
Condados afectado	1,815,675	1,767,925	97.37%	34,693	1.91%	13,057	0.72%

Tener más de 65 años o tener hijos menores de 5 años contribuye a la vulnerabilidad potencial de una familia. El siguiente mapa (Gráfico 11) muestra las concentraciones de hogares con personas dependientes debido a su edad, por sector censal. Las concentraciones de habitantes dependientes debido a su edad son evidentes en los condados de Beaufort, Calhoun, Clarendon, Georgetown, Horry, Jasper y Williamsburg.

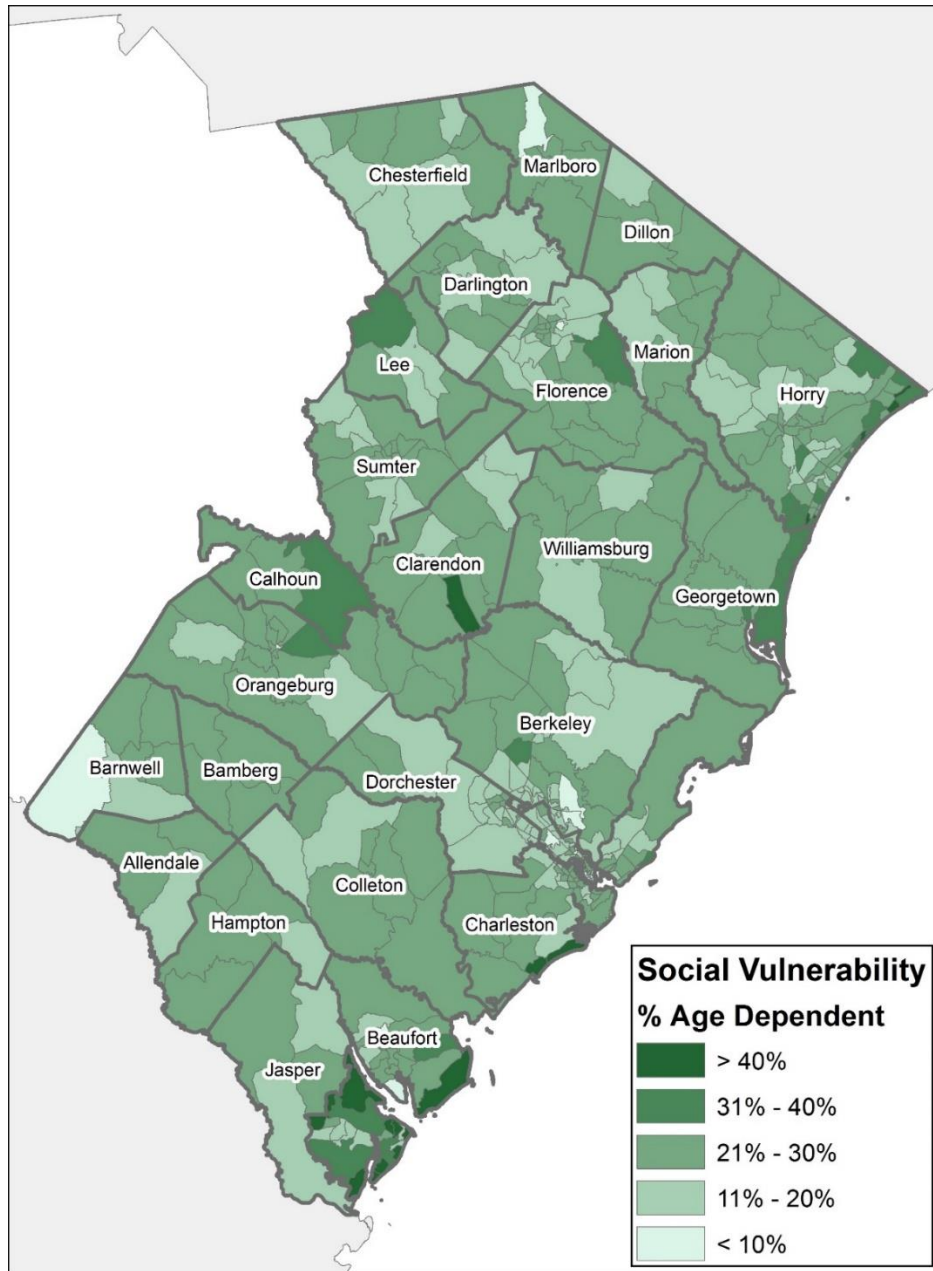


Gráfico 11: Población dependientes por edad (< 5 o > 65 años) por sector censal.

Además, la Vulnerabilidad Social considera el porcentaje de la población que vive por debajo de la línea de pobreza. El siguiente mapa (Gráfico 12) muestra las concentraciones relativas de pobreza en la mitad

noreste del Estado, seguido de un mapa con las mayores concentraciones de desempleo en la región (Gráfico 13).

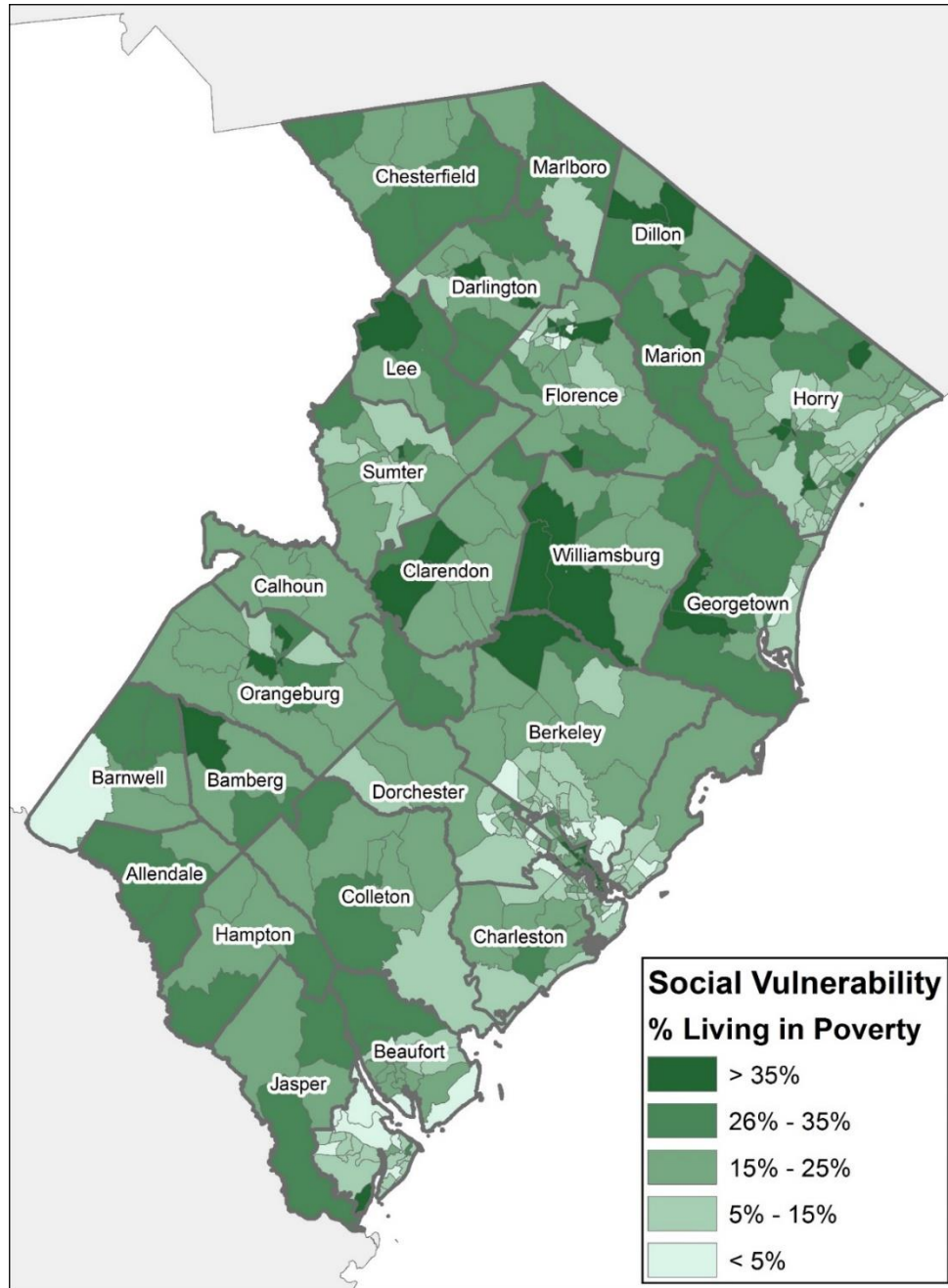


Gráfico 12: Porcentaje of población que vive en la pobreza, por sector censal.

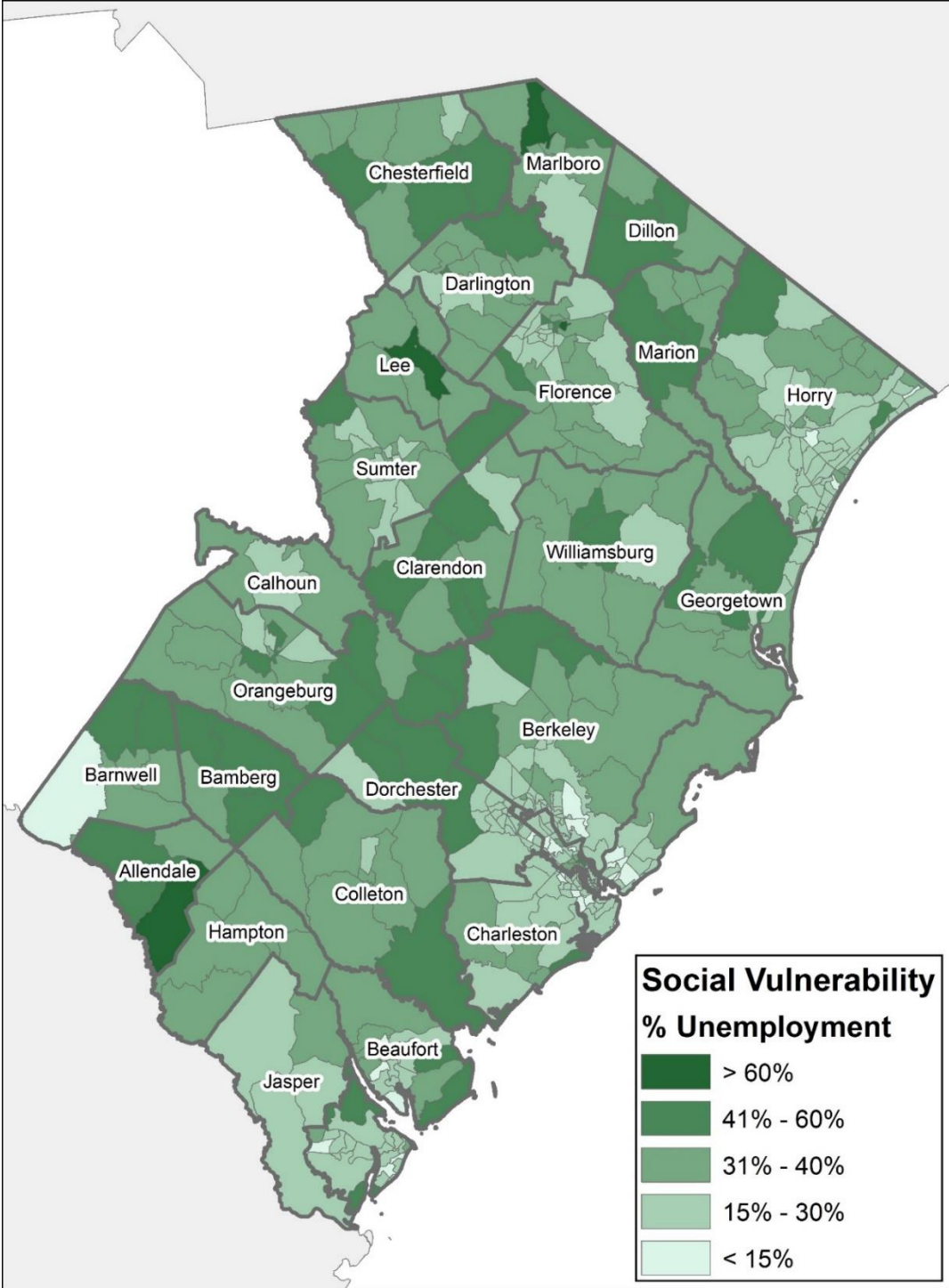


Gráfico 13: Porcentaje de desempleo, por sector censal.

Viviendas temporales y personas sin hogar

La triple amenaza de vientos, lluvias e inundaciones del huracán Matthew afectó a los miembros de la comunidad de todas las clases sociales. Aunque algunos pueden haber perdido sus viviendas, otras personas afectadas podrían no tener hogar antes y después de un evento de tal magnitud. De hecho, las personas sin hogar pueden enfrentar aún más adversidades a medida que otras personas son desplazadas y los refugios están atestados de gente. Según un informe Point-In-Time en el año 2016 de South Carolina Coalition for the Homeless (y exigido por el gobierno federal por HUD), había 1,627 personas sin hogares en el área afectada por el huracán Matthew. A partir de estos, aproximadamente 50% se considera personas sin refugios. En el condado Marion, lo cual es designado por HUD como el área “más impactada y angustiado,” hay muchas iglesias y organismos sin ánimo de lucro que trabajan para satisfacer las necesidades de la población sin hogar.

El informe mencionado fue financiado por *Emergency Services Grant*: un programa de HUD cuyo objetivo es ayudar a familias y personas sin hogar mejorando la cantidad y la calidad de los refugios de emergencia disponibles, dándoles viviendas a las personas sin hogar y evitando que más personas y familias no tengan hogar. Respecto a la población atendida por el Programa de Oportunidades de Vivienda Estatales para Personas con VIH/SIDA (HOPWA), los clientes afectados por el huracán Matthew continúan recibiendo servicios a través de operaciones normales.¹⁰ La población servida por State Housing Opportunities for Persons with HIV o AIDS (HOPWA) tiene fondos constantes en funcionamiento de dólares de CDBG que permanecen igual que los niveles antes del desastre.

Refugios de emergencia

La evacuación masiva ordenada para la zona costera de Carolina del Sur en los días previos a Matthew vació las costas y llenó los hoteles, los moteles, las casas de amigos y familias, y también los refugios públicos de todo el Estado. El Estado, junto con varias iglesias, grupos de caridad y escuelas, intervinieron rápidamente para ayudar a sus compatriotas de Carolina del Sur. Se abrieron refugios en todo el estado para brindarles a los necesitados un lugar donde alojarse y recibir artículos básicos y alimentación. El Estado abrió treinta y dos refugios el 5 de octubre y ordenó la evacuación obligatoria de los condados costeros. El Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur organizó otros sesenta refugios de respaldo, que estaban preparados para ayudar a los evacuados de ser necesario.¹¹ En total, 120 refugios en veintiocho condados alojaron a un promedio de 6500 personas por noche y un máximo de 8503 personas en una noche (Tabla 6).

¹⁰ Confirmed with South Carolina Department of Health and Environmental Control, HOPWA program on 3/15/17

¹¹ <http://www.scemd.org/component/content/article/11-home-page/news/242-matthew-news-release-5>

Tabla 6: Ocupación de refugios por condado.

Condado	Refugios operativos	Total de refugiados (Todos los días)	Promedio por noche	Cant. máxima de personas refugiadas (en una sola noche)
AIKEN	6	657	110	325
ALLENDALE	2	173	87	74
ANDERSON	4	0	0	0
BAMBERG	2	28	14	16
BARNWELL	1	75	75	62
BEAUFORT	4	609	152	247
BERKELEY	12	1311	109	872
CALHOUN	1	34	34	17
CHARLESTON	8	3146	393	1560
CLARENDON	3	636	212	296
COLLETON	2	785	393	240
DARLINGTON	1	63	63	35
DILLON	1	231	231	139
DORCHESTER	6	741	124	559
FLORENCE	11	1138	103	454
GEORGETOWN	2	468	234	235
HAMPTON	2	734	367	285
HORRY	21	2416	115	978
JASPER	1	2353	2353	748
LEE	1	15	15	15
MARION	4	2135	534	314
MARLBORO	1	21	21	15
ORANGEBURG	8	695	87	329
SPARTANBURG	1	127	127	72
SUMTER	4	0	0	0
WILLIAMSBURG	6	724	121	315
Total	115	19315	6073	8202

Mayor focalización en la población vulnerable

Carolina del Sur ha adoptado un enfoque de vanguardia en su proceso de recuperación de desastres al evaluar la vulnerabilidad social como parte de su estrategia de recuperación. Utilizando el índice de vulnerabilidad social de los datos del último censo (2011-15) se calcula la vulnerabilidad social de todos los sectores censados con población en el área de interés PDD4286. El índice es una métrica comparativa que facilita el análisis de diferencias en la vulnerabilidad social a través de los sectores censales, los elementos fundamentales de los condados. Ilustra gráficamente la variación de la vulnerabilidad social en

la zona afectada por el Huracán Matthew, muestra dónde hay capacidad desigual de preparación y respuesta, y ayuda a determinar dónde se pueden utilizar los recursos con mayor eficacia para reducir la vulnerabilidad preexistente y promover la recuperación. La utilización de la vulnerabilidad social también es útil como indicador para determinar la disparidad de recuperación.

El índice de vulnerabilidad social sintetiza las variables socioeconómicas que, según se sugiere en la literatura de investigación, contribuyen a la reducción de la capacidad de una comunidad para prepararse, responder y recuperarse de los fenómenos naturales. La Tabla 7 resume las variables que influyen en la vulnerabilidad de los condados declarados para asistencia individual por el Huracán Matthew.

Tabla 7: Vulnerabilidad social de los condados afectados por el Huracán Matthew

PDD4286 - South Carolina Tract-Level 2011-2015 Social Vulnerability Component Summary					
Component	Cardinality	Name	% Variance Explained	Dominant Variables	Component Loading
1	+	Social Status and Race (Black)	16.764	QNOAUTO	0.814
				QPOVTY	0.781
				QBLACK	0.671
				QFHH	0.614
				QED12LES	0.591
				QCVLUN	0.557
				QFAM	-0.785
2	-	Wealth	14.531	QED12LES	-0.527
				QMOHO	-0.519
				QRICH200K	0.869
				MDGRENT	0.676
				MHSEVAL	0.894
3	+	Age (Old)	14.428	MEDAGE	0.883
				QAGEDEP	0.849
				QUNOCCHU	0.681
				QRENTER	-0.611
				QSSBEN	0.890
4	+	Ethnicity (Hispanic)	8.671	QHISP	0.885
				QESL	0.885
				QSERV	0.541
5	+	Gender (Female)	7.765	QFEMALE	0.621
				PPUNIT	0.550
				QFEMLBR	0.826
6	+	Mobile Homes and Extractive Industry	7.314	QEXTRCT	0.515
				QMOHO	0.634
		Cumulative Variance Explained	69.473		
27 Total Variables, populations < 1 excluded, housing units < 1 excluded					

Notas: Los puntajes de los componentes y de la vulnerabilidad social combinados el archivo shapefile adjunto son relativos y comparables en todo el estado de Carolina del Sur. Las cardinalidades de los componentes en el archivo adjunto se ajustaron como se indicó anteriormente. La puntuación compuesta de la vulnerabilidad social se obtiene sumando todos los puntajes de los componentes. Los datos de entrada se obtuvieron de la encuesta Five-Year American Community Survey, 2011-15.

El Índice de Vulnerabilidad Social es muy útil como instrumento para tomar decisiones en la gestión de emergencias. La métrica del índice de vulnerabilidad social convierte las acciones históricas del impacto de catástrofes en información útil para gestores de emergencias, planificadores de la recuperación y personas encargadas de tomar decisiones. Calcula empíricamente y representa gráficamente la capacidad o incapacidad de una población para prepararse adecuadamente, responder y recuperarse de catástrofes. Operacionalmente, las evaluaciones de vulnerabilidad social ahora forman parte del Marco Geoespacial de FEMA, el conjunto de productos espaciales provistos automáticamente por FEMA cuando hay una Declaración Presidencial de Desastres.

Utilizamos el índice de vulnerabilidad social aquí por una razón principal, o sea, su éxito en el pasado para proporcionar información útil y procesable a las personas responsables de tomar decisiones. Los datos sobre la vulnerabilidad social fueron fundamentales para focalizar los recursos a los más necesitados durante las operaciones de recuperación y reconstrucción en Carolina del Sur después de la catastrófica tormenta de 2015. La tormenta de octubre de 2015 en Carolina del Sur fue la primera implementación de una metodología para entender las condiciones sociales previamente al evento en el área afectada, en un contexto de recuperación con posterioridad al evento. La Oficina de Recuperación de Desastres de Carolina del Sur utilizó la vulnerabilidad social para identificar las áreas focalizadas en los estados que requerirían asistencia externa para recuperarse del desastre. En este caso, los porcentajes de vulnerabilidad social se combinaron con FEMA, el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) y la asistencia de SBA para destacar rápidamente las áreas con mayor necesidad de recursos adicionales para recuperarse y, más importante, para determinar las necesidades insatisfechas. **La utilización de acciones empíricas basadas en la vulnerabilidad social de la comunidad proporcionó un enfoque "apolítico" para distribuir los escasos dólares destinados a la recuperación y los recursos para la reconstrucción con el fin de beneficiar primordialmente a los lugares más afectados y con menor capacidad de recuperación por sí mismos.** La información sobre vulnerabilidad social también proporcionó una herramienta académica para ilustrar gráficamente y ayudar a las VOAD a priorizar sus acciones de recuperación. En otras palabras, Carolina del Sur aceleró la recuperación utilizando herramientas de evaluación basadas en datos para dirigir efectos acelerados y viables a las poblaciones más vulnerables.

Participación civil

Las Organizaciones Voluntarias Activas en Desastres (VOAD, por sus siglas en inglés), las organizaciones filantrópicas y las organizaciones religiosas son normalmente la primera línea de defensa cuando se trata de la recuperación de la comunidad. Con posterioridad a las devastadoras inundaciones a principios de octubre de 2015, los ciudadanos de Carolina del Sur se unieron para emprender el proceso de recuperación. En lugar de esperar a que llegara ayuda gubernamental, los voluntarios lideraron la organización de la asistencia para a las personas y las comunidades mediante acciones de recuperación. La recuperación del huracán Matthew no ha sido diferente. Las VOAD, muchas de las cuales todavía están trabajando en el lugar para ayudar en la reconstrucción de los daños causados por las inundaciones de 2015, incrementaron las actividades para ayudar a las víctimas del huracán Matthew. Aún hoy, la

comunidad VOAD de Carolina del Sur continúa coordinando la asistencia a través de 18 organizaciones, múltiples agencias estatales y funcionarios del gobierno federal como sea necesario.¹²

Con el fin de ayudar a esas organizaciones, el Fondo One SC, establecido por la fundación *Central Carolina Community Foundation* y avalado por el gobernador Nikki Haley, continúa asistiendo en la recuperación de todo el Estado. Dicha fundación comenzó el fondo con la suma inicial de \$50000 dólares y continúa recaudando fondos de numerosos benefactores de todo el estado de Carolina del Sur y de todo el país. El objetivo de ese fondo es ayudar a compensar las carencias que el gobierno aún no ha resuelto. La fundación provee asistencia económica a varias organizaciones VOAD sin fines de lucro y acreditadas por el gobierno federal que brindan asistencia para la recuperación de las áreas afectadas y les brinda a las personas la oportunidad de ayudar a los necesitados por medio de donaciones privadas.

Las organizaciones sin fines de lucro que provén asistencia y ayudan en la recuperación pueden solicitar subvenciones para ayudar a financiar sus acciones de recuperación. As of the latest update Hasta la fecha del último informe, la Fundación *Central Carolina Community Foundation* ha contribuido con 8 organizaciones focalizadas en la reconstrucción de viviendas en trece condados. Han reparado ciento cuarenta y siete viviendas en trece condados (Tabla 8).¹³

Tabla 8: Reconstrucción de viviendas de *Central Carolina Community Foundation*

Condados	Cant. de viviendas	Total entregado
Todos los condados afectados	35	\$65,000
Berkeley/Charleston/Dorchester	16	\$8,000
Berkeley/Charleston	21	\$25,000
Clarendon	30	\$40,000
Colleton/Hampton	10	\$25,000
Darlington	5	\$25,000
Dillon	5	\$25,000
Florence	5	\$25,000
Georgetown	5	\$25,000
Horry	5	\$25,000
Marion	5	\$25,000
Williamsburg	5	\$25,000
Total	147	\$338,000

Estas organizaciones, así como un sinnúmero de personas, se han dedicado a prestar servicios de asistencia a los afectados. Los proyectos van desde solucionar problemas de moho para que las personas puedan vivir en sus hogares sin riesgos hasta la reconstrucción total de viviendas.

¹² <http://scemd.org/recovery-section/donations-and-volunteers>

¹³ Comunicación personal el 3/3/2017 con Erin Johnson, Vicepresidente de *Community Investment, Central Carolina Community Foundation*

Resumen del impacto y de las necesidades insatisfechas

La evaluación de las necesidades insatisfechas debe evaluar los tres aspectos básicos de la recuperación: la vivienda, la infraestructura y el desarrollo económico. Debe hacer una aproximación de las necesidades insatisfechas utilizando los últimos datos disponibles con el fin de hacer una estimación de los problemas que probablemente serán resueltos por las compañías de seguros, otras asistencias federales u otras fuentes de financiamiento.

La estimación preliminar del impacto del huracán Matthew en Carolina del Sur es de \$974,256,948 dólares en los sectores de vivienda, economía e infraestructura en conjunto. Las cifras provistas en esta evaluación se basan en los mejores datos disponibles en este momento y podrían ser ajustadas en el futuro a medida que se disponga de otros datos. Después de tener en cuenta los fondos aportados por seguros, asistencia estatal y federal, y otros fondos, el total general de las necesidades insatisfechas restantes es de \$508,145,957 dólares aproximadamente. **La asignación federal de 65.3 millones de dólares le permitirá al Estado atender menos del 13% del total de las necesidades insatisfechas.**

Al examinar la necesidad relativa por sectores (Gráfico 14), la vivienda representa la mayor necesidad, con \$436,116,988 (85.8% del total) de necesidades insatisfechas, seguida por el sector de infraestructura con \$38,763,717 (7.63%) del total de necesidades insatisfechas, seguido por el sector económico (incluyendo la agricultura) con 33,265,252 (6.55% del total) de necesidades insatisfechas. Cada uno de estos tres sectores se tratará con mayor detalle en las secciones siguientes.

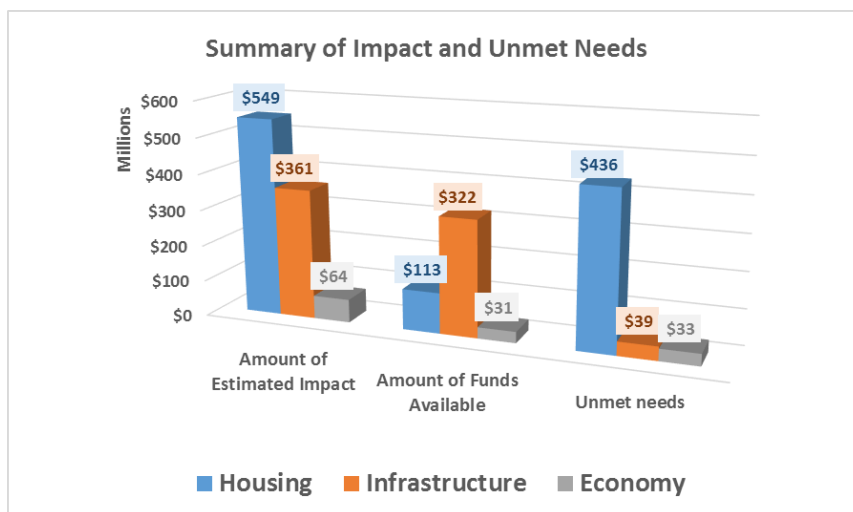


Gráfico 14: Tabla con resumen de necesidades insatisfechas

Summary of Impacts/Support	Housing	Infrastructure	Economy	Total
Amount of Estimated Impact	\$ 548,867,025	\$361,007,029	\$ 64,382,893	\$ 974,256,948
Amount of Funds Available	\$ 112,750,037	\$322,243,312	\$ 31,117,641	\$ 466,110,991
Unmet needs	\$ 436,116,988	\$ 38,763,717	\$ 33,265,252	\$ 508,145,957
Percent of Total	85.83%	7.63%	6.55%	

Impacto en la vivienda

Las viviendas sufrieron un impacto generalizado debido al huracán Matthew y las subsecuentes inundaciones en la región noreste de Carolina del Sur. Afectaron a los propietarios de viviendas unifamiliares construidas con estructuras de madera, a los propietarios de casas móviles y a los inquilinos de diversos tipos de viviendas. La Tabla 9 a continuación muestra la determinación de las pérdidas totales verificadas por FEMA (*Full Verified Loss, FVL*) en los condados afectados por Matthew.

Tabla 9: Solicitantes de FEMA IA por Matthew en SC con pérdida total verificada¹⁴

Condado	Cant. de solicitantes	Cantidad Inspeccionada	% Inspeccionado ¹⁵	Con FVL	% con FVL	Dólares de FVL	Promedio de dólares de FVL
Allendale	251	151	60.16%	140	55.78%	\$120,265	\$859
Bamberg	227	138	60.79%	112	49.34%	\$201,166	\$1,796
Barnwell	117	85	72.65%	67	57.26%	\$33,626	\$502
Beaufort	7,314	2,547	34.82%	2,136	29.20%	\$5,075,600	\$2,376
Berkeley	1,974	1,117	56.59%	909	46.05%	\$1,051,385	\$1,157
Calhoun	125	79	63.20%	64	51.20%	\$49,530	\$774
Charleston	2,999	1,285	42.85%	1,169	38.98%	\$2,143,914	\$1,834
Chesterfield	264	152	57.58%	107	40.53%	\$115,960	\$1,084
Clarendon	688	434	63.08%	381	55.38%	\$357,193	\$938
Colleton	1,198	712	59.43%	593	49.50%	\$563,572	\$950
Darlington	1,779	980	55.09%	799	44.91%	\$795,771	\$996
Dillon	2,590	1,450	55.98%	1,164	44.94%	\$2,170,689	\$1,865
Dorchester	1,599	676	42.28%	582	36.40%	\$959,232	\$1,648
Florence	5,356	2,689	50.21%	2,230	41.64%	\$3,811,351	\$1,709
Georgetown	1,853	1,202	64.87%	1,107	59.74%	\$1,418,992	\$1,282
Hampton	664	383	57.68%	311	46.84%	\$248,697	\$800
Horry	6,417	3,285	51.19%	2,895	45.11%	\$8,057,217	\$2,783
Jasper	1,093	490	44.83%	397	36.32%	\$443,038	\$1,116
Lee	430	276	64.19%	195	45.35%	\$234,158	\$1,201
Marion	4,131	2,302	55.73%	1,963	47.52%	\$8,816,474	\$4,491
Marlboro	515	302	58.64%	244	47.38%	\$319,289	\$1,309
Orangeburg	1,961	1,150	58.64%	973	49.62%	\$1,072,863	\$1,103
Sumter	754	391	51.86%	310	41.11%	\$335,047	\$1,081
Williamsburg	2,386	1,667	69.87%	1,552	65.05%	\$2,087,360	\$1,345
Total	46,685	23,944	51.29%	20,400	46.88%	\$40,482,388	\$1,458

¹⁴ Datos de IA FEMA, actualizados el 3/3/17

¹⁵ <https://www.fema.gov/api/open/v1/HousingAssistanceOwners.csv>

Tipos de viviendas afectadas

Más de 46000 solicitantes presentaron la solicitud de Asistencia Individual FEMA (IA, por sus siglas en inglés) en todo el estado como resultado de la tormenta de octubre. De los que especificaron el tipo de vivienda, un poco más del 75% son propietarios, incluyendo viviendas unifamiliares, unidades dúplex, casas móviles y otros tipos de viviendas. El 25% restante son inquilinos, incluyendo inquilinos de viviendas unifamiliares, casas móviles, apartamentos y otros tipos de viviendas.

Tabla 10: Solicitantes de FEMA IA: en todo el Estado

<i>Tipo de vivienda</i>	<i>Cant. de solicitantes</i>
Casa/Dúplex	24,921
No especificado	183
Propietario	20,442
Inquilino	4,296
Casa móvil	16,137
No especificado	116
Propietario	13,164
Inquilino	2,857
Otros*	5,628
No especificado	60
Propietario	1,719
Inquilino	3,849
Total	46,686
*Incluye: Apartamentos, viviendas asistidas, barcos, dormitorios universitarios, condominios, instituciones correccionales, viviendas militares, otras, casas adosadas, remolque Esta tabla incluye todos los condados con IA	

Tabla 11: Solicitantes de FEMA IA – Otros tipos de propiedades

Rótulos de fila	No especificado	Propietario	Inquilino	Total
Apartamento	3	7	2,310	2,320
Institución de vivienda asistida			15	15
Barco	2	27	5	34
Dormitorio universitario			4	4
Condominio	3	286	214	503
Institución correccional			1	1
Vivienda militar			28	28
Otras	44	1,069	1,074	2,187
Casa adosada	4	222	233	459
Remolque	4	170	37	211
(en blanco)	2	1		3
Total	62	1,782	3,921	5,765

Unifamiliares

El valor medio de las viviendas varía de más de \$250000 dólares a mucho menos de \$50000 dólares en diversas regiones de Carolina del Sur. Las viviendas de mayor valor se concentran a lo largo de la costa y en Florence (Gráfico 15).

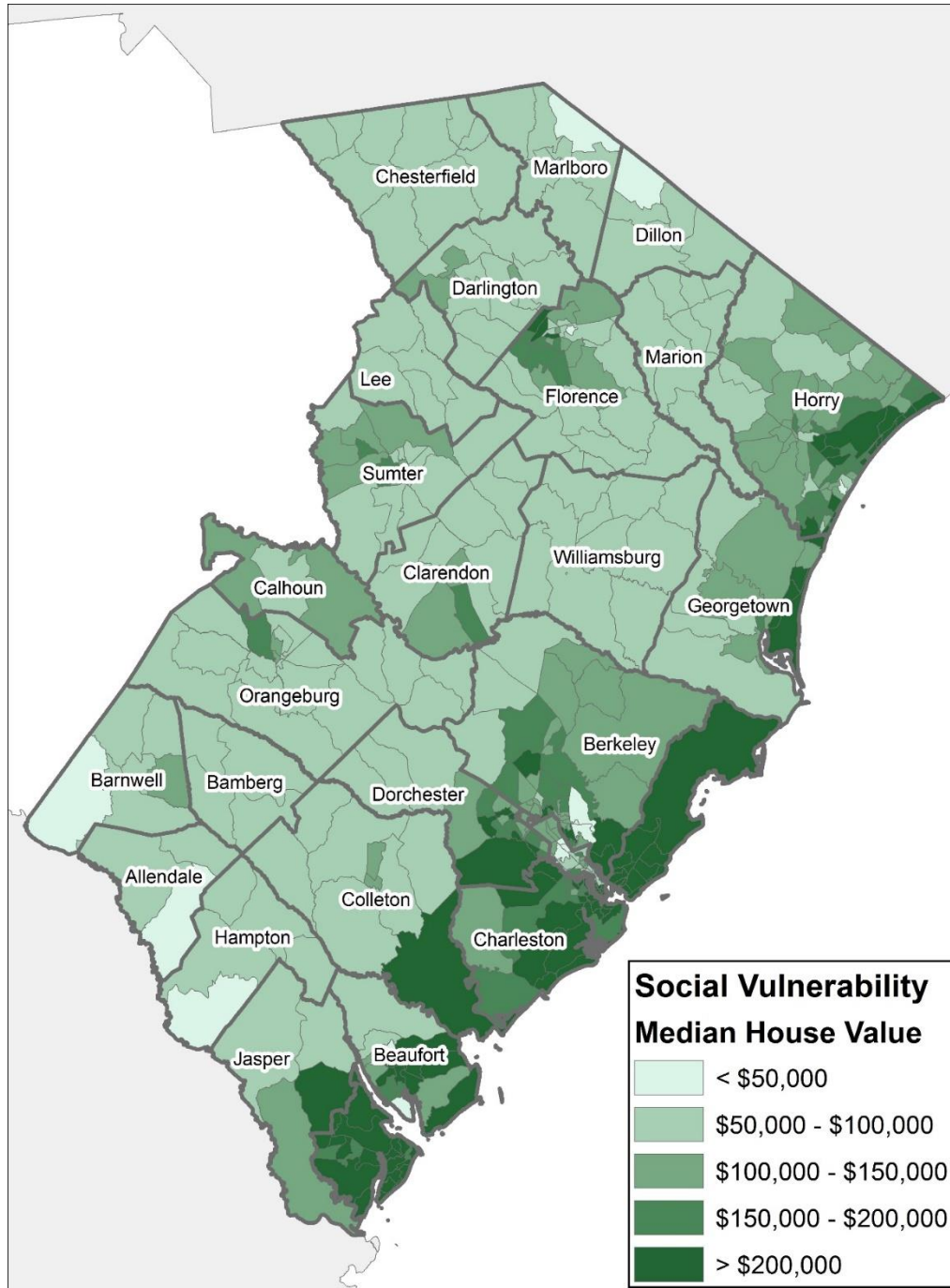


Gráfico 15: Valor medio de las casas según el sector censal.

Hay más de un millón y medio de viviendas en toda la zona afectada, muchas de las cuales fueron construidas entre 1980 y 1999, y la mayoría de ellas están ocupadas por sus propietarios, como se muestra en el siguiente mapa (Gráfico 16). Ya que gran parte de las viviendas existentes tienen alrededor de 30 años (Tabla), es posible que los sistemas claves, como electricidad, techos, calentadores de agua y hornos hayan cumplido su ciclo de vida útil y hayan sido reemplazados en muchas de las viviendas.

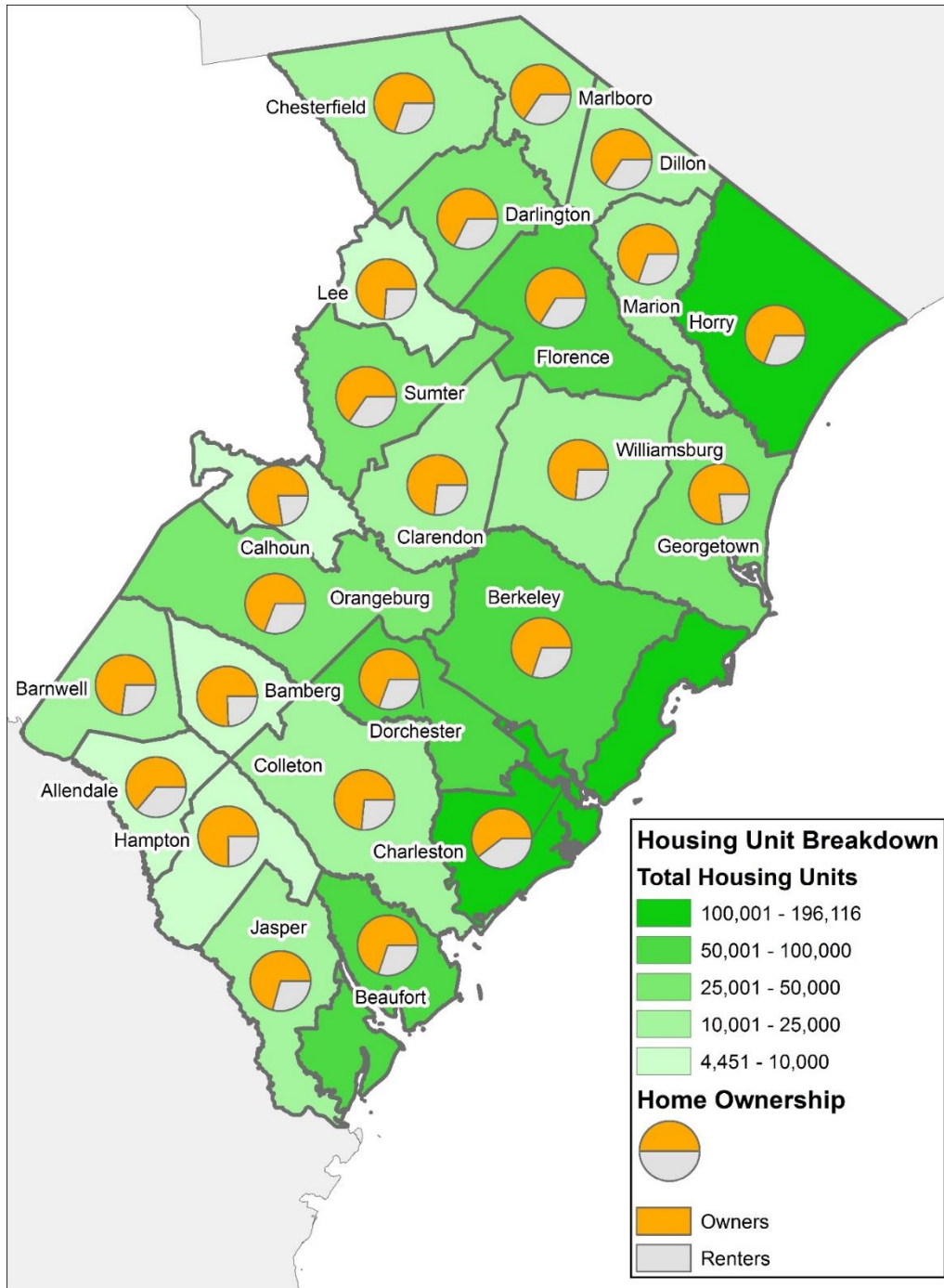


Gráfico 16: Cantidad de viviendas por tenencia.

Tabla 12: Antigüedad de las viviendas: Porcentaje de unidad por año de construcción, por condado (ACS 20112015)

Condado	Total de viviendas	Porcentaje de unidades por año de construcción					
		2010 o más nuevas	2000-2009	1980-1999	1960-1979	1940-1959	Antes de 1940
Allendale	4,448	0.38%	5.24%	29.54%	34.82%	20.17%	9.85%
Bamberg	7,646	0.34%	11.84%	32.92%	34.37%	11.60%	8.93%
Barnwell	10,411	0.43%	10.62%	40.29%	28.60%	15.00%	5.04%
Beaufort	93,858	2.01%	30.32%	45.55%	16.86%	4.12%	1.15%
Berkeley	76,503	4.47%	29.76%	37.43%	22.53%	4.69%	1.12%
Calhoun	7,313	2.17%	12.13%	45.23%	24.57%	9.63%	6.26%
Charleston	175,607	2.69%	20.82%	32.12%	26.48%	11.55%	6.34%
Chesterfield	21,328	1.08%	9.99%	39.08%	30.59%	11.67%	7.60%
Clarendon	17,402	0.64%	16.32%	45.79%	24.89%	7.95%	4.41%
Colleton	19,749	0.77%	11.69%	47.56%	27.88%	10.17%	1.93%
Darlington	30,244	1.24%	8.68%	38.83%	30.91%	12.71%	7.63%
Dillon	13,619	0.95%	7.47%	41.49%	30.17%	15.34%	4.58%
Dorchester	57,003	3.43%	34.26%	34.99%	21.92%	3.33%	2.06%
Florence	59,011	1.50%	14.12%	36.78%	31.83%	11.11%	4.67%
Georgetown	33,930	1.52%	21.99%	42.29%	22.45%	8.00%	3.75%
Hampton	9,058	0.85%	9.31%	39.92%	34.17%	12.12%	3.63%
Horry	191,102	2.30%	30.95%	46.20%	15.55%	3.77%	1.23%
Jasper	10,729	6.25%	25.45%	39.71%	19.16%	6.79%	2.63%
Lee	7,705	0.58%	9.36%	39.53%	27.77%	14.28%	8.48%
Marion	14,834	1.38%	6.94%	37.92%	34.46%	13.94%	5.37%
Marlboro	11,983	1.25%	9.30%	31.81%	33.73%	13.55%	10.35%
Orangeburg	42,237	0.57%	11.57%	40.16%	31.07%	11.41%	5.22%
Sumter	46,698	2.26%	16.19%	39.98%	27.34%	10.38%	3.85%
Williamsburg	15,220	1.47%	9.42%	40.11%	30.37%	13.40%	5.24%
Total	977,638	2.22%	22.16%	39.75%	23.93%	8.21%	3.74%

Viviendas en alquiler

La vivienda en alquiler es un componente importante de la vivienda asequible en el área afectada. Gran parte de las viviendas en alquiler (aproximadamente el 84%) en Carolina del Sur fueron construidas antes de 1999.¹⁶ El antiguo código de edificación y, en algunos casos, la falta de mantenimiento regular incrementan la tasa de vacantes y, por lo tanto, la necesidad de viviendas en alquiler.

La tasa de vacantes de alquiler para Carolina del Sur en enero de 2015 era de 9.6%, según el Censo. La renta media en el Estado es de \$873 por mes. De los solicitantes de FEMA en el programa IA para el área evaluada por el estado, más de 16201 viven en viviendas rentadas, de los cuales 14328 también tienen ingresos bajos y moderados.

Como se indica en el siguiente mapa (Gráfico 17), las unidades en alquiler en los condados no urbanos son principalmente viviendas unifamiliares y casas móviles, y la mayoría de los inquilinos viven en esos tipos de unidades en lugar de complejos multifamiliares. Esto se debe al carácter rural de las comunidades.

¹⁶ SCI WAY – SC Housing Statistics Website

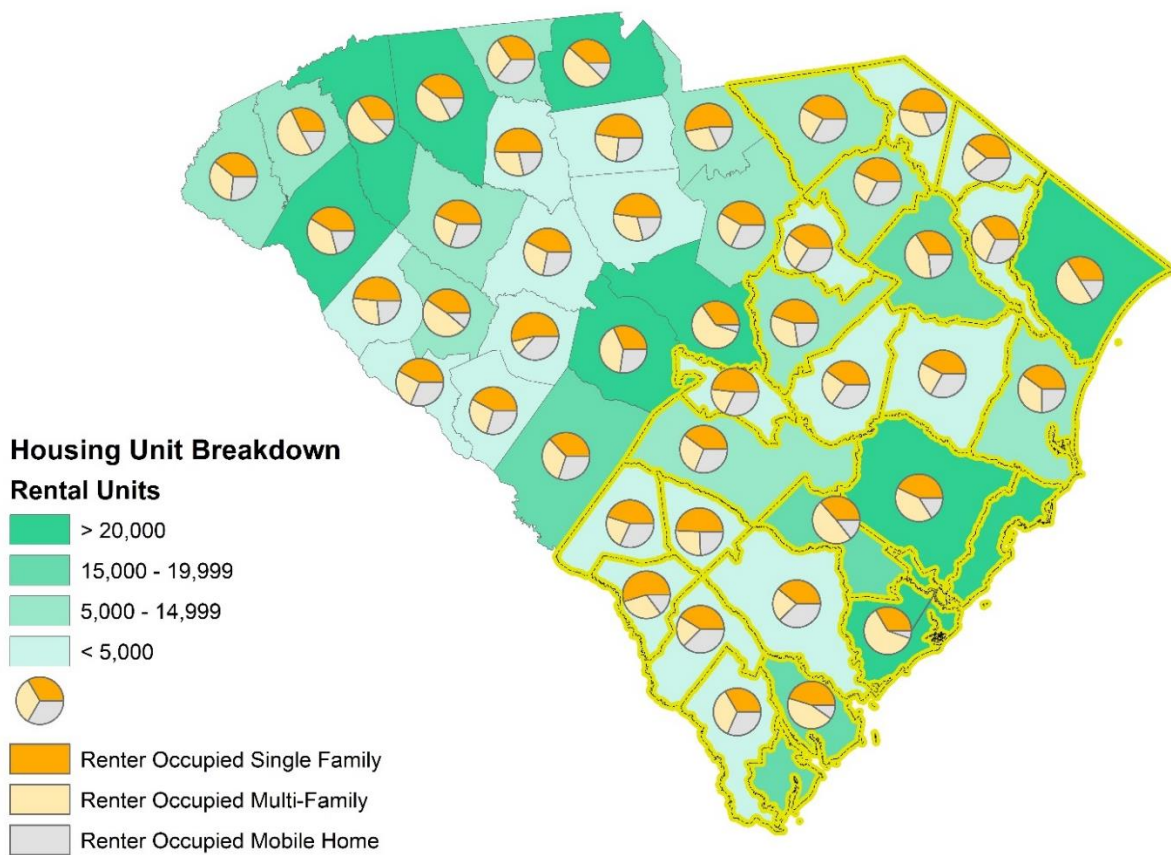


Gráfico 17: Desglose de unidades habitacionales en alquiler, por condado y tenencia.

Casas móviles

Las casas móviles (Gráfico 18) son parte de la trama inmobiliaria de Carolina del Sur. Al ser económicas y de fácil mantenimiento general, les brindan a los residentes independencia habitacional y vivienda alternativa en todo el Estado. Sin embargo, el viento, la lluvia y los daños causados por las inundaciones a las casas móviles son generalmente difíciles de reparar, debido a la naturaleza de los componentes integrados para su construcción. Además, al considerar si una estructura es o no reparable, el costo de hacer esas reparaciones puede ser desproporcionadamente alto cuando se considera el valor total de la estructura.

Normalmente, a veces no es posible darse cuenta de la extensión total del daño de las casas móviles en los primeros meses con posterioridad a un desastre y puede suceder que no sea declarada en emergencia durante la inspección inicial de los daños. Los daños, como la saturación del agua en los paneles de conglomerado que componen el entramado y la cubierta del piso, pueden causar un deterioro riesgoso a medida que pasa el tiempo. Además, existe la posibilidad de que con el tiempo se forme moho en la estructura de la casa o en el aislamiento. Los fondos limitados para asistencia que son distribuidos a través de programas asistenciales fragmentados pueden llevar a reparaciones parciales que incrementan el costo, sin solucionar satisfactoriamente la restauración de la integridad estructural de la vivienda a un

nivel adecuado, seguro y salubre. Aproximadamente 16137 de los solicitantes de asistencia individual de FEMA en las áreas evaluadas por el Estado viven en casas móviles.

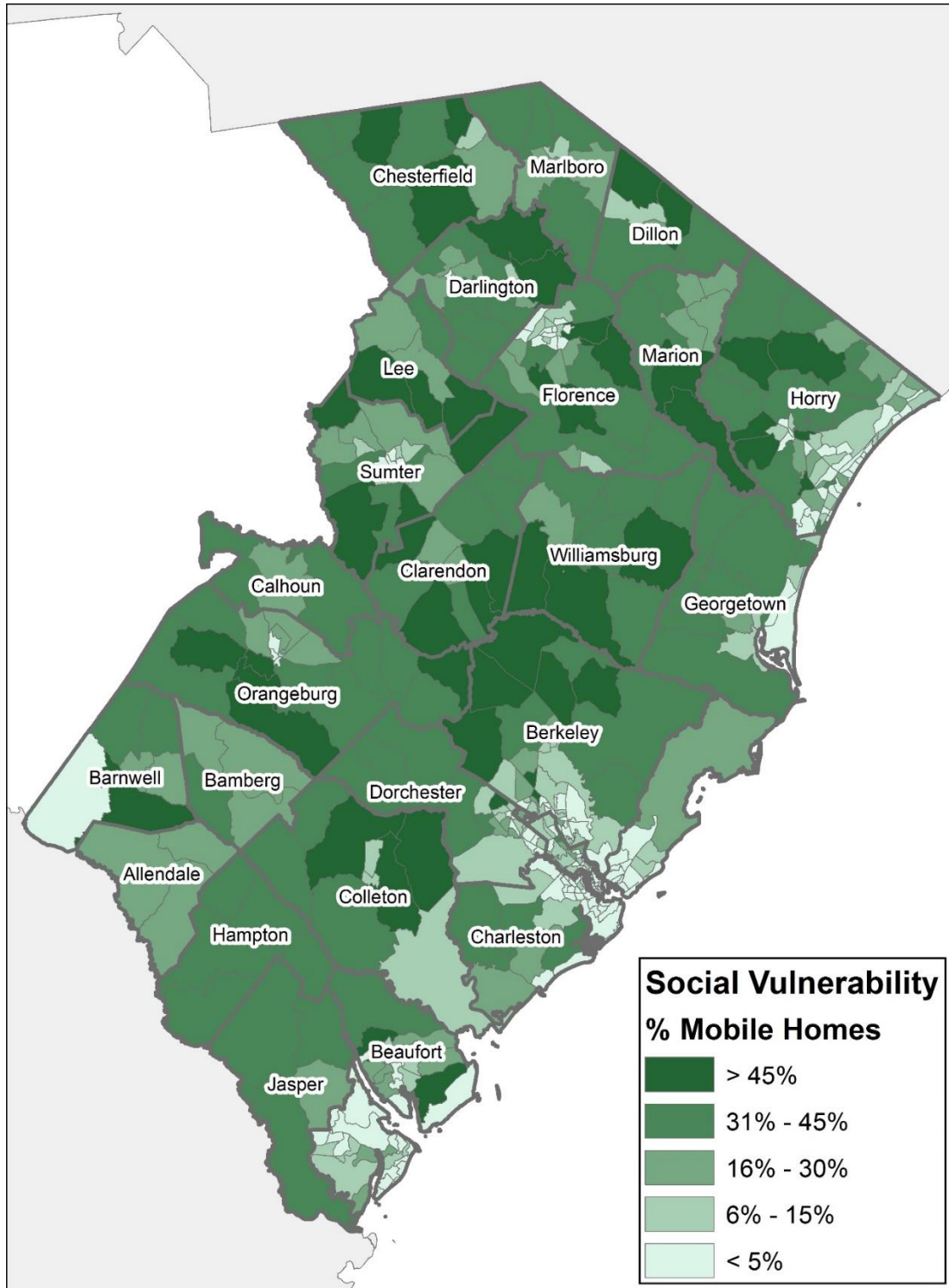


Gráfico 18: Porcentaje de casas móviles por sector censal.

El daño a las casas móviles se concentró en determinadas áreas, como se ilustra en la Figura 18. Esas áreas incluyen seis condados y contienen más de 800 casas móviles con pérdida inmobiliaria verificada por FEMA. El conjunto de casas móviles dañadas en Beaufort, Dillon, Florencia, Horry, Marion y Williamsburg representan más del 57% del total de casas móviles dañadas en todo el estado. En todo el estado se registraron 9978 casas móviles con pérdidas inmobiliarias verificadas por FEMA (Tabla 13).

Tabla 13: Casas móviles con pérdidas verificadas por FEMA debido a Matthew

Condado	Casas móviles con pérdida verificada por FEMA
Allendale	67
Bamberg	56
Barnwell	39
Beaufort	865
Berkeley	499
Calhoun	25
Charleston	348
Chesterfield	46
Clarendon	216
Colleton	369
Darlington	476
Dillon	611
Dorchester	276
Florence	907
Georgetown	580
Hampton	168
Horry	1,468
Jasper	223
Lee	122
Marion	860
Marlboro	91
Orangeburg	543
Sumter	181
Williamsburg	942
Total:	9,978

Tablas de resumen

Al analizar la población de solicitantes de asistencia individual de FEMA, es evidente que muchos de los solicitantes residen en áreas de vulnerabilidad alta, como describen los porcentajes de vulnerabilidad social alta, o en las áreas de vulnerabilidad social de media-alta. Entre esos residentes, hay subgrupos de habitantes mayores de 65 años, y además, que tienen más de 65 años y problemas funcionales y de acceso (*access and functional needs*, AFN). Normalmente, estos solicitantes, y los de bajos ingresos son los que tienen la menor cantidad de medios de asistencia a su disposición. Las siguientes tablas (Tabla 14A-E) contienen el desglose de grupos de solicitantes de asistencia individual de FEMA en categorías que consideran la vulnerabilidad social, la propiedad versus el alquiler, la edad, las necesidades funcionales y de acceso, y los ingresos.

Tabla 14 A - D: Desglose de solicitantes por vulnerabilidad e ingresos.

Solicitantes de FEMA IA	Vulnerabilidad social alta	+ 65 años	AFN
Casa	2,035	599	14
Propietarios	1,544	556	12
Inquilinos	469	35	2
No se sabe	22	8	
Casa móvil	2,027	311	5
Propietarios	1,634	291	5
Inquilinos	377	17	
No se sabe	16	3	

Solicitantes de FEMA IA	Vulnerabilidad Social medio alta	+ 65 años	AFN
Casa	8,445	2,719	87
Propietarios	6,870	2,572	82
Inquilinos	1,493	115	3
No se sabe	82	32	2
Casa móvil	7,191	1,252	45
Propietarios	5,983	1,168	43
Inquilinos	1,158	67	2
No se sabe	50	17	

Solicitantes de FEMA IA	< 30% LMI	+ 65 años	AFN
Casa	8,874	2,388	74
Propietarios	6,433	2,200	62
Inquilinos	2,354	150	9
No se sabe	87	38	3
Casa móvil	8,554	1,269	42
Propietarios	6,667	1,186	41

Inquilinos	1,832	70	1
No se sabe	55	13	

Solicitantes de FEMA IA	< 50% LMI	+ 65 años	AFN
Casa	11,556	3,503	98
Propietarios	8,623	3,252	86
Inquilinos	2,825	206	9
No se sabe	108	45	3
Casa móvil	10,576	1,781	54
Propietarios	8,371	1,673	53
Inquilinos	2,132	91	1
No se sabe	73	17	

Solicitantes de FEMA IA	< 80% LMI	+ 65 años	AFN
Casa	16,046	4,896	137
Propietarios	12,335	4,592	112
Inquilinos	3,579	249	12
No se sabe	132	55	3
Casa móvil	13,669	2,264	71
Propietarios	10,966	2,130	69
Inquilinos	2,606	112	2
No se sabe	97	22	

Vivienda pública

La Vivienda Pública es un elemento fundamental de los recursos estatales para personas de bajos ingresos. En todo el estado, hay aproximadamente 13410 participantes de la sección 8 que fueron afectados de alguna manera por el huracán Matthew. La Tabla 15 muestra la cantidad de viviendas afectadas por condado. Afortunadamente, esas viviendas no fueron afectadas de gravedad y todos los residentes de viviendas públicas permanecen en sus hogares.¹⁷ Del nivel estatal, hay aproximadamente 13,410 participantes de sección 8 y 6,211 participantes de alojamiento público de alquiler bajo que eran afectados por el huracán Matthew en alguna forma.

Tabla 15: Participantes de la Sección 8 afectados por Matthew.

Condado	Cant. de Participantes de Sección 8
Allendale	42
Bamberg	33
Barnwell	47
Beaufort	549
Berkeley	532
Calhoun	2
Charleston	4,125
Chesterfield	137
Clarendon	154
Colleton	145
Darlington	231
Dillon	8
Dorchester	229
Florence	859
Georgetown	121
Hampton	19
Horry	1,224
Jasper	15
Kershaw	151
Lee	118
Marion	113
Marlboro	55
Orangeburg	106
Richland	3,424
Sumter	901
Williamsburg	70
Total	13,410

¹⁷ Comunicación personal con US Department of Housing & Urban Development, Columbia Public Housing Program Center

Vivienda justa

El análisis estatal de los impedimentos para la vivienda justa, realizado en 2011, se realizó conjuntamente con el Plan Consolidado 2011-2015 y se actualizará de acuerdo con el nuevo Plan Consolidado presentado este año.

El Estado, que incluye a las múltiples partes interesadas de Carolina del Sur, tales como la Comisión de Asuntos Humanos (HAC), el Departamento de Asuntos del Consumidor (DCA) y las Autoridades de Desarrollo de Vivienda Estatal, ha realizado encuestas sobre Vivienda Justa de manera habitual y continua, y también ha llevado a cabo actividades de concienciación pública, como ferias y mesas redondas sobre vivienda justa. Los esfuerzos realizados por el Estado en relación a la financiación de HUD para brindar vivienda equitativamente han sido detallados cada año en el informe anual de desempeño y evaluación del Estado (*State's Consolidated Annual Performance and Evaluation Report*), según lo estipulado por HUD.

El plan estatal consolidado de 2011-2015 indica que:

"El impedimento más importante [para vivienda justa] gira en torno a la falta de recursos federales y estatales para las iniciativas de vivienda asequible.... Los programas para compra de viviendas no sólo les ofrecen préstamos y subvenciones a los posibles compradores, sino que también les ofrecen crédito fiscal a los promotores inmobiliarios y otros medios para reducir los costos y que las viviendas sean más económicas. Además, estos programas son objeto de escrutinio constante y posibles reducciones. También se debe destacar que la oferta de viviendas económicas disminuirá a medida que se deterioren o ya no estén en el programa de viviendas asequibles, si no se construyen nuevas viviendas".

Resolver las necesidades habitacionales de los residentes afectados es prioritario para garantizar que se mantenga el stock de viviendas y se mejore la calidad de las mismas. Esto a su vez creará los cimientos para comunidades habitables y duraderas.

El Estado de Carolina del Sur ha creado este Plan de Acción y Evaluación de Necesidades Insatisfechas para abordar el diseño de un programa general que se focalice en adjudicar asistencia para los ciudadanos con mayor necesidad de recuperación según la determinación de la concentración geográfica de los daños, el impacto económico y los indicadores de vulnerabilidad social. Estos criterios cubren un amplio espectro de características, las cuales se pueden ser consideradas de manera aislada. El Estado seguirá siendo sumamente ágil durante todo el proceso de planificación e implementación para garantizar que el diseño del programa sea coherente con las necesidades identificadas a través de la participación pública.

Carolina del Sur ha realizado una planificación de integral y duradera que considera los factores regionales de resiliencia a corto y largo plazo, y las prácticas de vivienda justa al grado geográfico más pequeño posible. El Estado ejecutará métodos de planificación de la resiliencia que incorporen los datos analizados mediante la vulnerabilidad social, así como la participación pública y los procesos de justicia social. La planificación de la resiliencia incorporará acciones para alinear los recursos estratégicamente de una manera que impulse los disparadores de la resiliencia, especialmente aquellos que proporcionan

protección a los más vulnerables, de conformidad con las indicaciones de HUD para promover la Vivienda Justa de manera positiva.

Fondos disponibles para viviendas

Las principales fuentes de financiamiento federal que están disponibles para los residentes afectados inmediatamente después de una catástrofe son: la Asistencia Individual de FEMA, los préstamos a bajo interés de la Asociación de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos (SBA) y la recaudación de seguros del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP). Estos tres flujos de financiamiento representan la mayoría de los fondos para la recuperación de viviendas que estaban disponibles antes de CDBG-DR.

Hubo 46686 solicitantes en los veinte condados declarados elegibles para recibir financiamiento de Asistencia Individual a través de FEMA en el área de interés del Huracán Matthew.

De ellos, 20400 obtuvieron la evaluación de pérdida inmobiliaria de FEMA (FVL); sin embargo, esto no significa que los solicitantes realmente recibieron fondos. De los solicitantes con FVL, 7443 recibieron asistencia habitacional (HA, por sus siglas en inglés). Se estimó que los daños sufridos por los 20400 solicitantes con FVL ascendían a \$40,482,388 dólares. Esto ha dado lugar a \$28,439,047 dólares de asistencia para vivienda hasta la fecha (Tabla 16).

Tabla 16: Solicitantes por pérdidas verificadas de FEMA y asistencia HA

Condados afectados por Matthew	Solicitantes de FEMA IA	Monto	Valor promedio	Cantidad promedio
Universal	46,686	\$31,145,104	667	
Con FEMA FVL	20400			43.70%
Recibieron HA	7443	\$28,439,047	\$3,821	15.94%
No recibieron HA	12957			27.75%
Sin FEMA FVL	26286			56.30%
Recibieron HA	1455	\$2,706,057	\$1,859.83	3.12%
No recibieron HA	24831			53.19%

Asistencia Individual (IA) de FEMA

El programa de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés) de FEMA consiste en una gran cantidad de servicios para personas que viven en condados declarados en emergencia por catástrofes. Específicamente, los fondos de vivienda son para hacer la transición de un refugio a una vivienda permanente. Estos fondos se pueden utilizar para hacer reparaciones básicas limitadas y para reemplazar artículos domésticos esenciales, además de pagar el alquiler de una vivienda temporal. Es importante destacar que la IA de FEMA se limita a devolverle a una vivienda el nivel básico de "seguridad y salubridad o funcionalidad", pero no tiene en cuenta toda la extensión de los daños o los problemas de la vivienda.

Cobertura del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP)

Las catástrofes debido a inundaciones importantes son acontecimientos poco comunes en Carolina del Sur y el huracán Matthew fue excepcional en el sentido de que el Estado sufrió marejadas ciclónicas,

vientos y lluvias seguidos de inundaciones en la parte oriental del estado a medida que las aguas de la inundación se desplazaban desde el este de Carolina del Norte hasta la costa a través de los condados de Marlboro, Dillion, Horry, Marion, Williamsburg y Georgetown. Desafortunadamente, la mayor parte del Estado carecía de cualquier tipo de seguro contra inundaciones. De hecho, sólo aproximadamente el 9% de las viviendas de Carolina del Sur tenían cobertura de pólizas del NFIP a finales de 2016. Es posible que se haya debido en parte a que las propiedades eran de "herencia" (heredadas de padres o abuelos) o porque la vivienda ya no estaba hipotecada. Al no tener obligaciones bancarias, los propietarios no son conscientes de que la vivienda está ubicada en terrenos inundables o pueden optar por prescindir del al seguro contra inundaciones ya que no es obligatorio.

Gráfico 19, a continuación, indica un aumento en la cantidad de reclamos de NFIP antes de 1999, seguido por un uso relativamente bajo en los últimos 15 años. La cantidad de viviendas con seguro contra inundaciones aumentó del 2% a más del 4% durante el 2014. Afortunadamente, la cobertura de seguro contra inundaciones suele aumentar un poco después de una catástrofe importante y en Carolina del Sur se demostró que eso es cierto. Carolina del Sur tenía 201205 pólizas contra inundación en vigor (9.1%) a finales de 2016. En este caso, debido a las inundaciones del 2015, vemos un aumento en la cobertura de más del 5%.

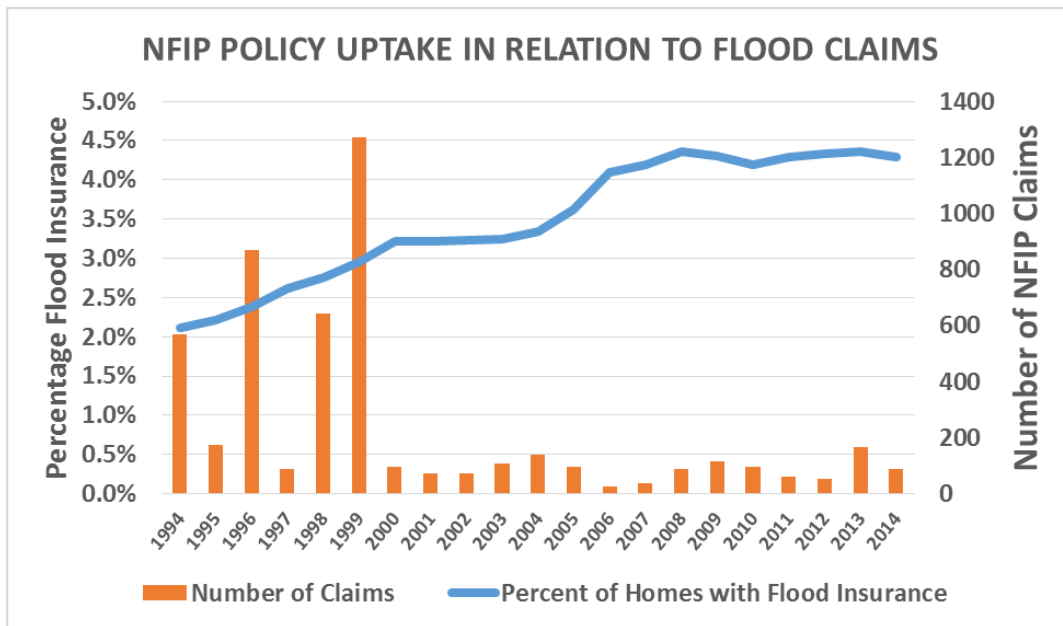


Gráfico 19: Pólizas del Seguro Nacional contra inundaciones por año en Carolina del Sur.

Préstamos para viviendas de *Small Business Administration (SBA)*

La SBA ha provisto \$33,662,140 dólares a 1434 propietarios que solicitaron asistencia en el área afectada por el Huracán Matthew. Los préstamos a bajo interés están disponibles para la reparación de viviendas y la pérdida de bienes muebles. El préstamo promedio en esta catástrofe fue de \$23474 dólares. Es importante tener destacar que el promedio de préstamos de la SBA es casi \$20000 dólares más que el pago promedio de HA de FEMA. Esta diferencia se tratará más extensamente en la sección Necesidades Habitacionales Insatisfechas.

Housing Trust Fund para inundaciones en Carolina del Sur

Después de la inundación de octubre de 2015 en Carolina del Sur, el Estado procedió a crear el programa *South Carolina Housing Trust Fund (HTF) Flood Initiative*. El objetivo de este programa subvencionado por el Estado es proporcionar ayuda económica a los que más necesitan fondos para reparar y preservar sus viviendas lo antes posible por medio de fondos estatales, privados y sin fines de lucro. Esta iniciativa ayuda a garantizar que los propietarios de viviendas puedan realizar las reparaciones necesarias y eliminar las condiciones insalubres. El Programa *South Carolina Housing Trust Fund (HTF) Flood Initiative* es un programa financiado por el estado y diseñado para proporcionar asistencia económica para la preservación de viviendas seguras, dignas, salubres y asequibles para familias de ingresos bajos en el Estado de Carolina del Sur que fueron afectadas por la inundación de octubre de 2015 y ahora por el huracán Matthew. El HTF acelera la respuesta del Estado para la producción de viviendas asequibles a través de financiamiento innovador utilizado por los sectores sin fines de lucro y privado. Establece acuerdos de colaboración entre gobiernos, organizaciones sin fines de lucro y las personas que necesitan vivienda asequible. Se esfuerza por maximizar la utilización de programas federales, estatales y/o de otros programas de asistencia para vivienda con el fin de aprovechar otros recursos públicos y privados.

Para garantizar que estos fondos se destinen a los más necesitados, las partes elegibles deben ser propietarios de ingresos bajos en los condados declarados en emergencia que sufrieron daños debido a la inundación de octubre o el huracán Matthew. Específicamente, califican únicamente las viviendas cuyos daños empeorarán si no son reparadas inmediatamente. Actualmente el *Housing Trust Funds for the SC Flood Initiative* tiene una reserva de 1 millón de dólares. Estos fondos pueden ser aprovechados por el programa CDBG-DR y actualmente está diseñado para que las organizaciones sin fines de lucro elegibles tengan acceso al mismo.

Necesidades habitacionales insatisfechas

En Carolina del Sur, aproximadamente 18802 solicitantes de asistencia individual de FEMA (40.3%) en el área evaluada por el estado no han sido considerados elegibles para recibir asistencia para vivienda hasta la fecha. Hay varias razones por las cuales se considera que los solicitantes no son elegibles para recibir asistencia. Según FEMA, algunas de esas razones son:

- *"A veces, la primera determinación de inelegibilidad es simplemente un error administrativo, como un nombre mal escrito, una dirección que no coincide o una firma que falta.*
- *Si se registra a más de una persona con el mismo domicilio, las solicitudes serán marcadas hasta que se determine quién es el jefe o la jefa del hogar.*
- *La persona solicitante tiene seguro y se necesita más información sobre la póliza. FEMA no debe duplicar los beneficios. No obstante, una vez que reciba el pago del seguro, FEMA podrá dar asistencia para las pérdidas no aseguradas.*
- *Es obligatorio presentar prueba de ocupación. Ya sea propietario o inquilino, la vivienda dañada debe ser la residencia principal donde la persona solicitante vivía en el momento de la catástrofe.*
- *Se debe presentar comprobante de identidad. A veces los solicitantes simplemente deben presentar documentación, como pasaporte o identificación militar, para poder verificar el*

número del seguro social. Si se casaron recientemente, se podría pedir el certificado o la licencia de matrimonio para verificar el cambio de nombre.”¹⁸

Es importante destacar, sin embargo, que es posible que un solicitante no sea elegible porque un inspector de daños de FEMA podría atribuir el daño, reclamado debido a inundación o tormenta, a condiciones previas a la catástrofe o a la falta de mantenimiento. En otras palabras, el inspector podría determinar que el daño en el techo causado por la lluvia se debió al mal mantenimiento del techo antes de la tormenta y no porque la tormenta causó el daño. Aunque en muchos casos es probable que los solicitantes no puedan identificar el daño causado por una tormenta únicamente, en muchos casos las inspecciones rápidas realizadas por funcionarios de FEMA se pueden complicar en las viviendas más viejas donde podrían vivir solicitantes vulnerables de bajos ingresos.

Las diferencias en las definiciones del seguro entre daños causados por inundaciones y daños causados por el agua son de naturaleza técnica y pueden ser malinterpretadas por los residentes y los inspectores de daños. Los daños causados por inundación ocurren cuando el agua emerge sobre la tierra que normalmente está seca. Sin embargo, los daños causados por el agua ocurren cuando el agua golpea a la vivienda antes de hacer contacto con el suelo. En muchos casos, los residentes no tienen la protección del seguro contra inundaciones si alquilan, si viven en una vivienda sin hipoteca y/o si viven en una zona donde el riesgo de inundación es de moderado a bajo.¹⁹ Muchos de los propietarios e inquilinos no son conscientes de que las pólizas de seguro estándar no cubren daños por inundaciones. Los inspectores de daños, que esperan ver daños por inundaciones, pueden pasar por alto los daños causados por el agua debido a lluvia eólica. Estas complicaciones pueden causar dificultades económicas y frustración después de una catástrofe si los residentes no pueden recibir asistencia para reparar su vivienda dañada.

Esta cuestión se ha puesto de manifiesto en catástrofes anteriores. En Texas, los defensores de la vivienda justa señalan:

“Después del huracán Ike, FEMA rechazó al menos el 85% de más de 578000 solicitudes de asistencia para vivienda. El código más común que FEMA usó en las denegaciones (más de 100000 casos) fue "daños insuficientes". FEMA les dijo de manera informal a los solicitantes de ingresos bajos que el rechazo debido a "daños insuficientes" se debía realmente a "mantenimiento diferido" (falta de mantenimiento). FEMA alegó que las viviendas estaban en mal estado antes de la tormenta y por lo tanto el daño no podía ser atribuido al huracán. Como las viviendas de familias de bajos ingresos tienen más probabilidades de tener "mantenimiento diferido", el rechazo de las solicitudes afectó desproporcionadamente a los hogares de bajos ingresos, particularmente en los barrios donde viven las minorías. Grupos sin fines de lucro en Houston informaron que las viviendas dañadas de barrios enteros, donde generalmente se concentran las minorías y los habitantes de bajos ingresos, fueron consideradas con "daños insuficientes". Del mismo modo, FEMA rechazó la mitad de las solicitudes de asistencia habitacional después del huracán Dolly.

¹⁸ <http://www.fema.gov/news-release/2013/05/21/ineligible-fema-may-just-need-more-information>

¹⁹ Fast Home Help: <http://www.fasthomehelp.com/blog/2013/03/26/flood-damage-versus-water-damage-123804>

Debido a una demanda judicial presentada por los propietarios de Texas, un Tribunal Federal de Distrito sostuvo que FEMA no podía basarse en esa norma inédita.”²⁰

Gráfico 20 muestra el porcentaje de personas que solicitaron IA de FEMA que recibieron subsidios, por condado, así como la cantidad de solicitantes que recibieron fondos. El promedio de la tasa de subsidios es de aproximadamente 17.99% en los condados afectados. Esta cantidad sufrirá fluctuaciones a medida que los solicitantes transiten los trámites de revisión, pero no subirá ni bajará significativamente de este bajo nivel de asistencia.

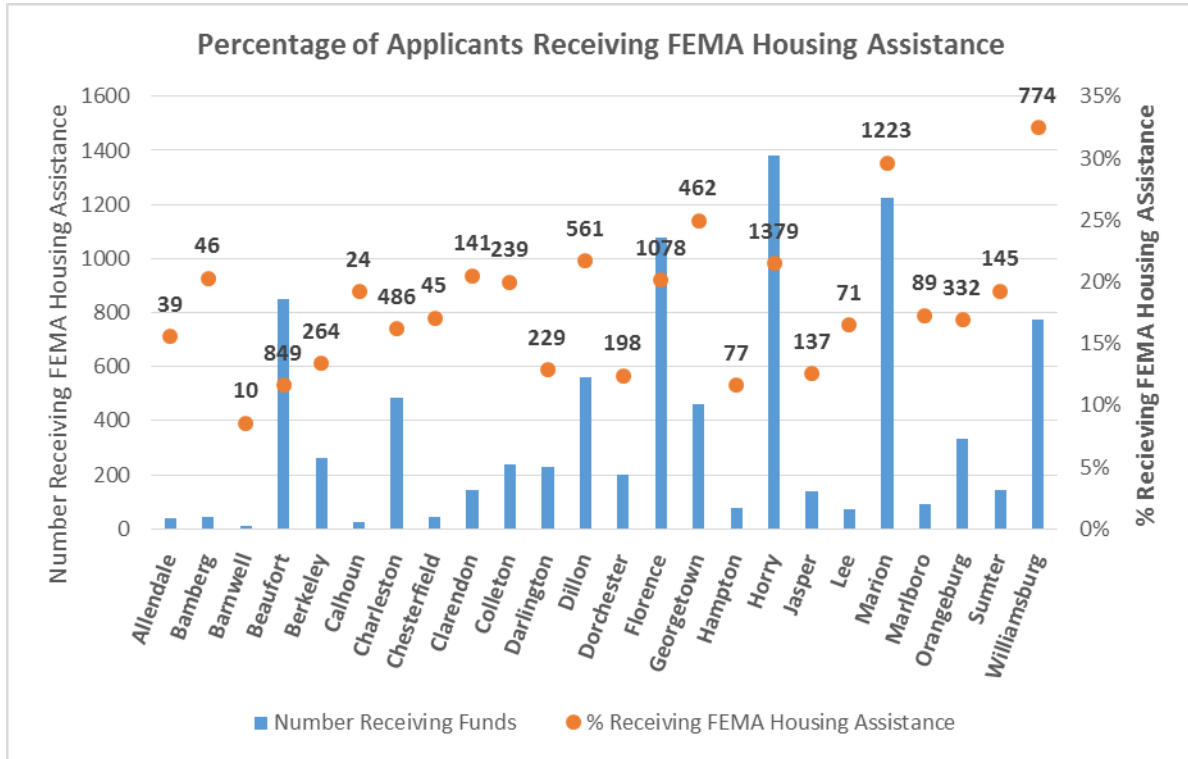


Gráfico 20: FEMA HA - Asignación de fondos por condado

En el caso de esta catástrofe, así como en la inundación de octubre de 2015, una abrumadora mayoría de los solicitantes *inelegibles* de IA de FEMA tiene ingresos bajos a moderados (36% - Menos del 30% LMI y 9% más por debajo del 50% LMI), con **20.224** solicitantes por debajo del 50% del Ingreso Familiar Medio del Área (AMFI) como se ilustra en Gráfico 21.

²⁰ Testimonio escrito de *Texas Appleseed for the Texas Senate Committee on Intergovernmental Relations* Miércoles, 2 de diciembre de 2015. https://www.texasappleseed.org/sites/default/files/12-2-15%20Testimony%20of%20Texas%20Appleseed%20-%20IGR%20Charge%203_0.pdf

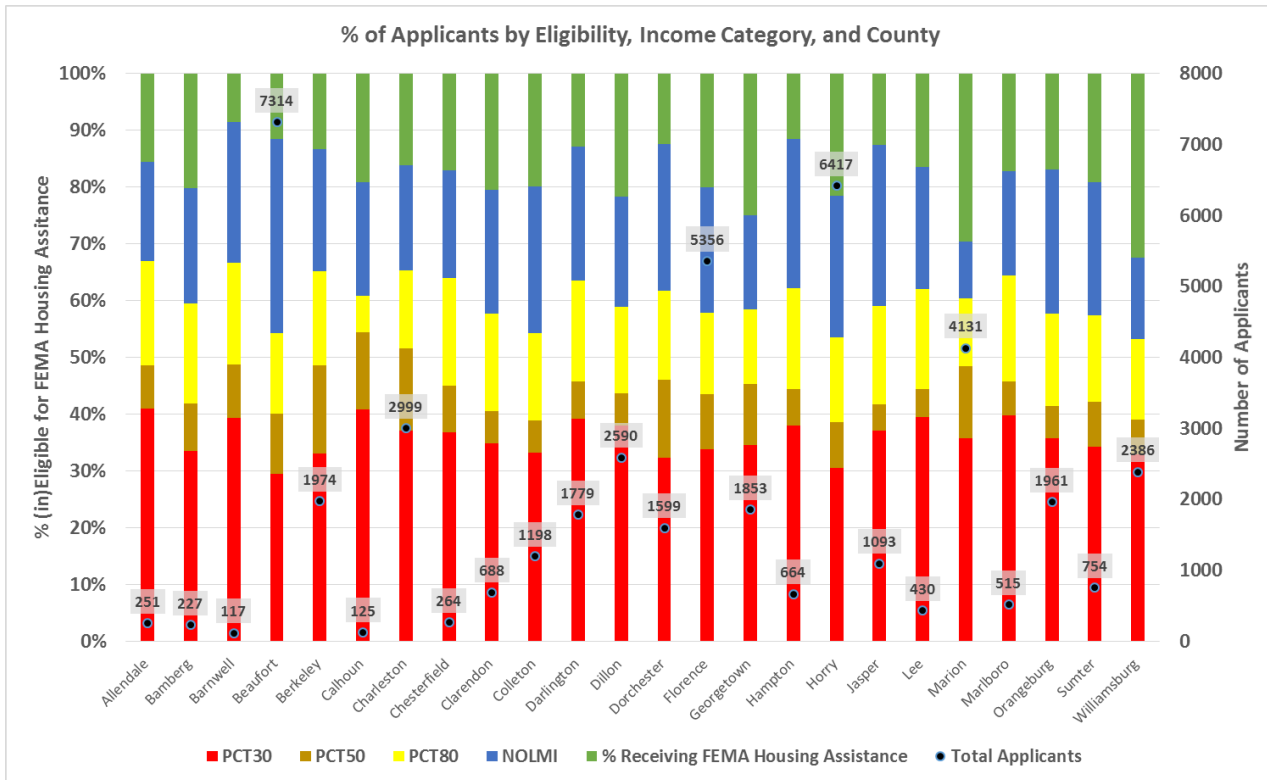


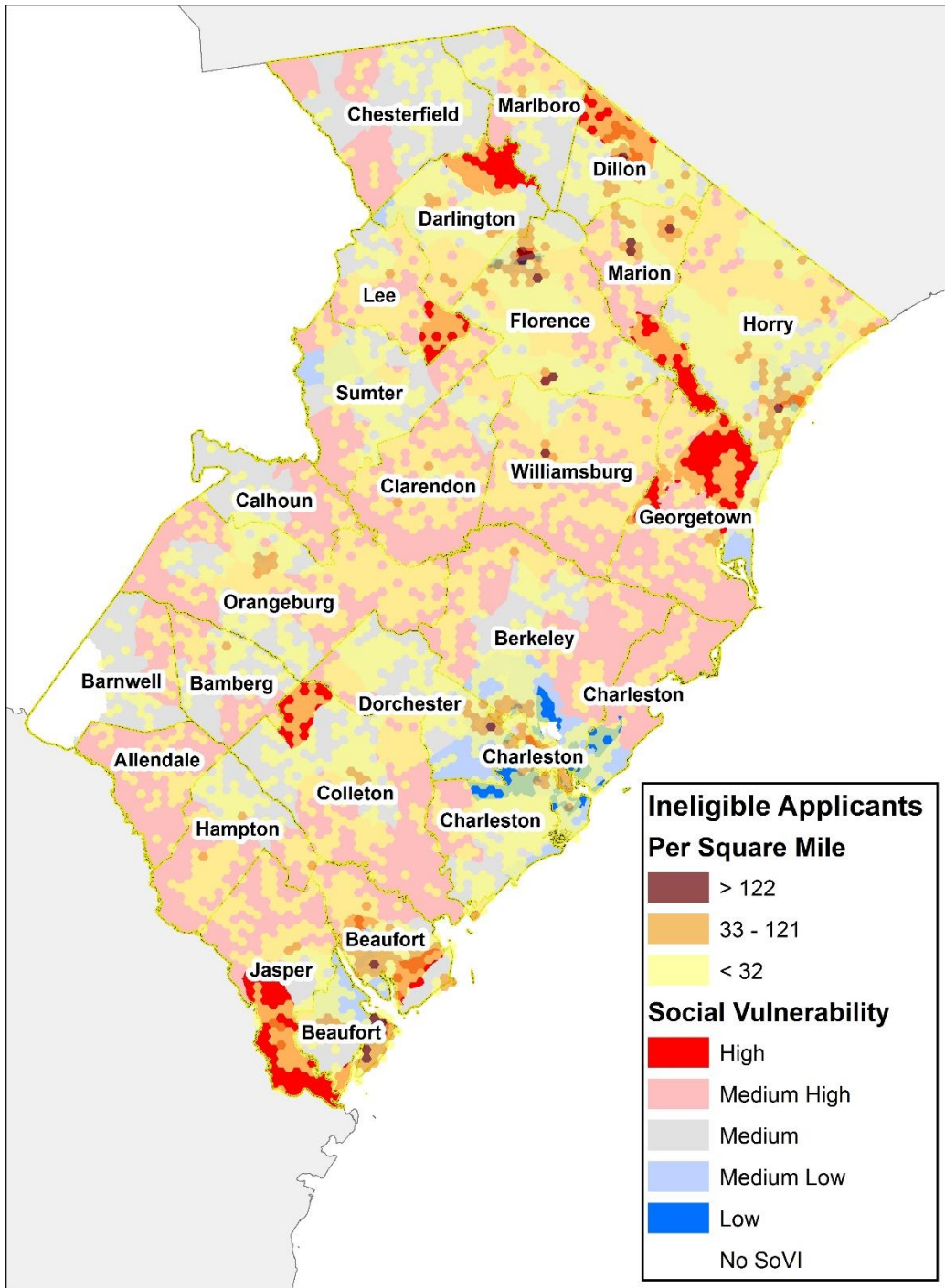
Gráfico 21: Resumen de solicitantes por elegibilidad, categoría de ingresos y condado

Estos datos indican que posiblemente es necesario focalizar la difusión y la admisión en la población vulnerable para que se revise la elegibilidad para el programa CDBG-DR, especialmente en las áreas donde se solicitó asistencia IA de FEMA pero no fue provista.

El siguiente mapa (

Gráfico 22) muestra que mientras los solicitantes no elegibles para IA de FEMA están distribuidos en todo el Estado, hay concentraciones de solicitantes no elegibles en áreas de vulnerabilidad social alta. Las áreas en Beaufort, Dillon, Horry y Marion contienen concentraciones más altas de solicitantes no elegibles en áreas de vulnerabilidad social alta, mientras que hay grupos más pequeños en los condados de Charleston, Berkeley, Dorchester y Williamsburg. **Cabe señalar que la distancia promedio entre solicitantes elegibles y no elegibles es sólo ½ milla para el 75% de los solicitantes, ¼ de milla para el 55% y menos de 1/10 de milla para casi el 30% de los solicitantes.** Estos resultados indican que los destinatarios no elegibles sufrieron los mismos impactos que los que se consideraron elegibles y probablemente tendrán una recuperación más lenta porque probablemente experimentaron impactos muy similares a los que experimentaron las personas elegibles para FEMA. Por esta razón, los solicitantes no elegibles deben ser considerados en todos los cálculos generales de necesidades habitacionales insatisfechas.

Gráfico 22: Solicitantes que no califican para FEMA IA en relación con el índice de vulnerabilidad social



Metodología para calcular el impacto en la vivienda

HUD calcula las “necesidades habitacionales insatisfechas” como la cantidad de viviendas con necesidades insatisfechas multiplicada por el costo estimado para reparar esas unidades menos los fondos para reparaciones que ya fueron provistos FEMA.

Como normalmente es difícil obtener fuentes de datos precisos o completos después de una catástrofe importante, HUD ha indicado que los cálculos justificados empíricamente se pueden utilizar para determinar el costo promedio para reparar completamente una vivienda. Generalmente, esto se hace "usando los costos promedio para reparar daños en bienes inmuebles determinados por *Small Business Administration* en su programa de préstamos por catástrofes para el subconjunto de viviendas inspeccionadas por SBA y FEMA. Ya que la inspección de SBA incluye los costos de la reparación completa, se presume que refleja el costo total de la reparación de la vivienda, que es generalmente más que las estimaciones de FEMA sobre el costo de hacer que la vivienda sea habitable”.²¹

Las metodologías de evaluación del impacto aprobadas previamente han utilizado las estimaciones de la *Small Business Administration* sobre la necesidad de daños y reparaciones, los datos de *FEMA IA Housing Assistance* y los datos de *National Flood Insurance* conjuntamente para triangular la necesidad real en comparación con las pérdidas estimadas por FEMA. La utilización de los valores de los préstamos de SBA como indicadores de la asistencia económica que una vivienda individual necesitará para "recuperarse" proporciona una visión más completa de la recuperación que mirar solamente el daño inspeccionado por FEMA. La SBA envía "especialistas en construcción" que se están capacitando para evaluar el costo real de reparar o reemplazar una estructura dañada para cada solicitante, devolviendo una estimación de recuperación más sólida que la que proviene de FEMA. La consideración adicional de la sub-representación de las poblaciones afectadas teniendo en cuenta a los solicitantes no elegibles de FEMA proporciona una imagen más precisa del impacto global de la vivienda en un área de estudio. En Carolina del Sur, al utilizar el monto promedio del préstamo (\$ 30,209) de todos los solicitantes aprobados (2,216) y aplicarlo a aquellos que fueron descalificados de la asistencia de SBA y FEMA, el impacto total de la vivienda causado por el huracán Matthew es de más de \$700 millones (antes de calcular las deducciones por fondos ya provistos).

En un esfuerzo por calibrar con mayor precisión el monto de los estragos, el impacto en la vivienda para esta evaluación de necesidades se calculó utilizando sólo datos de la SBA en comparación con la información de los solicitantes de FEMA. Aquí, utilizamos el monto medio de los préstamos de SBA de \$22605 dólares para tener en cuenta los valores atípicos en los datos de la SBA (algunos montos muy altos y muy bajos) que afectaban al promedio. Al aplicar el universo de solicitantes de FEMA sin FVL, los solicitantes de SBA que no fueron aprobados y los datos de FEMA sobre la cantidad de alquileres con daños (1911), el resultado es un impacto habitacional ajustado de **\$498,970,023** dólares. Se aplicó un 10% más por costos de resiliencia, con un impacto total de **\$548,867,025**. **Después de deducir los fondos ya provistos por FEMA, SBA, NFIP, One SC y el State Housing Trust Fund - \$112,750,037, la necesidad habitacional insatisfecha restante es de aproximadamente \$436,116,988 dólares.**

²¹ Federal Register Vol. 78, No. 43 /Martes, 5 de marzo de 2013

Tabla 17: Impacto derivado y necesidades habitacionales insatisfechas de SBA.

SBA Verified Loss of All SBA Applicants	
SBA Applicants With a Real Estate Verified Loss	\$ 66,943,263
SBA Applicants Without a Real Estate Verified Loss (Est)	\$ 62,028,120
Total VL of FEMA Applicants Referred to SBA	\$ 128,971,383
Est SBA Verified Loss of FEMA Applicants not Referred to SBA	
Total FEMA Applicants with FEMA Inspected Damage	\$ 19,417
Total SBA Applicants	\$ 4,960
Potential Unmet Need Population	\$ 14,457
Median VL	\$ 22,605
Est VL of FEMA Applicants Not Referred to SBA	\$ 326,800,485
Total VL of All Homeowner Applicants Across FEMA and SBA	\$ 455,771,868
Est SBA Verified Loss of Rental Property Owners	
FEMA Renter Applicants with Personal Property Damage	\$ 1,911
Median VL	\$ 22,605
Total Est VL of Rental Property Owners	\$ 43,198,155
Total Housing Verified Loss	\$ 498,970,023
Accounting for 10% resilience addition	\$ 548,867,025
Duplication of Benefits	
FEMA Repair and Replacement Payments	\$ 22,252,719
SBA Home Loan Current Real Estate Payments	\$ 33,662,140
SBA Business Loan Payments to Landlords	\$ 2,177,300
NFIP Building Payments	\$54,319,378
Other (OneSC)	\$ 338,500
Housing Trust Fund	???
Total Benefit	\$ 112,750,037
Total Unmet Housing Need	\$ 386,219,986
Accounting for 10% resilience addition	\$ 436,116,988

Impacto sobre la Infraestructura

Los sistemas de infraestructura afectados por el huracán Matthew incluyeron daños a represas, carreteras, puentes, sistemas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de tratamiento y recolección de agua potable, así como playas, parques y otras áreas recreativas del estado. Los esfuerzos de recuperación inmediata fueron documentados por el RSS y en las planillas del proyecto inicial que se presentaron para Asistencia Pública.

Represas

El Departamento de Salud y Control Ambiental de Carolina del Sur (SCDHEC) confirmó que doce represas en ocho condados sufrieron daños graves por la tormenta causada por el huracán Matthew.²² Muchas de esas represas se construyeron antes de las normativas y la obligatoriedad de revisión y ahora necesitan ser reemplazadas por estructuras que cumplan con los estándares modernos. Sin embargo, varias de las represas son de propiedad privada y se puede exigir que cumplan con requisitos mínimos estrictos para recibir asistencia federal.

Carreteras y puentes

La tormenta afectó a más de 446 carreteras y 40 puentes causando cierres. A partir del 17 de enero, el DOT estatal informó sólo catorce cierres de carreteras y dos cierres de puentes, lo cual indica que la mayoría de las carreteras mantenidas por el estado ahora están en funcionamiento; sin embargo, todavía hay tres carreteras intransitables debido a fallas en las represas. El Estado estima que la fecha de finalización de la reparación de todos los caminos no vinculados con fallas de las represas será en invierno de 2017.²³

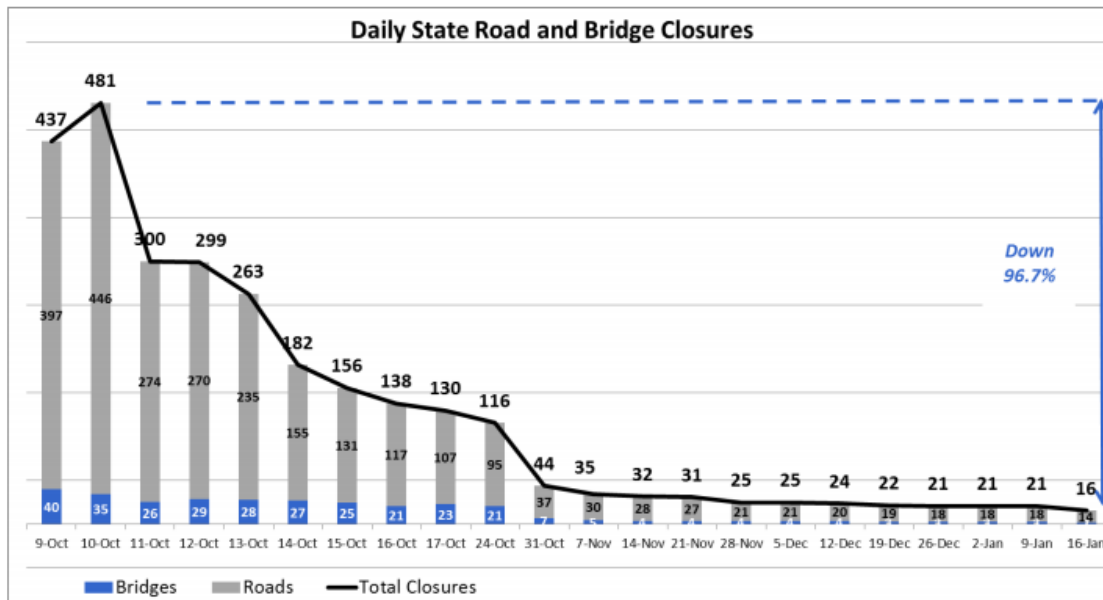


Gráfico 23: SCDOT Cierre de carreteras y puentes por día

²² <http://www.scdhec.gov/HomeAndEnvironment/DisasterPreparedness/FloodUpdates/MatthewDamStormDamage/mindex.htm>

²³ <http://info2.scdot.org/StormReports/Storm%20Reports/11AM%20Report-Hurricane%20Matthew.pdf>

Además, existen aproximadamente 21000 caminos pavimentados y sin pavimentar que no son mantenidos o monitoreados por el Estado o una entidad federal. Esos caminos afectan significativamente a las comunidades rurales y deben ser evaluadas para su reparación. Los gobiernos locales encabezarán esas evaluaciones conjuntamente con funcionarios a cargo de la gestión de emergencias a medida que avancen en el proceso de Asistencia Pública. Existe la posibilidad de que algunas carreteras afectadas por el huracán Matthew puedan calificar para asistencia a través del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS).

Sistemas de aguas y aguas residuales

Ninguno de los 24 sistemas de tratamiento de aguas residuales que sufrieron daños (eléctricos, daños en el techo, estaciones de bombeo afluyente) sufrieron cierres de larga duración.²⁴ Dos plantas de tratamiento estuvieron inoperables durante aproximadamente una semana. Mejorar los sistemas existentes o combinar sistemas mejoraría la eficiencia. Muchos sistemas de agua potable se vieron afectados debido a interrupciones en sus sistemas de distribución. Todos los sistemas se restablecieron rápidamente y permanecieron operativos. El Estado abordará las acciones tendientes a solucionar los daños por huracanes/inundaciones en algunas plantas a través de proyectos de mitigación.

Asistencia Pública

El Programa de Asistencia Pública de FEMA (FEMA-PA) está diseñado para brindar asistencia inmediata a las jurisdicciones afectadas por acciones preventivas de emergencia y reparaciones permanentes a la infraestructura y las instalaciones comunitarias. La participación federal en la asistencia es generalmente del 75% del costo del proyecto elegible, lo cual obliga al Estado a aportar el 25% restante.

El Programa de Asistencia Pública para FEMA 4286 ha determinado \$145,981,445 y \$51,930,926 de asistencia pública para la categoría A (eliminación de escombros) y la categoría B (acciones preventivas de emergencia), respectivamente.

Además, el Estado ha determinado que la necesidad de asistencia pública para las Categorías C-G (reparación permanente) es de \$145,230,449 dólares hasta la fecha en los condados evaluados por el Estado. Estas categorías son:

Categoría C: Carreteras y puentes

Categoría D: Instalaciones de control de agua

Categoría E: Edificios y equipamiento

Categoría F: Servicios públicos

Categoría G: Parques, instalaciones recreativas y otras instalaciones

En base a estos datos, y debido a que los solicitantes deben demostrar cómo se cubrirá el costo del 25% antes de que se apruebe la solicitud, el Estado no debería tener necesidades insatisfechas para proyectos de asistencia pública. Para que se entienda el peor de los casos, si el Estado tuviera que aportar esa cantidad de los fondos de CDBG-DR, una acción sin precedentes, las necesidades insatisfechas

²⁴ Comunicación por email con Crystal Rippey, DHEC, Manager, Industrial Wastewater Permitting Section (3/10/17)

relacionadas con los proyectos de PA serían de \$36,307,612 por los daños identificados en las categorías C-G de FEMA-PA.

Tabla 18: Total de asistencia pública para las categorías A y B por condado

Condado	Categoría A		Categoría B		Total (Categoría A & B)	
	Cantidad de Proyectos	Costo de los proyectos	Cantidad de Proyectos	Costo de los proyectos	Cantidad de Proyectos	Costo de los proyectos
Allendale	1	\$3,100	6	\$36,400	7	\$39,500
Bamberg	8	\$274,560	3	\$14,100	11	\$288,660
Barnwell	3	\$15,550	4	\$81,667	7	\$97,217
Beaufort	19	\$67,932,849	22	\$9,689,817	41	\$77,622,666
Berkeley	8	\$1,483,414	9	\$711,912	17	\$2,195,326
Calhoun	5	\$48,001	3	\$42,000	8	\$90,001
Charleston	46	\$16,366,952	32	\$8,949,677	78	\$25,316,629
Chesterfield	8	\$535,610	5	\$402,500	13	\$938,110
Clarendon	6	\$72,851	6	\$112,713	12	\$185,564
Colleton	11	\$425,604	9	\$1,232,581	20	\$1,658,185
Darlington	8	\$600,423	9	\$421,680	17	\$1,022,103
Dillon	11	\$1,179,948	8	\$411,135	19	\$1,591,082
Dorchester	5	\$552,126	9	\$1,015,600	14	\$1,567,726
Florence	15	\$1,833,321	12	\$1,693,658	27	\$3,526,980
Georgetown	11	\$801,765	10	\$1,133,407	21	\$1,935,172
Hampton	11	\$423,863	8	\$408,161	19	\$832,024
Horry	24	\$8,258,707	13	\$1,490,868	37	\$9,749,575
Jasper	7	\$56,000	6	\$362,591	13	\$418,591
Kershaw	3	\$39,535	3	\$79,346	6	\$118,881
Lee	8	\$333,950	3	\$35,000	11	\$368,950
Marion	2	\$105,000	12	\$432,727	14	\$537,727
Marlboro	6	\$264,177	4	\$74,500	10	\$338,677
Orangeburg	12	\$1,596,985	9	\$397,364	21	\$1,994,349
Richland	4	\$123,441	3	\$47,027	7	\$170,468
Statewide Agency	65	\$40,804,301	22	\$25,391,477	87	\$66,195,779
Sumter	6	\$891,000	5	\$229,000	11	\$1,120,000
Williamsburg	7	\$1,986,429	4	\$478,358	11	\$2,464,787
Statewide/Cooperative	1	\$40,000	16	\$3,914,340	17	\$3,954,340
Statewide/University	8	\$434,110	4	\$47,050	12	\$481,160
Total	329	\$147,483,571	259	\$59,336,658	588	\$206,820,229

Tabla 19: Total de asistencia pública para las categorías C-G por condado

Condado	Categoría de Asistencia Pública							Participación del solicitante(Necesidades insatisfechas potenciales)
	C- Carreteras y puentes	D- Control de aguas	E- Edificios /Equipos	F- Servicios públicos	G- Otros	Costo de los proyectos	Participación Federal	
Allendale			\$313,900	\$7,100	\$32,100	\$353,100	\$266,575	\$86,525
Bamberg			\$125,190	\$20,000	\$6,280	\$151,470	\$113,603	\$37,868
Barnwell			\$196,000	\$6,689	\$12,919	\$215,608	\$156,689	\$58,919
Beaufort	\$4,190,000	\$865,000	\$8,858,161	\$3,560,000	\$10,795,713	\$28,268,874	\$21,201,655	\$7,067,218
Berkeley	\$65,000		\$1,101,000	\$12,000	\$68,000	\$1,246,000	\$934,500	\$311,500
Calhoun	\$250,000		\$40,000		\$5,000	\$295,000	\$221,250	\$73,750
Charleston	\$3,223,500	\$3,781,118	\$9,757,109	\$210,054	\$4,417,653	\$21,389,434	\$16,042,076	\$5,347,359
Chesterfield	\$45,000	\$500,000		\$3,100	\$10,500	\$558,600	\$418,950	\$139,650
Clarendon	\$55,000		\$35,402	\$24,000	\$22,344	\$136,745	\$102,559	\$34,186
Colleton	\$310,000		\$100,000	\$234,194	\$2,344,419	\$2,988,614	\$2,241,460	\$747,153
Darlington	\$150,000		\$244,105	\$98,178	\$68,100	\$560,383	\$420,287	\$140,096
Dillon	\$332,000	\$140,000	\$1,178,162	\$155,752	\$59,730	\$1,865,644	\$1,399,233	\$466,411
Dorchester	\$3,100	\$3,100	\$618,382	\$682,500	\$85,000	\$1,392,082	\$1,044,062	\$348,021
Florence	\$637,500		\$1,234,142	\$1,955,875	\$275,000	\$4,102,517	\$3,076,888	\$1,025,629
Georgetown	\$1,857,000		\$329,000	\$306,000	\$1,701,593	\$4,193,593	\$3,145,195	\$1,048,398
Hampton	\$489,000		\$729,049	\$103,100	\$65,000	\$1,386,149	\$1,039,612	\$346,537
Horry	\$1,320,681	\$89,343	\$2,315,000	\$635,924	\$4,345,000	\$8,705,948	\$6,529,461	\$2,176,487
Jasper	\$30,000		\$160,000		\$80,000	\$270,000	\$202,500	\$67,500
Kershaw				\$75,000		\$75,000	\$56,250	\$18,750
Lee	\$5,000	\$100,000	\$175,000		\$35,000	\$315,000	\$236,250	\$78,750
Marion	\$720,000	\$400,000	\$2,135,376	\$120,000	\$242,102	\$3,617,479	\$2,713,109	\$904,370
Marlboro	\$356,000		\$8,500	\$558,667	\$12,000	\$935,167	\$701,375	\$233,792
Orangeburg	\$26,200		\$335,089	\$1,634,040	\$112,400	\$2,107,728	\$1,580,796	\$526,932
Richland			\$54,562	\$350,000		\$404,562	\$303,422	\$101,141
Sumter	\$45,000		\$35,000	\$10,000		\$90,000	\$67,500	\$22,500
Williamsburg	\$20,000	\$8,000	\$75,626	\$25,000	\$25,000	\$153,626	\$115,219	\$38,406
Statewide Agency	\$4,989,224	\$2,774,250	\$1,042,914	\$1,160,000	\$7,945,500	\$17,911,888	\$13,220,166	\$4,691,722
Statewide/Cooperative		\$1,705,000	\$247,819	\$46,825,641	\$58,400	\$48,836,859	\$36,627,644	\$12,209,215
Statewide/University	\$5,000	\$1,000,000	\$474,729		\$180,000	\$1,659,729	\$1,244,797	\$414,932
Total	\$19,124,205	11365811.21	\$31,919,217	\$58,772,814	\$33,004,754	\$154,186,801	\$115,423,084	\$38,763,717

HMGP y Resiliencia

El programa de subvenciones para la mitigación de riesgos (*Hazard Mitigation Grant Program*, HMGP) puede ser una parte fundamental de las mejoras a largo plazo en la resiliencia de la infraestructura en el área afectada. Se calcula que el HMGP generalmente aporta el 15% del monto total de IA y PA asignados a un evento catastrófico. Hasta el 25 de febrero de 2017, el monto disponible para actividades de mitigación y resiliencia en todo el estado probablemente será entre \$36 y \$42 millones de dólares.²⁵

Posteriormente, si se calcula que la asistencia de HMGP para cualquiera de las jurisdicciones tendrá un tope del 75% de las necesidades identificadas (el 25% restante sería la contrapartida exigida al gobierno local), es posible suponer que las jurisdicciones deberán aportar entre \$9 y \$10 millones de dólares, que representa una necesidad insatisfecha para mejoras en la resiliencia. El proceso de HMGP está en las etapas iniciales en este momento y se pondrá en marcha en los próximos meses.

Acciones existentes del programa CDBG Non-Entitlement Program de Carolina del Sur

El programa de subsidios para el desarrollo comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) del Estado de Carolina del Sur, administrado por el Departamento de Comercio de Carolina del Sur, recibió una asignación anual de \$18,871,096 dólares de HUD en 2016. Más de \$10.5 millones de ese dinero se destinó a actividades de infraestructura comunitaria como agua, cloacas, carreteras, drenaje y otras actividades. El resto de los fondos del programa (excluyendo costos administrativos y de planificación) se destinaron a: \$3,000,000 para fortalecimiento comunitario, \$1,270,119 para la renovación de barrios, \$300,000 para proyectos especiales, \$600,000 listos para ser puestos en marcha y \$2,000,000 para desarrollo comercial.

Después del huracán Matthew, los directores del programa CDBG se acercaron a las comunidades beneficiarias para evaluar el impacto causado por el huracán y determinar la necesidad de intervención del programa, que incluye activar la cláusula en el Plan de Acción que indica que "hasta el 10% de la asignación estatal no adjudicada puede ser reasignada para atender las necesidades del desastre [declarado]" (Plan de Acción Estatal del año 2016). El programa no recibió respuestas suficientes para activar esa disposición y se espera que el programa del año 2017 funcione según lo planeado para satisfacer las necesidades del proyecto que fueron identificadas antes del huracán.

Impacto económico

Comercio y Empleo

Según informes de FEMA, expertos en la materia y otros informes de prensa, los sectores económicos más afectados en Carolina del Sur fueron el turismo y la agroindustria (algodón y trigo). El turismo en las áreas costeras sufrió un declive a corto plazo durante el transcurso de Matthew, pero se recuperaron rápidamente y los últimos informes indican crecimiento y aumento de empleos. Aunque las pérdidas económicas son relativamente pequeñas, la tormenta causó una cantidad significativa de erosión costera, especialmente en áreas impulsadas por el turismo, lo que resultó en la pérdida de cientos de miles de yardas cúbicas de arena a lo largo de la costa, según *South Carolina Beach Advocates*.

El huracán Matthew afectó poco al turismo, especialmente orientado a la industria del golf, ya que los turistas permanecieron en sus hogares debido a las malas condiciones meteorológicas. El porcentaje de

²⁵ Fuente: *SCEMD Recovery and Mitigation*

empleados de campos de golf en el condado de Horry supera siete veces el promedio nacional. Son buenas y malas noticias, según Chris King de Myrtle Beach Golf Holiday. Uno de los dos picos anuales ocurre alrededor del primer fin de semana del mes de octubre. Eso significa que la tormenta los dejó un fin de semana completo sin los golfistas de tipo preferencial. Un fin de semana sin jugadores de golf significa un golpe financiero de corto plazo, pero los gerentes de los campos de golf saben que su negocio depende de las condiciones del tiempo. Después de la tormenta hubo días lindos que ayudaron para que pudieran limpiar los campos de golf y volvieron a trabajar durante la temporada alta que duró hasta mediados de noviembre.²⁶

Para ayudar a los comerciantes a recuperarse, SBA abrió tres centros de recuperación comercial que les permitió a las empresas afectadas por la tormenta poder reunirse individualmente con los funcionarios de la SBA.

Hasta el 1 de marzo de 2017, la *Small Business Administration (SBA)* ha emitido préstamos de *Business and Economic Injury Disaster Loans (EIDL)* por \$9,841,100 de dólares en el área estatal afectada y cubierta en esta evaluación.²⁷ Tres condados (Beaufort, Horry y Marion) presentaron más de 100 solicitudes de préstamos empresariales de la SBA.²⁸ Entidades tales como pequeñas empresas, pequeñas cooperativas agrícolas y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro en las áreas afectadas por el desastre pueden solicitar préstamos EIDL a interés bajo para ayudar con los gastos operativos y el capital de trabajo. Los préstamos para comercios y empresas por pérdidas físicas debido a desastres están disponibles para maquinarias, equipos y otros daños a bienes inmuebles.

La utilización de los datos empresariales de la SBA para entender el impacto económico en los medios de vida proporciona una comprensión más integral del impacto y de la recuperación en todo el Estado. La administración de pequeñas empresas ofrece préstamos a bajo costo para comercios calificados debido a desastres. Según la información sobre préstamos empresariales de la SBA, aproximadamente 536 solicitantes tuvieron pérdidas verificadas de bienes muebles por \$15,591,563 y otros 188 solicitantes se retiraron o fueron rechazados para préstamos del programa. El promedio de las pérdidas verificadas de todos los solicitantes fue de \$72183 dólares y la pérdida media fue de \$25442 dólares. Al utilizar la metodología general establecida para el impacto habitacional y las necesidades insatisfechas, podemos determinar el efecto real y los posibles efectos potenciales para las empresas que no calificaron para los préstamos.

La Tabla 21 describe los efectos, los efectos estimados y la asistencia brindada por la SBA a los propietarios de comercios en los condados afectados. Aquí captamos que el total de pérdidas en bienes inmuebles es de \$23,031,713, al sumar las pérdidas verificadas de \$15.6 millones, las pérdidas estimadas de \$ 4.8 millones (188 solicitantes rechazados o retirados del programa multiplicado por la pérdida media verificada de \$25442) y el monto de reconstrucción verificada de \$2.7 millones. A

²⁶ <http://www.wmbfnews.com/story/33487039/tracking-the-economic-impact-of-hurricane-matthew>

²⁷ Consulte el apéndice para ver el desglose por códigos NAICS

²⁸ Informe de SBA *Business Application*, 3/1/2017

continuación, utilizamos el mismo método para sumar las pérdidas verificadas y estimadas en muebles, maquinarias, inventario y gastos operativos comerciales (\$11,932,194).

De acuerdo con este método, el impacto total de Matthew sobre los comercios fue de **\$34,963,907**. Los pagos de la SBA a las empresas totalizaron \$9,841,100 por estas líneas de pérdidas, dejando una necesidad insatisfecha potencial de **\$25,122,807**.

Tabla 20: Solicitantes de Small Business Administration por condado

Condado	Cant. de solicitudes a SBA
AIKEN	1
ALLENDALE	2
BAMBERG	4
BARNWELL	2
BEAUFORT	283
BERKELEY	28
CALHOUN	3
CHARLESTON	39
CHESTERFIELD	4
CLARENDON	12
COLLETON	15
DARLINGTON	15
DILLON	60
DORCHESTER	15
FLORENCE	98
GEORGETOWN	36
HAMPTON	10
HORRY	137
JASPER	19
LEE	1
MARION	115
MARLBORO	13
ORANGEBURG	30
RICHLAND	1
SUMTER	8
WILLIAMSBURG	27
Total	978

Tabla 21: SBA Impacto derivado y necesidades insatisfechas de comercios y empresas.

SBA Verified Business Property Loss of All SBA Applicants	
SBA Applicants With a Real Estate Verified Loss	\$ 15,591,563
SBA Applicants Without a Real Estate Verified Loss (Est)	\$ 4,783,096
SBA Verified Reconstruction Loss	\$ 2,657,054
Total Realestate Losses for Businesses Referred to SBA	\$ 23,031,713
SBA Verified Business Operating Loss of All SBA Applicants	
Verified Furniture Loss	\$ 1,036,337
Estimated Additional Furniture Loss	\$ 622,656
Verified Machinery Loss	\$ 1,918,980
Estimated Additional Machinery Loss	\$ 783,020
Verified Inventory Loss	\$ 1,237,201
Estimated Additional Inventory Loss	\$ 808,400
Verified EIDL Loss	\$ 2,668,000
Estimated Additional EIDL Loss	\$ 2,857,600
Sum of operational losses	\$ 11,932,194
Total VL of All Businesses	\$ 34,963,907
Duplication of Benefits	
SBA Repair Payments	\$ 5,357,400
SBA Reconstruction Payments	\$ 335,600
SBA Furniture Payments	\$ 265,000
SBA Machinery Payments	\$ 625,200
SBA Inventory Payments	\$ 589,900
SBA EIDL Payments	\$ 2,668,000
Other (DOC)?	
Total Benefit	\$ 9,841,100
Total Unmet Business Repair/Replace Payments	\$ 17,338,713
Accounting for 10% resilience addition	\$ 19,072,584
Total Unmet Business Operation Payments	\$ 7,784,094
Total Unmet Business Needs	\$ 25,122,807
Accounting for 10% resilience addition	\$ 26,856,678

La asistencia por desempleo debido a desastre (*Disaster Unemployment Assistance, DUA*) es administrada por el Departamento de Empleo y Fuerza Laboral (*Employment and Workforce, DEW*) de Carolina del Sur. El Departamento explicó que DUA “es un programa federal que provee asistencia temporal semanalmente a personas, incluso propietarios de pequeñas empresas y trabajadores por cuenta propia, que han perdido su empleo o el mismo ha sido interrumpido como consecuencia directa de un desastre importante”. Las solicitudes para asistencia de DUA debían presentarse hasta el 16-18 de noviembre de 2016, dependiendo del condado (en un plazo de 30 días después de que se anunció la disponibilidad de asistencia).²⁹ Lo siguiente (Tabla 22) La siguiente tabla (Tabla 22) muestra la cantidad de semanas y el monto de los reclamos de DUA que se pagaron en cada área del condado.

Tabla 22: Asistencia provista por desempleo por condado afectado por Matthew.

Condado	Total de semanas pagadas por condado desde 1/10	Monto total pagado por condado desde 6/10	Monto promedio pagado por condado desde 6/10
Allendale	1	\$146.00	\$146.00
Beaufort	170	\$31,999.00	\$188.23
Berkeley	14	\$4,564.00	\$326.00
Charleston	26	\$6,362.00	\$244.69
Colleton	58	\$9,972.00	\$171.93
Darlington	3	\$378.00	\$126.00
Dillon	1	\$126.00	\$126.00
Dorchester	1	\$112.00	\$112.00
Florence	9	\$1,445.00	\$160.56
Georgetown	28	\$6,949.00	\$248.18
Horry	54	\$6,940.00	\$128.52
Jasper	2	\$252.00	\$126.00
Lee	4	\$504.00	\$126.00
Marion	7	\$925.00	\$132.14
Orangeburg	1	\$126.00	\$126.00
Williamsburg	29	\$4,099.00	\$141.34
Other ³⁰	2	\$265.00	\$132.50
Totales: ³¹	410	\$75,164.00	\$162.48

²⁹ <https://dew.sc.gov/docs/default-source/default-document-library/deadlines-approach-for-disaster-unemployment-assistance.pdf?sfvrsn=0>

³⁰ Reclamantes que indican su domicilio como internacional, así que no se posee información sobre condado.

³¹ Datos provistos por el Departamento de Empleo y Fuerza Laboral de Carolina del Sur el 20/4/16

Impacto sobre la industria agropecuaria

El Estado posee un rico patrimonio agrícola que ha provisto a los carolinos del sur con empleos, alimentos de procedencia local y productos comerciales viables, con puerto y medios de transporte públicos en Charleston, North Charleston, Charleston County, Georgetown y Greer para sostener el comercio nacional e internacional. El clima favorable y el suministro constante de agua en Carolina del Sur crean las condiciones ideales para los cultivos.

El huracán Matthew provocó daños moderados al algodón, trigo, soja y una serie de otros cultivos que fueron dañados por vientos fuertes. La Oficina de Estadísticas Laborales dice que los productores de algodón conforman la fuerza laboral del Condado de Marlboro a razón de más de 50 veces el promedio nacional. El huracán Matthew llegó en el peor momento para los productores de algodón.

Las pérdidas en los condados afectados fueron estimadas por medio de los últimos datos actualizados de USDA (Gráfico 24). Los datos abarcan los cultivos asegurados que recibieron indemnización debido a ciclones, huracanes, inundaciones, precipitaciones, exceso de humedad, tornado, viento o imposibilidad de plantar desde octubre de 2016 hasta diciembre de 2016. La pérdida total y las correspondientes necesidades insatisfechas fueron estimadas al unir los datos sobre indemnizaciones y sobre el grado de cobertura de USDA.

De octubre a diciembre de 2016, se pagó aproximadamente \$21,276,541 de indemnización a los agricultores que sufrieron pérdidas debido al impacto del huracán Matthew (Tabla 23). La pérdida total estimada (Tabla 24), obtenida a partir de la estimación de pérdidas adicionales según el grado de cobertura (% de los cultivos no asegurados) multiplicado por los pagos de indemnización según los datos de USDA (de octubre a diciembre) fue de aproximadamente \$29,418,986. Esto da lugar a una estimación de necesidades insatisfechas por \$8,142,445 (pérdida total estimada - indemnización pagada) durante los tres meses inmediatamente posteriores a la inundación.³²

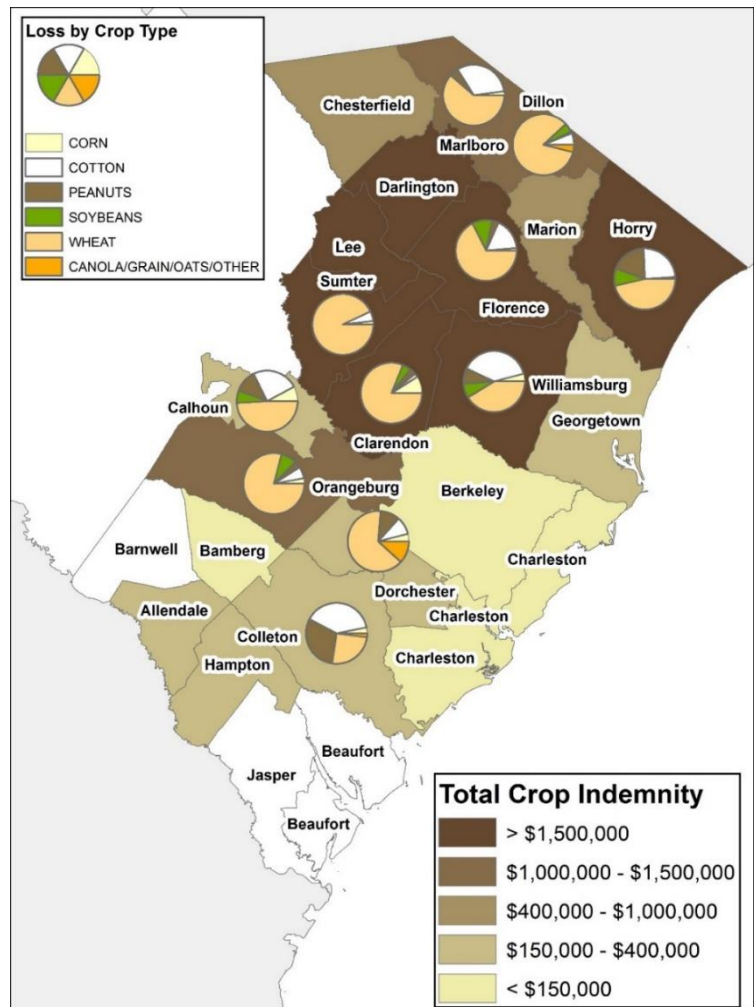


Gráfico 24: Pérdida de cultivos según indemnización de USDA

³² Datos sobre indemnizaciones: <http://www.rma.usda.gov/data/cause.html> , USDA. Coverage Level Data: <http://prodwebnlb.rma.usda.gov/apps/SummaryofBusiness/ReportGenerator> , USDA.

Tabla 23: Pagos de indemnización de USDA por los daños de Matthew en Carolina del Sur (Oct.-Dic. 2016)

Cultivo	Cant. de reclamos	Acres afectados	Indemnización
TRIGO	156	191,742	\$14,543,504
ALGODÓN	79	25,583	\$3,548,526
MANÍ	43	5,178	\$1,195,889
SOJA	127	15,951	\$1,192,104
MAÍZ	70	5,754	\$554,812
SORGO	22	1,120	\$64,722
OTROS CULTIVOS	4	1,025	\$64,261
AVENA	15	1,366	\$57,705
CANOLA	2	948	\$55,018
Total	518	248,667	\$21,276,541

Tabla 24: Pérdida estimada de cultivos según el tipo de cobertura del seguro.

Datos de USDA sobre los condados afectados por Matthew (Octubre-Diciembre 2016)	
Indemnizaciones reales	\$21,276,541
Pérdida total <i>estimada</i>	\$29,418,986
Necesidades insatisfechas <i>estimadas</i>	\$8,142,445

Es importante señalar que podrían determinarse otras necesidades cuando se publiquen los datos de USDA sobre indemnización del año 2017. Las estimaciones citadas en esta sección no incluyen cultivos sin seguro, pérdidas en madera o daños a maquinaria, instalaciones y equipos sin cobertura. La naturaleza cíclica de la industria agropecuaria puede provocar pérdidas adicionales que continúan mucho después de diciembre de 2016 como consecuencia del huracán y que podrían ser captadas en una evaluación actualizada de necesidades insatisfechas en una fecha posterior.

PLAN DE ACCIÓN

Sección 4: Prioridades del financiamiento

Cuando se emitió la declaración de emergencia para Carolina del Sur, 26 condados fueron designados para Asistencia Pública de la Agencia Federal para Gestión de Emergencias (*Federal Emergency Management Agency*, FEMA) y 24 condados fueron designados para Asistencia Individual de FEMA. La asistencia pública aportó subvenciones a las unidades gubernamentales para reparación de infraestructura y remoción de escombros³³. La asistencia individual aportó fondos de emergencia a las personas con necesidades inmediatas de vivienda y seguridad³⁴. La declaración para el huracán Matthew en Carolina del Sur, declarada en emergencia como FEMA DR-4286, incluyó los siguientes condados:

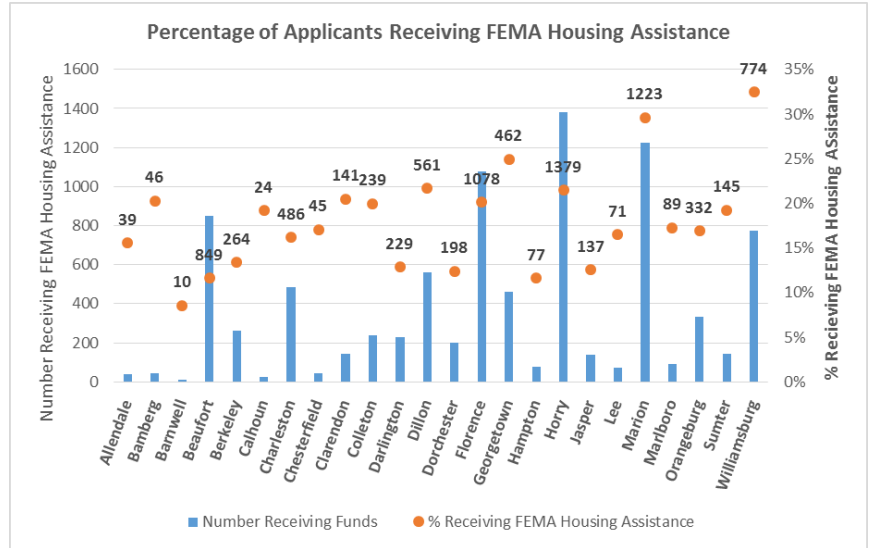
Condado	Asistencia Individual	Asistencia Pública
Allendale	Declarado	Declarado
Bamberg	Declarado	Declarado
Barnwell	Declarado	Declarado
Beaufort	Declarado	Declarado
Berkeley	Declarado	Declarado
Calhoun	Declarado	Declarado
Charleston	Declarado	Declarado
Chesterfield	Declarado	Declarado
Clarendon	Declarado	Declarado
Colleton	Declarado	Declarado
Darlington	Declarado	Declarado
Dillon	Declarado	Declarado
Dorchester	Declarado	Declarado
Florence	Declarado	Declarado
Georgetown	Declarado	Declarado
Hampton	Declarado	Declarado
Horry	Declarado	Declarado
Jasper	Declarado	Declarado
Kershaw		Declarado
Lee	Declarado	Declarado
Marion	Declarado	Declarado
Marlboro	Declarado	Declarado
Orangeburg	Declarado	Declarado
Richland		Declarado
Sumter	Declarado	
Williamsburg	Declarado	Declarado
Total:	24	26

³³ Para mayores detalles sobre el programa FEMA PA, consulte: <https://www.fema.gov/media-library-data/1465341338231-1ae3d3ccc360573d965b70090ca01033/FactSheetPA2016.pdf>

³⁴ Para mayores detalles sobre el programa FEMA IA, consulte: https://www.fema.gov/media-library-data/1461689021638-cfcfd7f6c263635802fa7a76a19e00ea/FS001_What_is_Individual_Assistance_508.pdf

Aunque la mayoría de los condados de Carolina del Sur fueron declarados elegibles para la Asistencia Individual de FEMA, las necesidades habitacionales de muchas personas fueron ignoradas por FEMA.

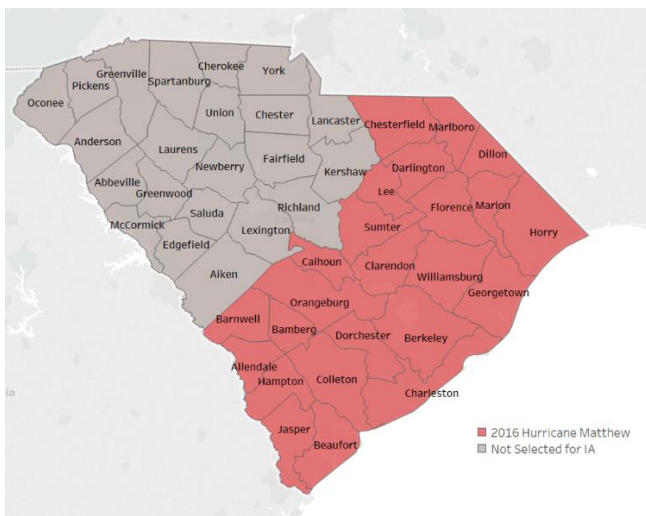
En los 24 condados con IA de FEMA, sólo el 18% de los solicitantes de IA recibieron fondos para vivienda de FEMA. **Menos de 1 de cada 5 ciudadanos que solicitaron ayuda de FEMA recibieron asistencia habitacional.**



Condados elegibles para asistencia

La Oficina para la Recuperación de Desastres en Carolina del Sur (SCDRO, por sus siglas en inglés), administrada por el Estado de Carolina del Sur a través del Departamento de Comercio, brindará asistencia a los solicitantes elegibles en los siguientes 24 condados declarados para Asistencia Individual solamente:

- | | | | |
|-----------|--------------|------------|--------------|
| Allendale | Charleston | Dorchester | Lee |
| Bamberg | Chesterfield | Florence | Marion |
| Barnwell | Clarendon | Georgetown | Marlboro |
| Beaufort | Colleton | Hampton | Orangeburg |
| Berkeley | Darlington | Horry | Sumter |
| Calhoun | Dillon | Jasper | Williamsburg |

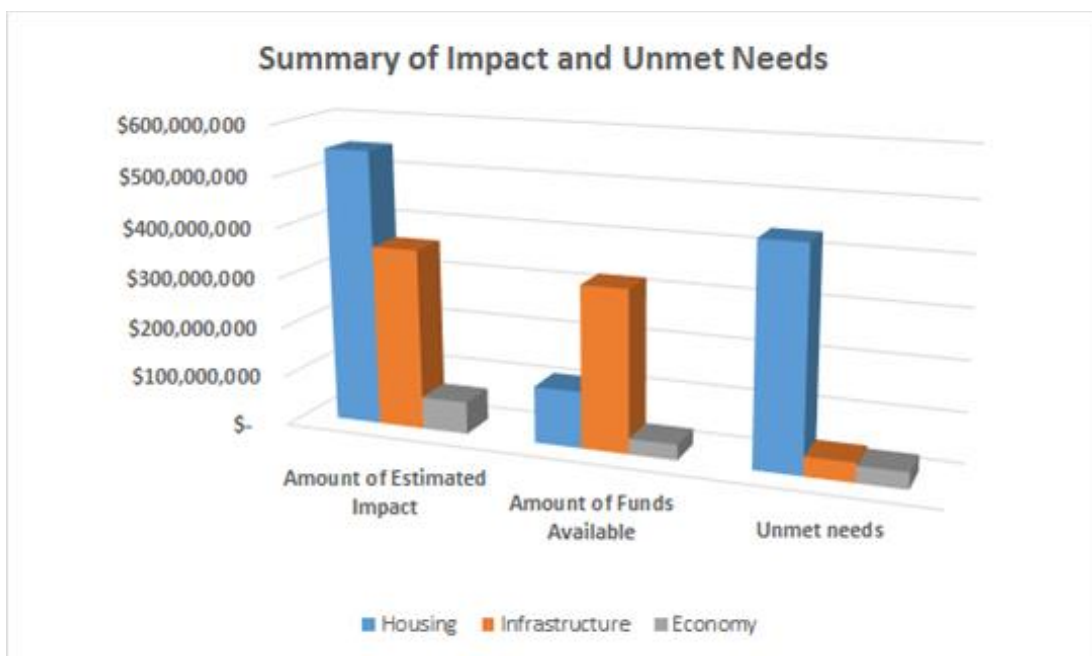


HUD le ha aportado al Estado de Carolina del Sur \$65,305,000 dólares en concepto de fondos para la recuperación debido a desastres para ayudarlo a recuperarse del huracán. HUD ha estipulado, además, que el 80% de las acciones deben atender las necesidades insatisfechas del Condado de Marion.

El Estado se asoció a *Disaster Metrics* para evaluar las necesidades insatisfechas de Carolina del Sur como consecuencia del huracán Matthew.

Disaster Metrics realizó una evaluación integral de las necesidades insatisfechas y determinó las necesidades de tres sectores: vivienda, economía e infraestructura.

La estimación preliminar del impacto del huracán Matthew en Carolina del Sur es de \$974,256,948 dólares en los sectores de vivienda, economía e infraestructura conjuntamente. La cifra se basa en los mejores datos disponibles en este momento y podría ser ajustada en el futuro a medida que se disponga de más datos. Después de tener en cuenta los fondos que ya fueron entregados a través de seguros, asistencia estatal y asistencia federal, el total de las necesidades insatisfechas restantes es de aproximadamente \$508,145,957 dólares. **La asignación federal de 65.3 millones de dólares le permitirá al Estado resolver menos del 13% del total de las necesidades insatisfechas.**



Al analizar las necesidades relativas por sector, la vivienda representa la mayor necesidad con \$436,116,988 dólares (86% del total) para necesidades insatisfechas, seguido por el sector de la infraestructura con \$38,763,717 dólares (8% del total) para necesidades insatisfechas, seguido por el sector de la economía (incluida la agricultura) con \$33,265,252 dólares (6% del total) para necesidades insatisfechas. Cada uno de estos tres sectores se trata detalladamente en la evaluación completa de las necesidades insatisfechas que se encuentra en el apéndice de este documento.

La comparación de esos tres sectores hace evidente dónde está la mayor cantidad de necesidades insatisfechas. **La necesidad de viviendas es 11 veces mayor que la necesidad de infraestructura, 13 veces mayor que la necesidad del sector económico y 6 veces mayor que la de los sectores de infraestructura y economía combinados.** Por lo tanto, la SCDRO se centrará principalmente en atender las necesidades habitacionales insatisfechas con estos escasos dólares de origen federal.

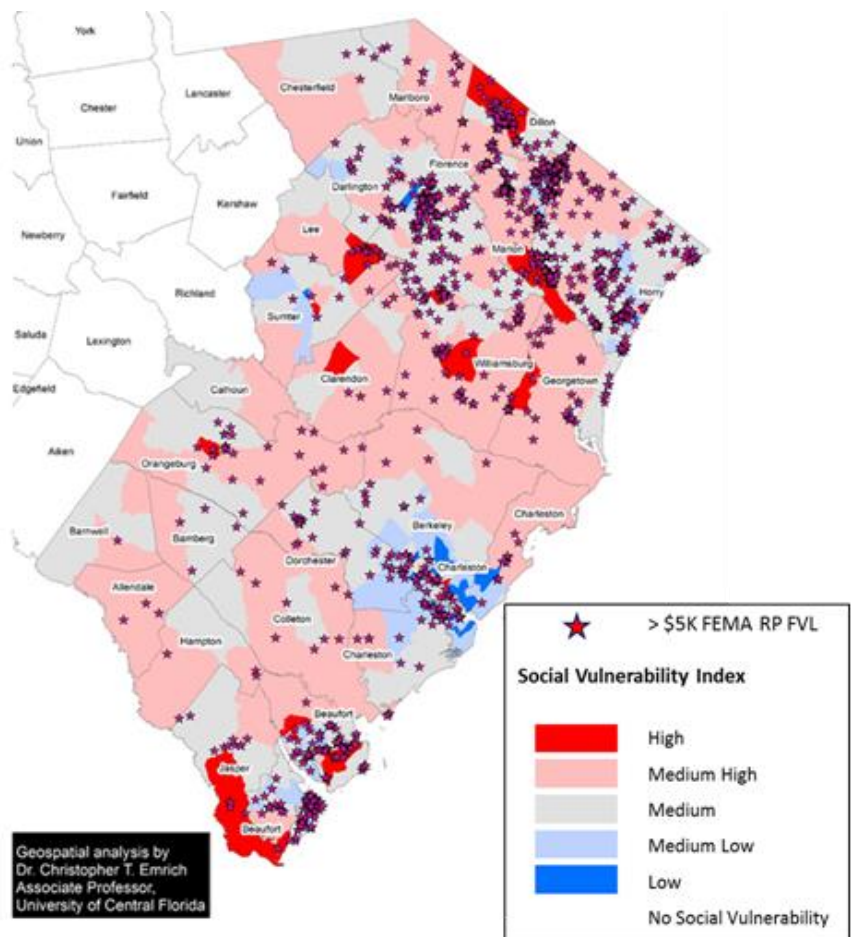
Mediante el análisis de varios factores de la vulnerabilidad social, *Disaster Metrics* pudo identificar empíricamente las secciones censales más vulnerables socialmente en cada condado designado para Asistencia Individual de FEMA. **Los residentes en esas áreas de vulnerabilidad alta generalmente tienen menor capacidad para prepararse adecuadamente, responder y recuperarse de los impactos ambientales (como los huracanes), los cambios climáticos y el estrés medioambiental.**

El gobernador ordenó SCDRO enfocarse exclusivamente en abordar las necesidades insatisfechas del alojamiento para los propietarios de casa más vulnerables y afectados por el huracán Matthew en Carolina del Sur. A través de programas de alojamiento, SCDRO logrará este objetivo. Los programas enfocarán en reparar y reemplazar las casas unifamiliares. SCDRO no proveerá los fondos por los servicios públicos, refugios de emergencia, casas multifamiliares, casas de alquiler de tarifa del mercado, o alojamiento para satisfacer las necesidades de las personas que no tenían casas antes del desastre. Fondos limitados para reparar serán disponibles para los condados más impactados y angustiados como designados por HUD.

La utilización de los datos sobre la vulnerabilidad social conjuntamente con los datos sobre daños de FEMA proporciona un proceso estandarizado, replicable y pragmático para encontrar y entender a la gente y los lugares donde los escasos recursos serían más útiles para impulsar el éxito de la recuperación.

El Estado utiliza la información sobre pérdidas verificadas de FEMA y el análisis de la vulnerabilidad social como un instrumento de evaluación y focalización que le facilita encontrar a los habitantes más vulnerables. Estos habitantes son los que tienen menos probabilidad o capacidad de escapar de un desastre. Son los habitantes que menos probabilidades tienen de recuperarse sin ayuda. Estas herramientas le permiten al Estado centrar los esfuerzos de recuperación. El Estado utilizará estos datos como parte de un enfoque holístico de recuperación. Dicho enfoque le permitirá dirigir al proveedor de la implementación a lugares donde el centro de admisión pueda tener la mayor posibilidad de ayudar a grandes poblaciones de ciudadanos afectados.

Esta superposición geográfica, que combina áreas de mayor vulnerabilidad con las áreas que contienen una cantidad significativa



de viviendas dañadas ³⁵, indica claramente que la mayoría de los condados (**excepto Charleston**) con la mayor cantidad de Pérdidas Verificadas por FEMA de más de \$5,000 dólares **generalmente también tienen altas puntuaciones de vulnerabilidad social**. Con excepción de Beaufort (12.4%) y Dorchester (11.8%), todos los condados declarados tenían índices de pobreza superiores al índice nacional de 15.6%. Aún más significativa fue la cantidad de condados con índices de pobreza cercanos al doble del porcentaje nacional. Los condados de Allendale, Chesterfield, Bamberg, Barnwell, Dillon, Marion, Marlboro y Williamsburg tuvieron porcentajes superiores al 28%, siendo el registro de Allendale de 32.5%. **Focalizar la asistencia en estas áreas en las fases de recuperación inmediata y a largo plazo generará los mejores resultados para aquellos con mayores necesidades.**

³⁵ La normalización de la cantidad de viviendas dañadas multiplicado por la cantidad total de viviendas en una zona crea una comparación de "manzanas con manzanas", lo cual le permite al estado clasificar el daño en relación con la vulnerabilidad social - creando de manera eficiente la capacidad de focalización para uso del personal que trabaja en el lugar.

Sección 5: Método de Distribución

Objetivos Nacionales del Programa CDBG-DR

Carolina del Sur ha diseñado este programa CDBG-DR de acuerdo con los objetivos del Programa Nacional y procurará que la asistencia se destine prioritariamente a las poblaciones más desfavorecidas. Carolina del Sur tiene la intención de gastar el 90% de los fondos del programa como mínimo en actividades que benefician a la población de ingresos bajos y moderados (LMI). La condición de LMI se determina evaluando el ingreso como un porcentaje del ingreso medio del área (AMI) en la región donde vive el solicitante.

El Estado gastará no menos del 90% de los fondos asignados para beneficio directo a los hogares con LMI. Además, el Estado tomará las medidas necesarias para procurar que se prioricen las necesidades de los hogares con ingresos muy bajos (30% del AMI o menos) y los hogares con ingresos bajos (30% - 50% del AMI), seguidos por los hogares con ingresos moderados (51% a 80% del AMI).

En calidad de administrador de los fondos federales CDBG, el Estado de Carolina del Sur cumple con la misión del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de desarrollar comunidades viables mediante la provisión de viviendas dignas, un entorno adecuado y oportunidades económicas en expansión, principalmente para las personas con LMI. Con este fin, todas las actividades financiadas y administradas por el Estado de Carolina del Sur cumplirán con uno de los tres objetivos nacionales del HUD:

- 1) Beneficiar a las personas con LMI;
- 2) Evitar o eliminar los barrios marginales y el deterioro urbano;
- 3) Satisfacer las necesidades urgentes.

Se prestará asistencia a los solicitantes elegibles en la zona afectada, a medida que haya fondos disponibles, dando prioridad a los solicitantes con ingresos familiares verificados del 80% o menos del AMI en la región donde residen. HUD le ordenó al Estado que debe gastar al menos el 70% de los fondos en hogares con LMI. El plan del Estado es brindar asistencia a los habitantes con LMI del 80% y menos solamente. El Estado utilizará el análisis de los factores de vulnerabilidad social para focalizar los esfuerzos en la búsqueda de ciudadanos elegibles. Los programas de asistencia debido al huracán Matthew comenzarán en septiembre de 2017 y finalizarán en septiembre de 2020.

Además, el Estado continuará destinando prestaciones a esas categorías de ingresos teniendo en cuenta a los discapacitados y a las personas dependiente debido a su edad. Cuando sea factible, la población vulnerable y con necesidades especiales recibirá atención urgente.

Mientras que el desarrollo de un plan de mitigación de peligro es un uso permisible para los fondos de CDBG-DR, SCDRO no lo va a perseguir. El South Carolina Emergency Management Division ha desarrollado un plan exhaustivo de mitigación de peligro. Este plan se encuentre en:

http://www.scmd.org/files/Mitigation/State_Hazard_Mitigation_Plan/1_SHMP_FINAL_2013.pdf

Presupuesto del Programa

El Estado asignará todo el dinero del programa a las actividades para recuperación de viviendas, excepto la contrapartida de \$1 millón de dólares del Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés). El siguiente cuadro muestra las categorías presupuestadas:

Programa	Monto asignado
Programa de viviendas unifamiliares	\$60,039,750
Programa de reparación de viviendas en alquiler (Marion solamente)	\$500,000
Contrapartida de HMGP (Marion solamente)	\$1,000,000
Planificación	\$500,000
Administración del programa	\$3,265,250
TOTAL	\$65,305,000

Los fondos del programa administrados por el Estado se pondrán a disposición de los solicitantes que residen en los 24 condados que eran elegibles para las subvenciones de Asistencia Individual de FEMA. Los condados elegibles son:

Allendale	Charleston	Dorchester	Lee
Bamberg	Chesterfield	Florence	Marion
Barnwell	Clarendon	Georgetown	Marlboro
Beaufort	Colleton	Hampton	Orangeburg
Berkeley	Darlington	Horry	Sumter
Calhoun	Dillon	Jasper	Williamsburg

HUD ha estipulado, además, que al menos el 80% de las acciones deben atender las necesidades insatisfechas en el Condado de Marion.

Aprovechamiento de fondos

Los fondos de CDBG-DR son la fuente de financiación como último recurso. El Estado ha trabajado con HUD, FEMA, SBA, otras agencias federales y agencias financiadas por el Estado para identificar y catalogar las fuentes de asistencia disponibles para la recuperación debido al huracán Matthew. El Estado procurará que los fondos de CDBG-DR se utilicen solamente para satisfacer las necesidades que no han sido cubiertas por otras fuentes de financiamiento, muchas de las cuales ya están brindando ayuda a las víctimas del desastre, entre ellas:

- Subsidios de Asistencia Individual de FEMA
- Programa de Subvenciones para Mitigación de riesgos de FEMA
- Préstamos por Desastres de la SBA
- Pagos del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones
- Seguro privado
- Programas de cuencas hidrográficas en emergencia del Servicio de Conservación de Recursos Naturales
- Fondos del Distrito para Conservación del Agua

- Programa de Restauración Forestal de Emergencia de la Agencia de Servicios Agrícolas del USDA
- Fondos para control de la contaminación del agua y del agua potable
- Fundaciones privadas

Conforme a la Ley de Robert T. Stafford, según enmienda, el Estado implementará políticas y procedimientos para garantizar que ninguna persona reciba beneficios duplicados con el mismo propósito y/o efecto para recuperarse del huracán Matthew. La ley federal prohíbe a toda persona, empresa u otra entidad recibir fondos federales para paliar parte de la pérdida por la cual ha recibido asistencia económica bajo otro programa, seguro privado, asistencia de caridad o cualquier otra fuente.

Programas para viviendas

Los fondos de Recuperación por Desastre se dividen en tres categorías generales de actividades elegibles: Vivienda, Infraestructura y Recuperación Económica. En función del análisis de las necesidades insatisfechas del Estado y la limitada cantidad de fondos de recuperación a su disposición, Carolina del Sur focalizará la mayor parte de los fondos de recuperación hacia la necesidad más evidente en el área que es la recuperación de viviendas.

Se estima que el costo del impacto del huracán Matthew en el sector de la vivienda es de más de medio billón (500 mil millones) de dólares. Las viviendas más viejas sufrieron daños de diversos tipos: daños por inundaciones desde abajo y daños estructurales a techos y cimientos debido a la combinación de lluvias y vientos fuertes. Cientos de hogares fueron destruidos o dañados gravemente, dejando a las familias en condiciones de vida deficientes o inseguras, o los obligó a abandonar sus comunidades y lugares de trabajo. **Debido a la abrumadora necesidad de viviendas, actualmente el Programa de Recuperación de Desastres consistirá exclusivamente en actividades del programa de vivienda, excepto \$1 millón de la contrapartida de HMGP para los solicitantes elegibles en el Condado de Marion.**

Con el fin de ayudar a las familias más vulnerables en sus esfuerzos de recuperación, el Estado ha desarrollado un programa de vivienda para satisfacer las necesidades habitacionales que se identificaron mediante la evaluación de necesidades insatisfechas, las cuales son:

1. Reparación/rehabilitación de viviendas existentes;
2. Reemplazo de unidades habitacionales prefabricadas (MHU, por sus siglas en inglés) que sufrieron daños y se consideraron irreparables en la revisión de factibilidad;
3. Asistencia limitada para reubicación, considerando cada caso en particular;
4. Inclusión, durante la ejecución de estas actividades, según sea necesario y apropiado, identificación de oportunidades para acciones tendientes a mejorar la mitigación, aumento de la resiliencia, mejoras auxiliares tales como elevación y rampas de acceso, y asistencia a los solicitantes para completar las solicitudes del programa.

Carolina del Sur implementará métodos de construcción que enfatizan la calidad, la durabilidad, la eficiencia energética, la sustentabilidad y la resistencia al mocho. El diseño de todas las rehabilitaciones,

reconstrucciones y nuevas construcciones incorporarán los principios de sustentabilidad, incluyendo el agua y la eficiencia energética, la resiliencia y la mitigación del impacto de desastres futuros.

En Carolina del Sur, todos los condados y algunas localidades exigen permisos. Todos los condados y las localidades con dichos requisitos tienen oficinas permanentes para tramitar los permisos exigidos. Actualmente no se conocen problemas de capacidad a nivel local que impidan la tramitación y emisión de los permisos necesarios.

Cuando sea viable, el Estado seguirá las mejores prácticas, como las normativas dispuestas por el Departamento de Energía de los Estados Unidos para los profesionales de energía doméstica.

En el caso de todas las construcciones nuevas o las estructuras rehabilitadas considerablemente, el Estado exigirá que la construcción cumpla con la certificación de las normas ENERGY STAR.

En el caso de las estructuras que no sean rehabilitadas considerablemente, el Estado seguirá las normativas de HUD CPD, indicadas en la lista de verificación para reequipamiento de edificios ecológicos (*Green Building Retrofit Checklist*), y las pondrá en práctica en el trabajo de rehabilitación emprendido para incluir el uso de productos resistentes al moho al reemplazar superficies tales como paneles de yeso. Cuando se reemplacen productos más viejos u obsoletos como parte de trabajos de rehabilitación, el Estado usará productos y electrodomésticos con etiquetas ENERGY STAR, etiquetas *Water Sense* o garantizados por el Programa Federal de Gestión Energética (*Federal Energy Management Program*, FEMP).

Carolina del Sur implementará y monitoreará los resultados de la construcción para garantizar la seguridad de los residentes y la calidad de las viviendas asistidas a través del programa. Todas las viviendas unifamiliares, las unidades en alquiler y las casas móviles reparadas deben cumplir con los estándares actuales de calidad habitacional (*Housing Quality Standards*, HQS) de HUD. Además, SCDRO en coordinación con DHEC deben procurar que los solicitantes sean conscientes de los riesgos asociados al moho y tomen medidas para limitar el impacto de los problemas que puedan surgir debido al moho.

Con el fin de evitar la duplicación de beneficios, el Estado exigirá que, conjuntamente con la presentación de la solicitud de financiamiento de CDBG-DR, se documenten todas las fuentes de asistencia (federal, estatal, local, privada) y los montos de asistencia para vivienda recibidos o que probablemente serán recibidos. La duplicación de beneficios para asistencia habitacional sólo considerará otras fuentes de financiación pertinentes a daños estructurales causados por el huracán. La asistencia para contenidos y artículos personales no se considerará como duplicación.

Previamente a la construcción con fondos del programa y con el fin de evitar la duplicación de beneficios, los solicitantes beneficiarios deben presentarle al Estado información sobre otros fondos que hayan recibido debido a daños a la vivienda causados por el impacto del huracán, declarado como desastre por el Presidente. La financiación de CDBG-DR debe ser el último recurso. Todos los fondos adicionales que los adjudicatarios reciban con la misma finalidad que el subsidio habitacional después de que el Estado haya completado la reparación, la rehabilitación o el reemplazo de las viviendas, deben ser devuelto al Estado de Carolina del Sur.

El objetivo final de los programas estatales para vivienda es proporcionar hogares seguros, salubres y sin riesgos.

Resiliencia de las casas móviles

Debido a la dificultad, el gasto y la ineficacia a largo plazo de la reparación de casas móviles, SCDRO realizará un análisis de la viabilidad para reparar y reemplazar las casas móviles dañadas que no puedan ser reparadas razonablemente. SCDRO implementará prácticas de resiliencia para procurar la viabilidad, durabilidad y accesibilidad de las casas móviles de reemplazo.

- Aunque algunos códigos de construcción locales permiten la instalación de casas móviles clasificadas para Zona de Viento I, SCDRO sólo utilizará casas móviles con una clasificación mínima de Zona de Viento II o superior según HUD (capaces de soportar vientos de hasta 100 MPH).
- SCDRO adoptará la norma de 5'7 " y prohibirá la instalación de casas móviles elevadas a 5'7" por encima del nivel sin el refuerzo estructural apropiado

Programa de viviendas unifamiliares

Los solicitantes de asistencia deben tener la documentación de los daños sufridos por sus viviendas en las áreas declaradas por el Presidente como zona de desastre debido al huracán en octubre de 2016. Dicha documentación puede ser un informe de la inspección realizada por FEMA, SBA y/o un inspector contratado de manera privada. Los ciudadanos tienen la obligación fundamental de demostrar que el daño fue causado por el huracán Matthew. En aquellos casos en que las dificultades o las circunstancias sean comprobables, el Estado podrá considerar la posibilidad de que el contratista encargado de la implementación realice una inspección para determinar si la vivienda sufrió daños debido al impacto del huracán de octubre de 2016. Si el Estado considera que el daño no se debió al desastre causado por el huracán, el ciudadano puede ser remitido a una organización voluntaria que trabaja activamente en el desastre (VOAD) para que solicite asistencia y la coordinación de recursos.

Todos los solicitantes que sean propietarios de sus viviendas estarán sujetos a los siguientes criterios como condición de elegibilidad:

- El solicitante debe ser propietario y haber ocupado una vivienda unifamiliar o una MHU ubicada en uno de los 24 condados aprobados para Asistencia Individual de FEMA en el área declarada como zona de desastre por el Presidente debido al huracán en octubre de 2016.
- Los daños sufridos por la propiedad deben estar documentados como resultado del desastre declarado.
- El solicitante debe presentar un comprobante de residencia principal en el lugar donde vive o vivía en el momento del evento y para el cual solicita asistencia. Hay distintas maneras de documentar el lugar de residencia principal. Pueden hacerlo por medio una de las siguientes opciones:
 - a. Presentando uno (1) de los siguientes:
 - i. comprobante de asistencia IA de FEMA;
 - ii. Declaración impositiva federal que contenga su domicilio permanente,

- iii. Identificación expedida por el gobierno antes y después del período afectado; o
 - iv. exención de impuestos sobre la propiedad;
 - b. Presentando dos (2) de los siguientes:
 - i. facturas de servicios públicos enviadas por correo al domicilio de la propiedad;
 - ii. registro del vehículo o renovación con el domicilio durante el período afectado;
 - iii. Comprobante de beneficios gubernamentales recibidos al menos un mes antes y un mes después del período afectado;
 - iv. documentos del seguro de la propiedad donde se indique que la propiedad asegurada es su residencia principal; o
 - c. Una declaración jurada firmada bajo pena de cometer perjurio
- Toda persona que gráfico en la solicitud como propietario total o parcial debe demostrar la Ciudadanía de los Estados Unidos o la Residencia Legal Permanente.
 - Los propietarios deben aceptar que conservarán la vivienda y la usarán como su residencia principal por un período de 3 años después de la rehabilitación o la mitigación, lo cual se garantizará mediante un pagaré condonable y embargo preventivo.
 - Si se encuentra ubicada en un terreno inundable, el solicitante debe adquirir un seguro contra inundaciones y cumplir con la obligación de notificar a los futuros propietarios sobre el requisito de tener seguro contra inundaciones.

Con el fin de ayudar a la población más vulnerable con este financiamiento de recuperación de desastres, Carolina del Sur tiene la intención de dar prioridad a todos los programas de vivienda en base a los siguientes criterios:

- **Las personas que están en los estratos de ingresos extremadamente bajos y muy bajos;**³⁶
- **Personas con discapacidades documentadas;**
- **Familiares dependientes debido a su edad en el momento del desastre o al finalizar el período de solicitud (de 65 años o más, o de 5 años o menos).**

³⁶ Los solicitantes pueden consultar los límites de ingresos para el tamaño de su grupo familiar en la tabla sobre límites de ingresos por condado, que se encuentra en el Apéndice.

Las prioridades se abordarán de la siguiente manera:

	CATEGORÍAS DE INGRESOS MEDIOS DEL ÁREA		
	30% del AMI o INFERIOR	31% del AMI al 50% del AMI	51% del AMI al 80% del AMI
Grupo familiar con dependientes por edad y discapacidad, o varias personas discapacitadas	1º Prioridad	3º Prioridad	5º Prioridad
Grupo familiar con dependientes por la edad o personas discapacitadas	2º Prioridad	4º Prioridad	6º Prioridad
Grupo familiar sin dependientes por la edad, ni personas discapacitadas	5º Prioridad	7º Prioridad	8º Prioridad

Como se prevé que las necesidades insatisfechas de los ciudadanos más vulnerables de Carolina del Sur excederán los fondos disponibles, el Estado les brindará asistencia a todos los potenciales solicitantes elegibles cuyo grupo familiar esté comprendido en estas categorías prioritarias (es decir, debajo del 80% inicial de AMI) antes de considerar la ampliación de la asistencia para vivienda a aquellos solicitantes elegibles cuyos ingresos superen el 80% inicial de AMI.

El 80% de las acciones de recuperación debido al Huracán Matthew se focalizarán en el Condado de Marion. Es posible que se deba atender a los solicitantes de menor prioridad en el Condado de Marion antes de atender a los solicitantes de mayor prioridad en otros condados. Por ejemplo, un solicitante de la 5ta prioridad en el condado de Marion puede ser atendido antes que un solicitante de la 1ra prioridad que reside en el condado de Beaufort porque la mayor parte de las actividades del programa deben dirigirse al Condado de Marion según los requisitos del HUD.

Bases para calcular los subsidios de asistencia para vivienda

En el caso de ser elegibles y ser adjudicados, el cálculo del subsidio de asistencia para vivienda se basa en los siguientes factores:

1. Daños/alcance del trabajo necesario;
2. Valor de la vivienda antes del desastre;
3. Revisión de los fondos provenientes de todas las fuentes para que no haya duplicación de beneficios (*Duplication of Benefits, DOB*); y
4. Fondos DOB, si los hay, para uso en el proyecto.

Los subsidios de asistencia para vivienda serán determinados después de tener en consideración los aportes enumerados anteriormente, restando los DOB no contabilizados, y luego tomando en cuenta los montos máximos predeterminados del programa de asistencia que corresponden a las actividades de asistencia habitacional particular que se van a utilizar. Los fondos calificados como DOB deban permanecer en depósito en plica o *escrow* mientras se proporciona asistencia. Este proceso cumplirá las normativas dispuestas por: 21. Duplicación de Beneficios, páginas 54 - 55 de 81 FR 39702 (2016).

Si durante el proceso se determina que el adjudicatario de asistencia tiene una duplicación de beneficios, y el subsidio aún está disponible, el adjudicatario de asistencia deberá firmar un acuerdo de depósito en pliegos o *escrow* con el contratista de la implementación. Dicho acuerdo dispone que el adjudicatario de asistencia debe transferir los fondos de todos los beneficios duplicados a la SCDRO. La SCDRO conservará esos fondos hasta que la construcción haya finalizado. Una vez que la construcción se haya completado satisfactoriamente, la SCDRO le entregará los fondos DOB del solicitante al contratista de la implementación.

El Estado de Carolina del Sur no proporcionará fondos a ciudadanos individuales. El propósito del programa estatal es reparar o reemplazar las viviendas existentes en toda la zona afectada por el desastre. Con dicho fin, el Estado coordinará todas las actividades de la construcción financiadas con la asignación estatal de CDBG-DR a través del contratista de implementación del Estado. A continuación se indican los montos máximos de los subsidios para cada tipo de asistencia para vivienda:

- Subsidios de asistencia para reparación/rehabilitación de viviendas unifamiliares (construidas con estructura de madera): **hasta \$30000 en servicios de recuperación de viviendas.**
- Subsidio de asistencia para reemplazo de viviendas prefabricadas (MHU) - **hasta \$60000 en servicios de recuperación de viviendas; y**
- Subsidio de asistencia para reemplazo/sustitución de viviendas modulares - **hasta \$90000 en servicios de recuperación de viviendas; y**
- Asistencia para reubicación temporal extremadamente limitada (según cada caso particular) para los solicitantes con viviendas unifamiliares construidas con estructura de madera o prefabricadas - **hasta \$5000.**

El Contratista de Implementación del Estado llevará a cabo todas las actividades de construcción. Todos los trabajos de construcción serán realizados por contratistas con licencia del Estado de Carolina del Sur. Todo el trabajo debe ser completado a estándares que cumplan con los códigos de construcción aplicables. SCDRO define "no apto para la rehabilitación" como un costo de rehabilitación estimado que excede el costo de reemplazo para ese tipo de estructura en particular ".

Los fondos para Recuperación de Viviendas pueden combinarse con asistencia en especie, como mano de obra y materiales provistos por VOAD. El monto total de la asistencia al considerar asistencia en especie y privada no estará limitado por el tope correspondiente a los fondos de Recuperación de Vivienda, ya que los topes corresponden únicamente a los fondos del programa SCDRO.

En casos de dificultades graves demostrables, el Estado puede considerar la financiación de reparaciones difíciles o inesperadas que superen ampliamente los subsidios máximos. El Estado utilizará un Panel de Casos Especiales con miembros designados por el Director de la Administración del Programa SCDRO para evaluar y autorizar proyectos que excedan los límites establecidos en el programa.

Los subsidios pueden incluir gastos por costos adicionales como elevación, seguro, modificaciones de ADA o reparación de emergencia de conexiones de agua o cloacas. El Estado atenderá las necesidades

funcionales y de acceso de habitantes individuales en todas las fases del proceso de recuperación, especialmente en las fases de reparación y reemplazo de la vivienda. Se tomarán en consideración a las personas con limitaciones de comunicación, discapacidades, que sean ancianas o que tengan enfermedades crónicas. También son elegibles las acciones y mejoras energéticas rentables que cumplan con las normas de calidad de la vivienda (*Housing Quality Standards*), especialmente aquellas mejoras que aumentan la resiliencia, como la elevación de los principales componentes eléctricos, flejes del techo, empalmes mejorados y otros artículos. También calificarán la eliminación de pintura a base de plomo, la eliminación de asbesto y otros componentes de remediación.

Los beneficiarios de subvenciones del Estado pueden optar por utilizar el valor previo al desastre, como se establece en la normativa de FR 81--39702 (2016), siempre y cuando la metodología se aplique equitativamente. Además, el Estado de Carolina del Sur permitirá que las familias apelen la tasación de su propiedad y fundamenten el motivo por el cual la tasación debe ser cambiada, en el caso de que tengan razones para creer que la tasación se calculó incorrectamente debido a inequidad histórica y/u otros motivos.

Actividades de construcción de VOAD

El Estado de Carolina del Sur contratará a un contratista de implementación para la ejecución de los programas de vivienda del Estado. Con la intención de agilizar la entrega de asistencia, el contratista de implementación deberá complementar las actividades de construcción con la colaboración de Organizaciones Voluntarias Activas en el Desastre (VOAD, por sus siglas en inglés) cada vez que sea posible. Todas las VOAD que cumplan con los requisitos de seguros y licencias tendrán la posibilidad de realizar proyectos de vivienda que coincidan con sus capacidades.

El contratista de implementación les entregará a las VOAD una lista de los proyectos listos para construcción en su área de operación. Las VOAD tendrán la opción de seleccionar el proyecto que mejor se adapte a sus capacidades y no habrá sanciones por rechazar proyectos. Todos los proyectos realizados por VOAD deben cumplir con los mismos estándares y requisitos de calidad que los proyectos realizados por el contratista de implementación.

Garantías de la construcción y apelaciones sobre calidad

Carolina del Sur les dará a los propietarios de viviendas asistidas una garantía de un año por el trabajo realizado y financiado por el Programa de Viviendas Unifamiliares. Los solicitantes tendrán acceso al proceso de apelaciones de calidad para abordar los problemas sobre calidad de la construcción que el propietario identifique durante la construcción. Las apelaciones sobre calidad de la construcción serán verificadas por medio de inspecciones y resueltas por SCDRO.

Seguro contra inundaciones y elevación

Carolina del Sur implementará normas de construcción para viviendas resistentes. Carolina del Sur seguirá las normativas de HUD para procurar que todas las estructuras, definidas en CFR 44--59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas en terrenos inundables del 1% anual (o 100 años), que reciban asistencia para construcciones nuevas, reparación de daños sustanciales o mejoramiento

sustancial, como se define en CFR 24--55.2 (b) (10), deben estar elevadas con el piso más bajo, incluyendo el sótano, por lo menos dos pies por encima de la elevación del terreno inundable del 1% anual. Las estructuras residenciales sin unidades habitacionales y sin residentes a una altura inferior a dos pies sobre el terreno inundable del 1% anual, deben estar elevadas o protegidas contra inundaciones, de acuerdo con las normativas de FEMA sobre protección contra inundaciones en CFR 44--60.3(c)(3)(ii) o una normativa posterior, hasta por lo menos dos pies por encima de la superficie del terreno inundable del 1% anual.

Los propietarios que reciban asistencia a través del programa de recuperación deberán contratar y conservar un seguro contra inundaciones si sus propiedades están ubicadas en un área designada por FEMA como terreno inundable. Este requisito es obligatorio para proteger la seguridad de los residentes, sus propiedades y la inversión del dinero federal. La altura de la elevación de una vivienda puede reducir significativamente el costo del seguro contra inundaciones. Carolina del Sur implementará procedimientos y mecanismos para procurar que los propietarios de vivienda asistidas cumplan con todos los requisitos del seguro contra inundaciones, incluyendo los requisitos sobre seguro y notificación descritos a continuación, antes de brindarles asistencia.

Carolina del Sur garantizará cumplimiento de la Sección 582 con respecto a la obligación de informar a los propietarios que reciben asistencia por desastre, lo cual activa el requisito de contratación de seguros contra inundaciones, que tienen la responsabilidad legal de notificar a los cesionarios sobre el requisito de obtener y conservar un seguro contra inundaciones, y que el nuevo propietario será legalmente responsable en el caso de no hacerlo.

Como regla general, el Estado no brindará asistencia para el seguro contra inundaciones. En casos de dificultades económicas, el Estado puede brindar asistencia temporal limitada para contratar el seguro contra inundaciones con el fin de resguardar adecuadamente la inversión federal en la propiedad.

Dificultades económicas comprobables

Carolina del Sur podrá considerar excepciones a las políticas del programa en el caso de solicitantes que demuestren tener dificultades económicas excesivas. Se realizará una revisión de la situación de dichos solicitantes para determinar si la denegación de la asistencia del programa perpetúa aún más las circunstancias que se atribuyen a tales dificultades. Las dificultades económicas comprobables son, entre otras: pérdida prolongada del empleo, reducción sustancial a los ingresos familiares, muerte de un miembro de la familia, facturas médicas inesperadas y extraordinarias, discapacidad, etc.

Programa de alquiler asequible

La SCDRO asignará \$500,000 dólares para financiar un Programa de Alquiler Asequible con el fin de reparar y restaurar la disponibilidad de viviendas con alquileres asequibles en el Condado de Marion. El programa aportará hasta \$25000 dólares para servicios de construcción a los propietarios de viviendas en alquiler para actividades elegibles, incluyendo la rehabilitación y las mejoras asociadas, como eficiencia energética y resiliencia, de viviendas unifamiliares construidas con estructuras de madera.

El único Objetivo Nacional aprobado para el Programa de Alquiler es beneficiar a las personas con Ingresos Bajos y Moderados (LMI). Para recibir asistencia, los propietarios deben aceptar el requisito de

asequibilidad por cinco años. El requisito de asequibilidad exige que el propietario alquile las unidades a familias con LMI que ganen el 80% o menos del AMI y que las alquilen a precios económicos o asequibles. Los alquileres deben cumplir con los límites máximos establecidos por HUD HOME. Los alquileres máximos de HUD HOME son los importes inferiores de³⁷:

- El alquiler justo de mercado para viviendas existentes por unidades comparables en el área, según lo establecido por HUD en CFR 24--888.111; o
- Un alquiler que no exceda el 30% del ingreso ajustado de una familia cuyo ingreso anual equivale al 65% del AMI, según lo determinado por HUD, con ajustes según la cantidad de dormitorios en la unidad. Los límites de alquiler HOME provistos por HUD incluirán ocupación promedio por unidad y presunción de ingreso ajustado.

El Programa de Alquiler Asequible reparará un máximo de dos unidades por propietario de vivienda en alquiler, con un tope de \$25000 para cada una. SCDRO podrá considerar reparaciones superiores al tope de \$25000 en cada caso particular.

Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos (*Hazard Mitigation Grant Program, HMGP*)

El Estado destinará \$1 millón de dólares como contrapartida para las actividades del Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos en el Condado de Marion. Las actividades financiadas con la contrapartida deben cumplir con los requisitos de elegibilidad de CDBG-DR y HMGP. Las actividades pueden ser, entre otras: elevación estructural, reducción localizada del riesgo de inundación, adaptación de la infraestructura y aplicación del código posterior al desastre. Los solicitantes deben presentar las solicitudes a la División de Gestión de Emergencias de Carolina del Sur.

Antidesplazamiento

El Estado planea minimizar el desplazamiento de personas o entidades y asistir a las personas o las entidades desplazadas como resultado de la implementación de un proyecto con fondos de CDBG-DR. Esto no pretende limitar la capacidad del Estado para realizar la compra o la adquisición de viviendas destruidas y extensamente dañadas o viviendas en una planicie inundable.

El Estado garantizará la disponibilidad de asistencia y protección para personas o entidades en virtud de la Ley URA (*Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act*) y en la sección 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario del año 1974. La ley URA establece que una persona desplazada es elegible para recibir un pago de asistencia para alquiler que abarque un período de 42 meses. El Estado acepta la exención de HUD a los requisitos de la Sección 104(d) que garantiza un trato uniforme y equitativo al establecer a la ley URA y sus normas de implementación como la única normativa para asistencia de reubicación bajo FR-5938-N-01. El Estado designará a un especialista en la ley URA para garantizar el cumplimiento de la Ley de Reubicación Uniforme (URA), cuando sea aplicable.

³⁷ Para obtener más información sobre los alquileres HOME, consulte: <https://www.hudexchange.info/manage-a-program/home-rent-limits/>

Sección 6: Administración del Programa

Plan de Participación Ciudadana

Carolina del Sur ha desarrollado un Plan de Participación Ciudadana de conformidad con CFR 24 § 91.115 y los correspondientes requisitos de HUD para establecer las políticas y los procedimientos aplicables a la participación ciudadana. Este plan tiene como objetivo maximizar las oportunidades de participación ciudadana en la planificación y el desarrollo del programa de recuperación CDBG-DR de Carolina del Sur.

Con el fin de facilitar la intervención de los ciudadanos, Carolina del Sur ha establecido acciones específicas para fomentar la participación y permitir el acceso igualitario a la información sobre el programa por parte de todos los ciudadanos. Carolina del Sur tiene la intención de concentrar las acciones de divulgación para facilitar la participación de personas de ingresos bajos y moderados, aquellos que viven en zonas marginales y áreas con deterioro urbano, aquellos que viven en áreas identificadas para recuperación a través de CDBG-DR, personas que no hablan inglés y otras poblaciones desfavorecidas. El Estado publicará su Plan de Acción en español y en inglés. Además de la participación de los ciudadanos, Carolina del Sur fomenta la participación de instituciones regionales y estatales, especialmente las Organizaciones Voluntarias Activas en el Desastre (VOAD).

Carolina del Sur considerará todos los comentarios recibido por escrito, por correo electrónico, o expresados personalmente en eventos oficiales de audiencias públicas. Además, con la intención de permitir el examen público y la rendición de cuentas públicas, Carolina del Sur pondrá la información mencionada anteriormente a disposición de los ciudadanos, VOAD, agencias públicas y otras partes interesadas si la solicitan.

Audiencias públicas

Carolina del Sur llevará a cabo 4 audiencias públicas durante el desarrollo del Plan de Acción para recolectar anticipadamente los comentarios de los ciudadanos afectados por el Huracán Matthew. La notificación de audiencias públicas será publicada en el sitio web de la Oficina de Recuperación de Desastres de Carolina del Sur (SCDRO) y en el periódico local, así como también en las redes sociales. Las audiencias públicas se celebrarán en un horario y un lugar que sean convenientes para los beneficiarios potenciales y reales. El Estado podrá aceptar preguntas y comentarios en inglés y en español en cada uno de los ayuntamientos o alcaldías. Carolina del Sur considerará todos los comentarios o las opiniones de los ciudadanos que sean recibidos por escrito o verbalmente en la audiencia pública. La SCDRO se preparará para cada evento público utilizando la lista de verificación de audiencia pública que se encuentra en el Apéndice.

Las personas que requieran dispositivos para discapacitados o asistencia especial en las audiencias públicas deben presentar la solicitud a SCDRO con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación al evento, comunicándose con el teléfono (803) 896-4068 o escribiendo a ContactSCDR@scdr.sc.gov. Los ciudadanos con impedimentos auditivos pueden llamar a Relay de Carolina del Sur al 7-1-1 para solicitar asistencia.

Las Audiencias Públicas se realizarán del 4 de abril de 2017 al 7 de abril de 2017 de 6:00 a 7:00 de la tarde en los siguientes lugares:

Lunes, 3 de abril de 2017: **Condado de Beaufort – 6PM a 7PM**
Technical College of the Lowcountry
Building 12, 921 Ribaut Road, Beaufort, SC 29902

Martes, 4 de abril de 2017: **Condado de Florence – 6PM a 7PM**
Francis Marion University - Lowrimore Auditorium
Cauthen Media Center, 4822 E Palmetto Street, Florence, SC 29506

Martes, 4 de abril de 2017: **Condado de Dillon – 6PM a 7PM**
Ellis Performing Arts Center
618 North Richardson Street, Latta, SC 29565

Jueves, 6 de abril de 2017: **Condado de Marion – 6PM a 7PM**
CD Joyner Auditorium
161 Elizabeth Street, Marion, South Carolina 29571

Período de notificación y comentarios públicos

La notificación del período para comentarios públicos será publicada en el sitio web de la Oficina de Recuperación de Desastres de Carolina del Sur. Carolina del Sur abrirá el período de comentarios ciudadanos en los siguientes plazos:

- El período de comentarios sobre el Plan de Acción original tendrá lugar durante catorce (14) días después de la publicación del Plan de Acción en el sitio web de SCDRO.
- El período de comentarios sobre las Enmiendas Sustanciales tendrá lugar durante catorce (14) días después de la publicación de la Enmienda Sustancial en el sitio web de SCDRO.
- El período de comentarios sobre los Informes Trimestrales de Desempeño tendrá lugar durante tres (3) días después de la publicación del Informe Trimestral de Desempeño en el sitio web de SCDRO.

Plan de acción

El Plan de Acción define la forma en que Carolina del Sur utilizará de manera eficaz todos los fondos disponibles para la recuperación en base a los datos sobre el cálculo de las necesidades insatisfechas en Carolina del Sur. El Plan de Acción describe la asignación propuesta para cada acción del Estado y establece el diseño del programa para cada área de asistencia, además de determinar las fechas de inicio y finalización de cada actividad de recuperación del desastre y los cronogramas de desempeño y gastos.

Antes de que Carolina del Sur adopte el Plan de Acción para la Recuperación del Desastre, el Estado solicitará la opinión pública sobre cuestiones relacionadas con el diseño del programa, que incluye el monto de asistencia que Carolina del Sur espera recibir, la variedad de actividades que se pueden

emprender, el monto estimado de beneficios para las personas con ingresos bajos a moderados y los planes para mitigar el desplazamiento.

Se incluirá el resumen de todos los comentarios recibidos en el Plan de Acción final presentado a HUD para su aprobación. El Plan de Acción final aprobado por HUD será publicado en el sitio web de SCDRO.

Enmiendas realizadas al Plan de Acción

Carolina del Sur involucrará a los ciudadanos durante todo el ciclo de vida útil del programa para maximizar las oportunidades de participación en los cambios propuestos para el programa que conllevan a una Enmienda Sustancial cuando hay:

- Una adición o una supresión de alguna actividad admisible en la solicitud aprobada;
- Una asignación o reasignación de más de \$1 millón de dólares; o
- Un cambio en los beneficiarios planificados.

Los ciudadanos tendrán catorce días como mínimo para analizar los cambios sustanciales propuestos y dar su opinión sobre los mismos. Se incluirá el resumen de todos los comentarios recibidos en la Enmienda Sustancial final presentada a HUD para su aprobación. Las Enmiendas Sustanciales aprobadas por HUD se publicarán en el sitio web de *Disaster Recovery*.

En el caso de hacer otras enmiendas no sustanciales, el Estado se lo notificará a HUD, pero no se requerirán comentarios del público. Todas las enmiendas, sustanciales o no, se numerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web de SCDRO, sin reemplazar las versiones anteriores del plan.

Informes sobre desempeño

De conformidad con los requisitos de HUD, Carolina del Sur presentará un Informe de Desempeño Trimestral (*Quarterly Performance Report*, QPR) por medio del sistema de Informes de Subvenciones para Recuperación de Desastres (*Disaster Recovery Grant Reporting*, DRGR) de HUD, a más tardar treinta días después de la finalización de cada trimestre calendario. Tres días antes de la presentación a HUD, Carolina del Sur publicará cada QPR para revisión pública y comentarios en el sitio web de *SC Disaster Recovery Office*. Los QPR del programa se publicarán trimestralmente hasta que se hayan gastado todos los fondos y se hayan informado todos los gastos.

Conocimientos limitados de inglés

Carolina del Sur se compromete a brindarles acceso igualitario a la información sobre el programa de recuperación a todos los ciudadanos, incluso a las personas con discapacidades y conocimientos limitados de inglés (LEP, por sus siglas en inglés). El Estado cumple la normativa CFR 24, Parte 1, de HUD contra la discriminación (*“Nondiscrimination in Federally Assisted Programs of the Department of Housing and Urban Development—Effectuation of Title VI of the Civil Rights Act of 1964”*), que ordena que todos los beneficiarios de asistencia económica federal de HUD deben brindar acceso significativo a las personas con conocimientos limitados de inglés.

Las personas que no hablan inglés como lengua materna y cuya competencia para leer, escribir, hablar o entender el idioma inglés es limitada, tienen derecho a asistencia lingüística con respecto a un tipo

particular de servicio, beneficio o entrevista. Cuando sea previsible suponer que una cantidad significativa de residentes que no hablan inglés participará en las audiencias públicas o en los períodos abiertos para comentarios, los materiales que se entregarán serán traducidos al idioma correspondiente, se traducirán los comentarios que estén en un idioma que no sea inglés y habrá traductores presentes.

Como resultado del análisis inicial de la población, el Plan de Acción, las enmiendas subsiguientes, los materiales de divulgación y la solicitud, junto con los materiales de orientación relacionados, se publicarán en inglés y en español. Cuando sea necesario, el Estado utilizará una gráfica visual de "I speak" que contiene una amplia variedad de ejemplos de idiomas para que los solicitantes los señalen y soliciten servicios de traducción especializados.

Asistencia técnica

Si lo solicita, el personal del programa de SCDRO le brindará asistencia técnica limitada. Las solicitudes deben hacerse oportunamente y dentro de los parámetros de tiempo del diseño del programa apropiado. El Estado contratará Proveedores de Asistencia Técnica si la demanda de asistencia técnica es suficiente y lo justifica. El Estado no prevé una demanda significativa de asistencia técnica porque los programas serán administrados directamente por el Estado, sin sub-destinatarios ni sub-beneficiarios

Procedimientos de queja ciudadana

El Estado de Carolina del Sur gestionará las quejas de los ciudadanos a través del Equipo de Servicios a Elecores (*Constituent Services Team*), que actuará como el "Ombudsman" del programa. Todas las quejas recibidas por el Estado, su contratista CDBG-DR y/u otros programas fuente serán analizadas por el Equipo de Servicios Constituyentes para su investigación según sea necesario. El Equipo de Servicios Constituyentes procurará solucionar las quejas, las remitirá al personal apropiado si es necesario y contralará que se lleven a cabo las acciones necesarias.

El objetivo del Estado siempre será intentar resolver las quejas de manera que se tengan en cuenta las inquietudes del querellante y que además se logren resultados equitativos.

El objetivo del Estado y de su Equipo de Servicios Constituyentes es brindar la posibilidad de resolver las quejas de manera rápida, normalmente en el plazo de 15 días hábiles, según lo prevé HUD, si es factible, y respetar el derecho de participar en el proceso y apelar una resolución en el caso de existir un motivo para que un solicitante considere que su solicitud no fue gestionada de conformidad con las políticas del programa. Las solicitudes, las normas generales y los sitios web contendrán información detallada sobre el derecho a presentar una queja o una apelación, y el procedimiento para presentar una queja o iniciar una apelación.

Durante el transcurso de las operaciones del programa, se tomarán decisiones sobre las solicitudes de asistencia para vivienda y/o los proyectos de las unidades habitacionales que se realizarán. Dichas decisiones se fundamentarán en los estatutos aplicables, los códigos de normativas federales, los códigos y las ordenanzas estatales y locales, y los procedimientos operativos del programa, según la interpretación del Estado de Carolina del Sur. En el transcurso de esas actividades, es posible que los ciudadanos decidan que tienen una razón legítima para apelar una resolución. Los solicitantes pueden apelar las decisiones del programa en relación a una de las siguientes actividades:

1. La determinación de elegibilidad y/o prioridad para el programa;
2. El cálculo del subsidio de asistencia del programa; y
3. Una resolución del programa en relación con el daño de la vivienda y el resultado derivado del programa.

Los ciudadanos pueden presentar una queja o una apelación por escrito a través del correo electrónico de Recuperación de Desastres: ContactSCDR@scdr.sc.gov o enviarla por correo postal a la siguiente dirección:

Attention: Constituent Services
South Carolina Disaster Recovery Office, 632 Rosewood Drive, Columbia, SC 29201

Carolina del Sur hará todo lo posible para responder rápidamente por escrito durante los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la queja, cuando sea factible. Si la persona reclamante no está conforme con la respuesta del Ombudsman del Departamento de Comercio, puede presentar una apelación por escrito de acuerdo a las instrucciones indicadas en la carta de respuesta. Si al concluir el proceso de apelación el demandante no se siente conforme con la respuesta, puede dirigir una queja formal directamente al Departamento Regional de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) sito en:

Department of Housing & Urban Development
1835 Assembly Street, 13th Floor, Columbia, SC 29201

Difusión estatal

Durante el desarrollo de este Plan de Acción, el Estado llevará a cabo reuniones personales con los principales interesados a nivel regional y con el público general. El Estado ha realizado reuniones con administradores de los condados, legisladores en posiciones clave, representantes públicos y las VOAD durante el desarrollo de la evaluación de necesidades insatisfechas, el presupuesto proyectado, las actividades de recuperación y la administración del programa como se establece en este Plan de Acción. Además, mediante las acciones de difusión, el Estado han recolectado abundante información de las áreas socialmente vulnerables que se identifican en la Evaluación de Necesidades Insatisfechas. Las actividades de difusión se focalizarán en esta audiencia con el fin de procurar que la población más vulnerable reciba mayor atención.

Ingreso al programa

Se establecerá un centro de admisión de solicitantes en el condado de Marion en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el contratista de implementación y el Estado ejecuten el contrato para el programa CDBG-DR por el Huracán Matthew. Ese centro de admisión aceptará las solicitudes para participar en el programa durante 90 días. Además, se realizará la difusión y se aceptarán solicitudes en los centros móviles de admisión en toda la zona afectada por el huracán. Todos los centros de admisión tendrán los recursos necesarios para atender a ciudadanos con conocimientos limitados de inglés o que necesiten lenguaje de señas.

Ingresos del programa

El Estado no tiene la intención de implementar programas que generen ingresos, como se describe en CFR 24--570.489. Si el programa genera ingresos, el Estado de Carolina del Sur se regirá por la normativa dispuesta en: 17. Requisito alternativo para ingresos del programa, en las páginas 44 - 48 de FR 81--39702 (2016). Según dicha normativa, los ingresos recibidos previamente a la terminación de la subvención se utilizarán como fondos adicionales de CDBG-DR del mismo modo que los otros fondos de CDBG-DR mencionados. Todos los ingresos recibidos después de la terminación de la subvención serán transferidos al subsidio anual CDBG de Carolina del Sur.

Actividades realizadas antes del contrato

Las disposiciones de los artículos CFR 24--570.489(b) y 570.200(h) le permiten al Estado recuperar el costo de los gastos admisibles incurridos por el Estado o sus destinatarios, sub-beneficiarios o sub-destinatarios durante o después del incidente abarcado por el desastre. Las disposiciones de los artículos CFR 24--570.200(h) y 570.489(b) son aplicables a los beneficiarios que reintegran los costos incurridos por ellos mismos o sus destinatarios o sub-beneficiarios antes de la ejecución del contrato de subvención con HUD. Esto incluye, entre otras cosas, las actividades asistenciales para el desarrollo del programa, el desarrollo del plan de acción y la asistencia para la participación de los interesados y otros gastos elegibles y acreditables incurridos en respuesta a un desastre elegible amparado por la Ley Pública 114-254.

El Departamento de Comercio de Carolina del Sur incurrió en gastos con anterioridad a la adjudicación de la subvención y procura recuperar los costos que son razonables y admisibles bajo esta normativa. El Departamento de Comercio tiene la intención de recuperar los costos previos a la adjudicación de conformidad con las facultades citadas en esta sección. Dichos gastos son: salarios, beneficios complementarios a cargo del empleador y el costo operativo directo de cada empleado en base al porcentaje individual de tiempo que dedicó a la planificación del programa CDBG-DR.

Sección 7: Plan de implementación previo a la subvención

El Departamento de Comercio de Carolina del Sur es el administrador y agente fiscal de la subvención de CDBG-DR. El Departamento administra un presupuesto anual de más de \$100 millones de dólares y tiene experiencia previa en la administración de fondos de HUD a través de la asignación de CDBG durante muchos años. El Departamento de Comercio a través de la SCDRO está administrando actualmente una subvención de \$96.5 millones debido a la tormenta de octubre de 2015.

Debido a la experiencia con el programa anual de CDBG y el programa CDBG-DR de octubre de 2015, el Departamento de Comercio posee sistemas y procedimientos existentes, además de estrategias de monitoreo establecidas formalmente que cumplen o exceden los requisitos normativos, que incluyen aquellos relacionados con las normas y normativas del programa HUD, los derechos civiles, el medio ambiente, las normas laborales, la vivienda justa, la participación ciudadana y el mantenimiento de registros. El nuevo programa CDBG-DR aprovechará estos recursos existentes y los adaptará a los requisitos de la Ley Pública 114-254 y la orientación correspondiente.

Carolina del Sur administrará los fondos de la subvención de manera responsable, eficiente y transparente. El Estado posee los sistemas de gestión financiera, las políticas, las prácticas y los procedimientos necesarios para preservar la responsabilidad presupuestaria, tal como se detalla en este Plan de Implementación.

Controles financieros

El Estado de Carolina del Sur certifica la competencia en la gestión económica mediante la utilización de sistemas financieros establecidos y controles internos. Las siguientes secciones presentan una descripción más detallada de las medidas existentes para la gestión de riesgos.

Se puede encontrar más información en la Guía de Gestión Económica de HUD (*HUD Financial Management Guide*), cumplimentada por el Estado, donde se responden preguntas específicas sobre las normas financieras y el personal o la unidad responsable de cada cuestión. La guía y los procedimientos que la acompañan serán presentados a HUD junto con el Plan de Acción y el Plan de Implementación.

Auditoría única

El Estado de Carolina del Sur cumple plenamente con los requisitos de Auditoría Única. Los gastos anuales del Estado son revisados sistemáticamente todos los años por un Contador Público Acreditado (CPA) independiente para evaluar si los principales programas federales del estado cumplen con las leyes, las normativas, los contratos y las normas de subvención aplicables a cada programa. Se adjunta a este plan el último informe de auditoría única correspondiente al año fiscal 2015. El Estado conserva los informes y los documentos de trabajo de cada informe anual por tres años como mínimo a partir de la fecha de presentación ante la Cámara Federal de Auditorías (*Federal Audit Clearinghouse*).

En virtud de la estructura existente para el CDBG anual, Carolina del Sur monitorea a los sub-destinatarios para verificar si cumplen con los requisitos de administración económica de conformidad con los requisitos de Auditoría Única previamente estipulados en la Circular A-133 de OMB y ahora codificados en CFR 2--200, Subparte F. El Departamento exige que a todos los sub-destinatarios del programa que gasten más de \$750,000 dólares de fondos federales durante el año fiscal deben presentar su propio informe de Auditoría Única a través de la Cámara Federal de Auditorías del Estado o directamente al Estado para analizar si existen deficiencias sustanciales y conclusiones o inquietudes. El cumplimiento de los sub-destinatarios con los requisitos de auditoría ha sido mantenido y continuará siendo mantenido a través de un sistema de monitoreo y seguimiento interno que es actualizado periódicamente. Este sistema fue diseñado como parte de un plan de acciones correctivas debido a la conclusión de una auditoría única en la Auditoría Única Estatal de Carolina del Sur para el año que finalizó el 30 de junio de 2015. La auditoría determinó que uno de los sub-destinatarios del programa no le presentó al Estado la copia de su Auditoría Única dentro del plazo establecido.

Sistemas de Gestión Financiera

El Departamento de Comercio de Carolina del Sur posee varios sistemas de gestión de la contabilidad y las subvenciones con el fin de mantener un programa de gestión multifuncional de subvenciones. Esos sistemas proporcionan información precisa, actual y completa sobre la situación financiera de cada actividad financiada por CDBG, de acuerdo con los términos y las condiciones del Convenio de Adjudicación de Subsidios (*Grant Award Agreement*). Dichos sistemas son auditados y verificados para cumplir con todos los requisitos federales y estatales

Los registros contables de los destinatarios están respaldados por la documentación original que se guarda de conformidad con los requisitos para el mantenimiento de registros. Carolina del Sur tiene prácticas de mantenimiento de registros financieros para conservar la documentación original de los

registros contables que se aplicarán al programa CDBG-DR para garantizar que los registros identifiquen adecuadamente el origen y la aplicación de los fondos de CDBG-DR provistos y conservar la documentación original como comprobante de los costos incurridos y las fechas de los gastos.

Controles Internos

El Departamento posee políticas y procedimientos que cumplen con los requisitos de gestión económica que incluyen: normativas y requisitos aplicables, rendición de cuentas y registros financieros, firmas autorizadas para pagos y cheques, solicitudes de pago, cuentas bancarias y cheques, cuentas de plica o *escrow*, costos administrativos, administración de bienes y requisitos de auditoría. El departamento posee procedimientos vigentes para la administración de dinero en efectivo que minimizan el tiempo transcurrido entre la recepción y el desembolso de los fondos de CDBG. El manual actual del programa de subvenciones para desarrollo comunitario, que incluye estos procedimientos, se encuentra publicado en el sitio web público en:

<https://www.cdbgsc.com/sites/default/files/cdbg/Manual/2016%20CDBG%20Manual%20posted%201-2017.pdf>

La estructura organizativa abarca medidas de gestión de riesgos que establecen lineamientos claros de autorización y aprobación, separación de funciones, separación de procesos clave y autorización y acceso seguro a recursos económicos. La división financiera del programa es supervisada por el Director Financiero con subdivisiones de Monitoreo y Cumplimiento Financiero, y Administración Financiera. El organigrama completo se encuentra en la sección Capacidad y Personal de este plan.

En resumen, los controles internos del Departamento están preparados para gestionar responsablemente los fondos de CDBG-DR y sustentan la prevención del fraude, el despilfarro y el abuso para procurar que:

- Ninguna de las personas involucradas en la toma de decisiones del programa obtengan beneficios económicos
- Las transacciones significativas no se puedan realizar con la aprobación de una sola persona
- Registros separados para los fondos de recuperación de desastres y las operaciones contables generales
- La conciliación de cuentas no la realicen los empleados responsables de preparar la planilla de sueldos y la emisión de cheques de pago
- Los procedimientos de contratación compatibilicen el conjunto de habilidades financieras requeridas con las descripciones de los puestos laborales
- Se implementen políticas y procedimientos para mantener eficazmente el control y la rendición de cuentas de todo el dinero en efectivo, los bienes muebles e inmuebles y otros activos
- Existan políticas y procedimientos para el acceso controlado a activos y documentos sensibles
- Se establezcan medidas razonables para salvaguardar la información protegida de identificación personal (PII)

Adquisiciones Públicas

Las adquisiciones para los programas de CDBG-DR se rigen por los requisitos específicos de contratación establecidos en CFR 24-Parte 570, Parte 85, CFR 2--200.318-200.326 y todas las leyes y reglamentaciones

estatales aplicables. Acorde a las disposiciones de estas normativas federales, al adquirir bienes o contratar servicios pagados en su totalidad o parcialmente con fondos de CDBG, Carolina del Sur seguirá sus propias políticas de adquisición y contratación, ya que dichos procedimientos son tan estrictos o más que los requisitos de la contratación pública federal. Además, el Estado procurará que cada contratación se realice mediante licitación pública abierta y transparente.

El sistema de adquisición y contratación de Carolina del Sur para las agencias estatales tiene dos instancias. Las agencias tienen autorización directa para realizar compras por una cantidad de dólares inferior al mínimo establecido. En el caso de importes superiores a ese monto (que es diferente para cada agencia), las adquisiciones se llevan a cabo con la autorización de la oficina central de adquisiciones que atiende a todas las agencias estatales cubiertas por el Código de Adquisiciones Consolidadas de Carolina del Sur. Dicha oficina, llamada Servicios de Adquisiciones Públicas, tiene tres subdivisiones con autorización para hacer adquisiciones: la Oficina del Ingeniero Estatal (OSE), la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información (ITMO) y la Oficina Estatal de Adquisiciones (SPO).

Las políticas y los procedimientos también deben incluir normas éticas de conducta que rigen a los empleados que participan en la adjudicación o la gestión de contratos. El beneficiario mantendrá un código escrito de las normas de conducta que rigen el desempeño de los empleados que se dedican a la adjudicación y gestión de los contratos. Se incorporarán las disposiciones sobre Conflicto de Intereses que se indican en CFR 24-Parte 85.36(3) y todas las demás normativas federales aplicables.

Generalmente, los estatutos reguladores se encuentran en el *Título 11, Capítulo 35 del Código Legislativo de Carolina del Sur*. Las adquisiciones sujetas al Código de Adquisiciones de Carolina del Sur (S.C. Code Ann. § 11-35-10 y siguientes, 1976, según enmienda) también se rigen por las normativas sobre adquisiciones promulgadas por la *Revenue and Fiscal Affairs Authority* de Carolina del Sur, que se encuentran en el Artículo 19 del Código de Reglamentos de Carolina del Sur. (El Reglamento de Adquisiciones comienza en la normativa 19-445.2000). Los métodos de adquisición (por ejemplo, compra pequeña, ofertas selladas/publicidad formal, propuestas competitivas y propuestas no competitivas) y su aplicabilidad serán especificados por el Estado.

Como se indica en la siguiente tabla y en el Código de Adquisiciones y Reglamentos de Carolina del Sur, el Estado utiliza una variedad de procesos competitivos de selección, que incluyen tres procedimientos simplificados para “compras pequeñas”, cinco procedimientos competitivos estándares (licitación pública con sobre cerrado, licitación pública de mejor cotización, licitación pública de precio fijo, licitación pública online y propuestas en sobre cerrado), procedimientos de selección basados en acreditaciones para la adquisición de servicios profesionales de diseño para la construcción; y contratos de entrega indefinida para servicios de construcción y los correspondientes servicios de diseño. Uno de los objetivos primordiales del Estado es esas oportunidades se pongan a disposición de empresas pequeñas y minoritarias. Por consiguiente, el Estado mantiene un sólido Programa de Certificación y Contratación de Empresas Pequeñas y de Minorías.

Las políticas de adquisiciones del estado de Carolina del Sur concuerdan con los requisitos establecidos en CFR 2--200.318-200.36 para garantizar licitaciones públicas abiertas y transparentes. Para garantizar aún más la consistencia con los requisitos federales, Carolina del Sur procurará que todas las órdenes de compra y todos los contratos incluyan las cláusulas exigidas por los estatutos federales, las órdenes ejecutivas y los reglamentos de aplicación. El conjunto completo de los procesos de adquisición de Carolina del Sur, y las leyes y los reglamentos aplicables al mismo se encuentran en <http://procurement.sc.gov/legal/procurement-law>.

La siguiente tabla proporciona una referencia cruzada entre los requisitos regulatorios federales y su contraparte bajo la ley de adquisiciones de Carolina del Sur:

<i>Cita Federal</i>	<i>Título corto</i>	<i>South Carolina Consolidated Procurement Code & South Carolina Budget and Control Board Regulations 19-45-445, et seq.</i>	<i>Título corto</i>
2 CFR 200.318	<i>General Procurement Standards</i>	§11-35-20	<i>Purposes and Policies</i>
2 CFR 200.319	<i>Competition</i>	§11-35-20(a)-(h)	<i>Purposes and Policies</i>
2 CFR 200.320	<i>Methods of Procurement to be followed</i>	§§11-35-1510-1580	<i>Methods of source selection; Methods of Procurement to be followed including, but not limited to, Micro Purchases (§11-35-1550(2)(a)), Small Purchases, Competitive Sealed Bidding, Competitive Proposals and Non-Competitive Proposals/Sole Source</i>
2 CFR 200.321	<i>Contracting with Small, Minority, Women Owned Bus.</i>	§§11-35-5010; 11-35-5210; 11-35-5230; 11-35-5240; 11-35-5260; 11-35-5270	<i>Article 21: Assistance to Minority Businesses; includes: Statement Policy/Implementation, Regulations for negotiations with State Minority Firms; MBE Utilization Plan; Reporting; Division of Small/MBE Certification</i>
2 CFR 200.322	<i>Procurement of Recovered Material</i>	§11-35-3810; 19-445.2150	<i>Surplus Property Management</i>
2 CFR 200.323	<i>Contract Cost and Price</i>	§§11-35-2010(1); 11-35-3510; 11-35-1830; 11-35-1210(2)(C); 11-35-1550(2)(a); 11-35-1830; 11-35-3040; 11-35-3050; 11-35-3410(2)(a); 11-35-5230(a)(5)	<i>Cost and/or Pricing Data; Contract Price Adjustments; Cost Principles; Fair and Reasonable Price Minority Firms</i>
2 CFR 200.324	<i>Federal Awarding or pass-through Entity review</i>	<i>(Compliance with this reg. to be achieved through execution of implementation of grant agreement with HUD)</i>	
2 CFR 200.325	<i>Bonding Requirements</i>	§11-35-3030; 19.445-2145(C)(M)	<i>Bond and Security</i>
2 CFR 200.326	<i>Contract Provision</i>	§11-35-3040	<i>Contract Clauses and their Administration</i>

Duplicación de beneficios

Conforme a la ley *Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act*, Ley Pública 93-288 según enmienda, U.S.C. 42--5121-5207, el Estado implementará políticas y procedimientos para garantizar que ninguna persona reciba beneficios duplicados (DOB, por sus siglas en inglés) con el mismo propósito y/o efecto para recuperarse del desastre. La ley federal prohíbe a toda persona, empresa u otra entidad recibir fondos federales para reparación parcial de la pérdida que ya ha recibido asistencia económica de otro programa, del seguro privado, de asistencia de caridad o cualquier otra procedencia. En el manual de las políticas estatales del programa se indica que los fondos determinados como duplicación de beneficios serán deducidos o recuperados del monto de la asistencia a disposición del solicitante a través del Programa de Recuperación de Viviendas de CDBG-DR.

Para evitar la duplicación de beneficios, el Estado exigirá que se documenten todas las fuentes de fondos (federales, estatales, locales, privadas) y los montos de asistencia por desastre recibidos o previstos, mediante la presentación de la solicitud de fondos de CDBG-DR. El Estado contratará a un proveedor calificado para implementar los procedimientos de DOB en la revisión de cada solicitud. El proveedor contratado realizará un cálculo básico, llamado *Housing Assistance Award Calculation* (cálculo de adjudicación de asistencia para vivienda) que se realiza de la siguiente forma: (1) Determinación de la necesidad restantes para recuperación de cada solicitante; y (2) Descontar los fondos recibidos anteriormente para la recuperación de la vivienda, si corresponde (menos el dinero gastado en actividades admisibles). Esta actividad será monitoreada por la División Estatal de Monitoreo y Cumplimiento.

El Estado tundra en cuenta todos los montos recibidos/aprobados de fuentes alternativas como FEMA, cobertura de seguros, SBA y/u organizaciones filantrópicas que fueron utilizados para hacer reparaciones debido al daño por el desastre declarado. La duplicación de beneficios de asistencia para vivienda sólo considerará otras fuentes de financiación pertinentes a daños estructurales causados por el desastre, la asistencia para contenidos y artículos personales no se considerará duplicación. El Estado ha firmado acuerdos de intercambio de datos con FEMA y SBA para garantizar el uso de datos actualizados al confirmar otra asistencia federal.

Todos los solicitantes deberán firmar un acuerdo de subrogación al presentar la solicitud para el programa. Los adjudicatarios deben subrogar todos los fondos adicionales recibidos por daños causados por el desastre al Estado. El financiamiento de CDBG-DR debe ser el último recurso y si se pagan fondos adicionales a los solicitantes adjudicados con el mismo propósito que el subsidio de asistencia para vivienda recibido través del financiamiento estatal de CDBG-DR (es decir, reparación o reemplazo de la estructura dañada) después de que el Estado haya completado el proyecto de reparación/rehabilitación de la unidad habitacional o reparación/reemplazo de la vivienda prefabricada (MHU), esos fondos deben ser devueltos al Estado de Carolina del Sur.

Gasto oportuno de los fondos

El período de tiempo para gastar los fondos subsidiados bajo la Ley Pública 114-254 es de 6 años a partir de la fecha en que HUD ejecutó el convenio de subvención. Carolina del Sur cumplirá con este cronograma mediante la implementación de presupuestos eficientes y el mantenimiento de las proyecciones de

gastos. Durante los 6 años de plazo de la subvención, también existen requisitos para el pago puntual como parte del proceso general de gestión económica. El Estado reconciliará estos proyectos con las transacciones reales, tal como se registran en el libro de contabilidad de manera regular y frecuente.

El Estado realizará el seguimiento de las proyecciones de gastos durante la vida útil de la subvención mediante la utilización de la plantilla de proyección de gastos y resultados provista por HUD, conjuntamente con el sistema *Disaster Recovery Grant Reporting (DRGR)*. Carolina del Sur presentará la proyección completa de los gastos en un plazo de 120 días con posterioridad a la presentación del Plan de Acción inicial a través del sistema DRGR. Las proyecciones revisadas serán enviadas a HUD cuando los cambios en el programa afecten los resultados proyectados, los niveles de financiamiento y los plazos de la recuperación.

El Estado de Carolina del Sur cuenta con bases de datos y procedimientos adecuados para monitorear los gastos del programa, controlar la puntualidad de los gastos, evaluar el desempeño de los beneficiarios de las subvenciones y monitorear el estado general de cumplimiento financiero y programático de los fondos de la subvención del HUD. El Estado cuenta con sistemas maduros en funcionamiento para administrar las subvenciones de CDBG de HUD, que han sido auditadas por los equipos de auditoría regional de HUD o por OIG y no se hallaron conclusiones negativas.

El Estado gestionará las transacciones económicas a través del sistema de registro de SCEIS y utilizará su sistema de gestión de subvenciones o un sistema de archivo o registro alternativo operado por el Contratista de Implementación que implementará la subvención estatal de CDBG-DR, siempre y cuando dicho sistema alternativo pueda proporcionar una utilidad comparable para la gestión financiera y programática de las subvenciones. El sistema de gestión de las subvenciones contiene información detallada y exhaustiva sobre los proyectos financiados con subvenciones y se utiliza para generar documentos de adjudicación, informes financieros, resúmenes de comprobantes, informes de la situación económica del presupuesto y del programa anual de la subvención de HUD. También se utiliza para generar comprobantes de pago cuando se reciben las solicitudes de pago de los beneficiarios de subsidios. En el caso de las subvenciones CDBG de HUD, esos comprobantes se ingresan en la base de datos financieros estatales de SCEIS y luego en la base de datos de HUD.

Con respecto a la puntualidad en los gastos, el Estado hará un seguimiento de las proyecciones de gastos en base a la fecha en que se firme la subvención CDBG-DR de HUD, las fechas de adjudicación de todos los sub-destinatarios de fondos de CDBG-DR, las fechas y los montos de las solicitudes de pago y la fecha de recepción de los fondos de HUD. Se agregarán otros datos según sea necesario para brindar suficiente información con el fin de supervisar la puntualidad de los gastos del destinatario, el tiempo transcurrido desde la última adjudicación de beneficiarios, el tiempo transcurrido desde la adjudicación del subsidio del beneficiario, el porcentaje de beneficiarios adjudicados en comparación con el progreso del proyecto subsidiado, como se indica en los informes de situación de los destinatarios, etc. Se evaluarán las subvenciones que parezcan estar rezagadas y, de conformidad con el Plan de Acción CDBG-DR del Estado: a) se brindará asistencia técnica para remediar su lento progreso; o b) será cancelado si el proyecto parece estar estancado en el inicio y el Plan de Acción permite la readjudicación a otros destinatarios elegibles, o c) se reducirá el alcance del proyecto y el subsidio del beneficiario según sea necesario y los fondos

recuperados serán reasignados a otros proyectos y destinatarios elegibles. Al igual que en el actual programa estatal de CDBG, el objetivo será la identificación de proyectos dinámicos y destinatarios que hayan demostrado su competencia para avanzar con rapidez en los proyectos, retirar fondos y seguir adelante con los proyectos hasta terminarlos.

En consonancia con el plan de acción estatal de CDBG-DR, el objetivo será asignar los fondos que estén disponibles para los destinatarios (es decir, excluyendo los fondos reservados para la administración del programa) tan pronto como sea posible con el fin de maximizar el tiempo que los nuevos destinatarios tienen para ejecutar los proyectos y gastar los fondos disponibles. Como en el programa estatal de CDBG, los beneficiarios deberán identificar los contratos con presupuesto insuficiente, los cambios en la elegibilidad de los beneficiarios, los cambios en el alcance de los proyectos, etc., tan pronto como sea posible. Esto le facilitará al Estado poder identificar los fondos previstos que los destinatarios no retirarán, permitiendo que el Estado pueda identificar a los destinatarios con proyectos en curso donde se puedan reasignar los fondos recuperados y que pueda reducir los fondos adjudicados a destinatarios ineficientes o en riesgo de incumplimiento. Cuando sea necesario, el Estado identificará a otros destinatarios y proyectos elegibles (según el plan de acción estatal de CDBG-DR) que cuenten con proyectos financiados existentes y necesiten financiamiento adicional para la ampliación de proyectos o proyectos nuevos, o con proyectos que puedan avanzar inmediatamente. Esto le permitirá al Estado gastar los fondos de manera expeditiva para lograr los objetivos del programa mientras cumple con todos los requisitos aplicables.

Gestión de Fondos

El control estará a cargo del Departamento de Comercio y la SCDRO sobre la base del análisis de riesgo predefinido y se llevará a cabo con la frecuencia determinada por el análisis, que incluirá revisiones frecuentes de la documentación y visitas periódicas a las obras de construcción. La SCDRO supervisará los fondos usando el sistema *Disaster Recovery Grant Reporting* (DRGR) de HUD y reuniones organizadas por el Gerente de Contratos y el Analista de Estadísticas e Investigación III (Especialista en DRGR). Las funciones de auditoría serán realizadas por los auditores del Departamento de Comercio que fueron contratados para apoyar este programa, como se describe en la sección Roles Financieros de este documento. El análisis de riesgo considerará los criterios compatibles con la orientación de HUD y se prepararán estrategias personalizadas para la mitigación de riesgos para cada beneficiario. El Estado seguirá los siguientes pasos para identificar los riesgos:

- Identificar los proyectos de CDBG-DR y las áreas de desempeño que deben ser evaluados;
- Procurar la identificación y el análisis del riesgo;
- Ponderar los factores de riesgo;
- Desarrollar criterios de clasificación y métodos para evaluar el riesgo;
- Determinar la clasificación de cada factor;
- Establecer los criterios del "perfil" de riesgo de cada destinatario de fondos;
- Compilar los porcentajes y clasificar las organizaciones; y
- Utilizar recursos para monitorear y mitigar los riesgos.

Cuando lo desee, el Estado podrá emprender otras acciones de control que no hayan sido programadas, de acuerdo con el análisis de los indicadores de riesgo. El Estado utilizará los procesos existentes del programa anual de CDBG para realizar revisiones en las obras de construcción, las cuales incluyen normativas sobre monitoreo y asistencia técnica, listas de verificación, y políticas y procedimientos. Los expedientes de los proyectos serán revisados para verificar el cumplimiento de los requisitos del HUD.

En julio de 2015, la oficina de HUD examinó los procedimientos de control, la ejecución de esos procedimientos y el cumplimiento de las normativas y los plazos. El informe final de auditoría determinó que el programa estatal de supervisión y monitoreo cumplía con las normas de HUD. En el último informe de monitoreo en obra de HUD, realizado en julio de 2015, HUD determinó "que la supervisión/el monitoreo del Estado a sus destinatarios cumple con las normas dispuestas en CFR 24--570.492 y en la Sección 104(e)(2) de la Ley de Desarrollo de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCDA) para realizar revisiones y auditorías de sus destinatarios con el fin de determinar el cumplimiento de las leyes aplicables y la norma del Título 1". El informe se adjunta a este plan como anexo. SCDRO continuará utilizando procedimientos y procesos similares para administrar y auditar los fondos de esta subvención.

El cumplimiento del contratista se mantendrá a través de la revisión y la aprobación de informes mensuales sobre la ejecución de los proyectos, informes de estado financiero y el registro de solicitudes para reembolso durante el período del contrato. El Estado utilizará la plantilla para informes de contratos provista por HUD para cargarla trimestralmente al sistema de DRGR: <https://www.hudexchange.info/resource/3898/public-law-113-2-contract-reporting-template/>.

El monitoreo del riesgo en obra comenzará poco después del inicio de las actividades contratadas y se realizará según sea apropiado para las actividades contratadas y los montos adjudicados. Se realizará al menos una visita de supervisión antes de la finalización del proyecto, para verificar que los fondos fueron gastados adecuadamente.

Todas las actividades del programa cumplirán con los requisitos de HUD para los objetivos nacionales, que serán fundamentadas con documentación en el sistema de archivos para registros del programa. Carolina del Sur no emprenderá ninguna actividad que no sea alguna de las actividades autorizadas por el programa de CDBG en CFR 570.201-206. Algunos ejemplos de actividades inelegibles son:

- Edificios para la conducción general del gobierno,
- Gastos gubernamentales generales,
- Financiación de actividades políticas partidistas,
- Compra de equipamiento,
- Compra de bienes muebles, y
- Gastos operativos y de mantenimiento de instalaciones públicas.

Carolina del Sur se compromete a priorizar asistencia para los residentes que enfrentan los mayores obstáculos económicos para su recuperación y tiene la intención de cumplir con los objetivos nacionales requeridos por HUD de adjudicar el 70% de la subvención total a familias con ingresos bajos a moderados

(LMI). Los residentes deberán presentar información sobre ingresos familiares y documentación de respaldo en el momento de la solicitud para procesamiento y verificación. Carolina del Sur utilizará un enfoque metódico para adjudicar asistencia que asigna prioridad a los solicitantes según sus ingresos familiares y otros factores de vulnerabilidad social. Los fondos de recuperación se adjudicarán en orden de prioridad (utilizando la matriz de priorización de elegibilidad del Programa de Viviendas Unifamiliares) para facilitar que el personal del programa destinen fondos con regularidad a los beneficiarios más vulnerables, de la manera más fluida posible.

El Estado cuenta con un Director de Auditorías Internas en su personal. El personal de auditorías, supervisado por el Director de Auditorías, realizará un análisis completo de auditoría financiera y de cumplimiento. El proveedor revisará los expedientes y verificará el cumplimiento de las normas y procedimientos económicos, incluidas las prácticas de adquisición y la observancia de la razonabilidad del precio de todos los costos operativos y todas las actividades financiadas con subvenciones. Todos los gastos del programa serán evaluados para garantizar que:

- Sean necesarios y razonables;
- Sean adjudicables de conformidad con el contrato CDBG;
- Estén autorizados o que no estén prohibidos por las leyes y los reglamentos estatales o locales;
- Cumplan con las limitaciones o las exclusiones (leyes, términos, condiciones de adjudicación, etc.);
- Consistentes con las políticas, los reglamentos y los procedimientos;
- Estén de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas por el Gobierno (GAGAS);
- Estén documentados adecuadamente; y
- Sean tratados de manera sistemática (sin costos asociados al CDBG).

El Estado de Carolina del Sur se compromete a evitar el fraude, los derroches y el abuso. Todos los casos donde se sospeche fraude serán tomados en serio y denunciados a la Oficina del Inspector General de Carolina del Sur para una investigación más profunda: <http://oig.sc.gov/Pages/default.aspx>.

Sitio web integral de Disaster Recovery

De conformidad con los requisitos de HUD, Carolina del Sur mantendrá un sitio web destinado al público con información del programa para los solicitantes y los interesados que será publicada regularmente. El sitio web inicial estará localizado en el portal de la Oficina de Recuperación de Desastres de Carolina del Sur en <http://www.scdr.sc.gov> durante el desarrollo del plan de acción y la organización del programa. El Estado planea diseñar, lanzar y mantener un sitio web específico para el programa poco después de la ejecución del Contrato de Subvención y el comienzo de la implementación del programa. El sitio web público servirá como la principal fuente de información del programa y de la transparencia en la gestión de fondos federales. Es una poderosa herramienta para la participación y el compromiso del público.

El estado de Carolina del Sur sigue las normas de cumplimiento de ADA con respecto a la accesibilidad y la legibilidad del sitio web. El formato de los contenidos y las páginas web está diseñado teniendo en mente las mejores prácticas para uso de dispositivos de asistencia. El Estado también ha tenido en cuenta

las adaptaciones necesarias para los ciudadanos con conocimientos limitados de inglés y publicará los documentos del programa en otros idiomas, según la necesidad de las comunidades que no hablan inglés.

La división de Tecnología de la Información del Departamento de Comercio conserva la propiedad del sitio web actual del Departamento y participa en la publicación de todo el contenido en la página de *Disaster Recovery* en colaboración con el personal de SCDRO. El contenido del sitio se generará a partir de todos los aspectos del programa y será elaborado por personal operativo con competencia en el tema. Todo el contenido se someterá a revisión preliminar antes de la aprobación final y antes de la publicación. La siguiente información del programa se localizará en el sitio web, entre otras cosas:

- El anuncio de audiencias públicas se publicará en el sitio web y en los periódicos locales.
- El Plan de Acción para la Recuperación de Desastres será publicado en el sitio web de SCDRO por 14 días calendario como mínimo para solicitar comentarios del público antes de ser presentado a HUD. El Plan de Acción final aprobado será publicado en una sección permanente del sitio web, asignada para los Planes de Acción y las Enmiendas.
- El Plan de Acción de DRGR será publicado en el sitio web del programa cuando se haya establecido.
- Las enmiendas sustanciales del Plan de Acción serán publicadas en el sitio web de SCDRO por 14 días calendario como mínimo para solicitar comentarios públicos antes de ser enviadas a HUD. La Enmienda del Plan de Acción final aprobada será publicada en una sección permanente del sitio web, asignado para los Planes de Acción y las Enmiendas.
- Las enmiendas no sustanciales del Plan de Acción no serán publicadas para comentarios del público. Estas enmiendas se publicarán en una página permanente asignada para los Planes de Acción y las Enmiendas.
- Cada Informe Trimestral de Progreso (QPR) será publicado en el sitio web del programa por 3 días como mínimo para solicitar comentarios públicos antes de ser enviados a HUD. El QPR final será publicado en una sección permanente asignada para los informes.
- El Plan de Participación Ciudadana residirá permanentemente en el sitio web del programa.
- Se colocará un portal digital para las quejas y las inquietudes de los ciudadanos en el sitio web del programa.
- Los anuncios del programa serán publicados periódicamente en el sitio web, con autorización del Director del Programa.

Información puntual sobre el estado de la solicitud

Los solicitantes del programa son la principal prioridad de Carolina del Sur en este programa de recuperación. Carolina del Sur implementará un sistema centralizado de gestión de solicitudes con acceso en tiempo real al estado de la solicitud. Los solicitantes pueden obtener información inmediatamente sobre el estado de su solicitud comunicándose telefónicamente con un gestor de casos durante el horario de atención al público, dejando un mensaje de voz fuera de horario de atención al público que será respondido el siguiente día hábil, o enviando un mensaje por correo electrónico.

Los gestores de casos estarán disponibles para reuniones personales de admisión si a petición del solicitante. Se pueden programar adaptaciones con anticipación para los solicitantes con discapacidades físicas y/o necesidad de servicios de traducción.

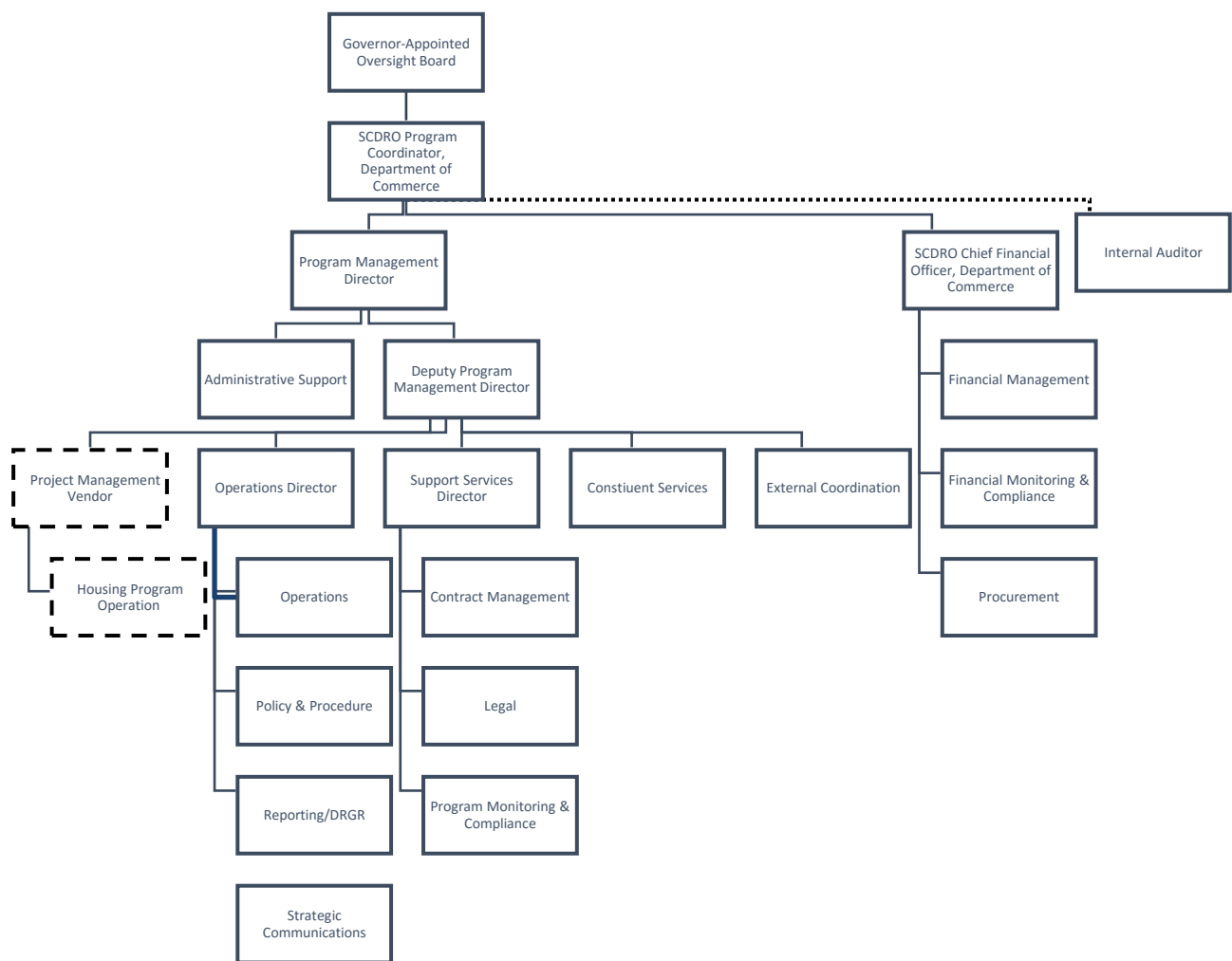
El programa establecerá una comunicación dinámica y regular para informar sobre el estado de la solicitud durante la admisión inicial. En ese momento, el personal del programa se comunicará proactivamente con los solicitantes para solicitar la documentación de elegibilidad que falte y verificar la información ingresada en el formulario de solicitud. Una vez recibida toda la documentación, la comunicación verbal podría disminuir hasta que el solicitante reciba una carta oficial con información sobre su elegibilidad.

El Estado también establecerá un Equipo de Servicios Constituyentes focalizado en resolver las quejas de manera oportuna, normalmente en un plazo de quince (15) días hábiles, como prevé HUD, si es viable. El Equipo de Servicios Constituyentes protege la capacidad de los solicitantes para participar en el proceso y apelar una decisión cuando exista un motive para que el solicitante considere que su solicitud no fue gestionada de acuerdo con las políticas del programa. Todas las solicitudes, las normativas y los sitios web contendrán información detallada sobre el derecho a presentar una queja o una apelación, y el procedimiento para presentar una queja o iniciar una apelación.

Evaluación de Capacidad y Personal

Carolina del Sur ha realizado una evaluación exhaustiva de la capacidad y ha desarrollado la estructura administrativa actual (como se muestra a continuación) para los puestos de vital importancia que respaldan la gestión, la supervisión y la implementación.

South Carolina DRO: Estructura Administrativa



Los miembros clave del personal, en particular los de la sección de gestión económica, tienen experiencia previa tanto con el programa anual CDBG de HUD como con el programa CDBG-DR de octubre de 2015. Las descripciones de los puestos resumidos a continuación concuerdan con las áreas funcionales identificadas en el organigrama y pueden incluir títulos técnicos de SCDRO que no se detallan en el organigrama. Los puestos de SCDRO son los siguientes³⁸:

Junta Consultiva de Recuperación de Carolina del Sur - Implementada

La Junta Consultiva de Recuperación de Desastres del Estado asesora a la Oficina de Recuperación de Desastres de Carolina del Sur (SCDRO) con respecto a las directivas generales, las decisiones de políticas estratégicas y la priorización de las acciones de recuperación del Estado. SCDRO representa a diversos intereses en todo el Estado, comunica y coordina servicios y eventos, y proporciona la planificación estratégica de intervención para la recuperación.

Los miembros de la Junta Consultiva de Recuperación Estatal son nombrados por el Gobernador. Los miembros de la Junta Consultiva eligen al presidente.

Coordinador del Programa de SCDRO – Ocupado

El Coordinador del Programa Estatal de Recuperación de Desastres procura que las actividades del programa se ajusten a las directivas generales de la Junta Consultiva Estatal, las decisiones sobre políticas estratégicas y la priorización. El Coordinador de SCDRO también garantiza la evaluación correcta y adecuada de los programas, prevé la solvencia económica y la seguridad; preserva la independencia y mejora la imagen pública entre todos los grupos interesados. El Coordinador de SCDRO desempeña las funciones de Director Ejecutivo y signatario.

Director de Gestión del Programa de SCDRO – Ocupado

El Director de la Gestión del Programa de SCDRO dirige, implementa, coordina y salvaguarda las metas, los objetivos y los resultados de la recuperación de desastres establecidos por el Estado. El Director de Gestión del Programa de SCDRO adopta una visión holística de la implementación, como conjuntos de actividades en proyectos, vinculando las actividades internas del gobierno local con las de las partes interesadas de la comunidad para procurar el progreso y la finalización de los resultados identificados en los planes estatales, las estrategias u otros objetivos de recuperación. Este puesto responde ante el Coordinador del Programa SCDRO, que funciona como Director Ejecutivo del programa.

Subdirector de Gestión del Programa SCDRO - Ocupado

El Subdirector de SCDRO dirige, implementa, coordina y salvaguarda las metas, los objetivos y los resultados de la recuperación de desastres establecidos por el Estado. El Subdirector se focaliza en involucrar a los líderes de los estados, condados, municipios y comunidades para instruir, informar y obtener asistencia durante el proceso de recuperación de desastres. Las actividades internas del gobierno con las de las partes interesadas de la comunidad para procurar el progreso y la finalización de los resultados identificados en los planes estatales, las estrategias u otros objetivos de recuperación. Supervisa directamente la ejecución de los Servicios Constituyentes del SCDRO

³⁸ El organigrama y los correspondientes puestos mencionados en este plan pueden ser modificados según sea necesario durante el proceso de implementación como lo requieran las necesidades del programa.

Asistente Administrativo - Ocupado

Este puesto le brinda asistencia administrativa al Director de Gestión de Recuperación de Desastres y a la Oficina de Recuperación de Desastres. Además de mecanografiar, archivar y programar citas, desempeña funciones tales como llevar registros contables, coordinar reuniones y conferencias, grabación y transcripción de actas del consejo, obtención de suministros, coordinación de envíos por correo y trabaja en proyectos especiales. Además, responde a la correspondencia que no es de rutina y reúne información extremadamente confidencial y sensible. Trata con un grupo diverso de visitantes externos y personas importantes que llaman por teléfono y, además, con contactos internos en todos los niveles de la organización.

Director de Operaciones - Ocupado

El Director de Operaciones se ocupa de la administración general, las operaciones estratégicas, el apoyo administrativo y las comunicaciones para acciones de recuperación. El Director provee dirección ejecutiva para garantizar que la supervisión administrativa y operativa de la preparación y las operaciones de campo sea eficiente. Dirige la conceptualización, el desarrollo, la coordinación y las evaluaciones de las políticas para garantizar que las normativas y las políticas de coordinación del programa sean acordes con el Plan de Acción Estatal.

Coordinador de Proyectos - Ocupado

El Coordinador de Proyectos es responsable del trabajo básico de la Oficina de Recuperación de Desastres de SC (SCDRO) y de las técnicas de gestión de proyectos. El coordinador gestiona varios proyectos complicados bajo la dirección de la administración de mayor nivel.

Especialista en Operaciones – 1 Ocupado y 1 Vacante

El Especialista en Operaciones brinda apoyo técnico y liderazgo a otros gerentes de la Oficina de Coordinación de Recuperación por Desastre; procura que el servicio de atención al cliente sea de calidad optima en todos los sistemas de atención de la Oficina; provee apoyo administrativo en áreas de cumplimiento, gestión de proyectos, capacitación y desarrollo, normativas, políticas y procedimientos.

Director de Servicios de Apoyo - Ocupado

El Director de Servicios de Apoyo brinda liderazgo de recuperación en la dirección general, las políticas generales y la priorización de las acciones. Las capacidades para apoyar las actividades de recuperación son: representación de intereses diversos, comunicación y coordinación entre organizaciones y líderes comunitarios, e iniciativas estratégicas. Comunicarse y colaborar con los voluntarios y los principales interesados. El director gestiona el personal de nivel operativo, los procedimientos, los servicios legales y la contabilidad.

Director de Información Pública - Ocupado

El Director de Información Pública es responsable de los programas informativos de Recuperación de Desastres que son diversos y/o numerosos y que son esenciales para la misión de la oficina de recuperación, y participa en la toma de decisiones sobre las políticas de gestión importantes. El Director

de Información Pública es responsable de comunicar la posición de la organización sobre temas y cuestiones a los medios de comunicación y al público en general.

Especialista en Información Pública - Ocupado

El especialista en información pública interactúa con el público y los medios o con otras agencias cuando requieren información sobre incidentes. El especialista realiza trabajos de nivel profesional en el desarrollo y la difusión de material informativo de recuperación de desastres y la promoción de actividades de recuperación. La persona que ocupa este puesto es responsable de actualizar el sitio web.

Gerente de Políticas y Procedimientos - Ocupado

La persona que ocupa este puesto es responsable de desarrollar los manuales de las prácticas, las políticas y los procedimientos que interpretan los estatutos federales y estatales aplicables, los Planes de Acción, las normas y normativas que rigen la elegibilidad para *Community Development Block Grant-Disaster Recovery Program (CDBG-DR) Disaster Recovery Coordination*, el mantenimiento y la gestión de casos.

Inspector III- Ocupado

El Inspector de Proyectos supervisa los requisitos del programa de recuperación de desastres y analiza la ejecución de los contratistas y subcontratistas de las políticas del programa. Procura el cumplimiento del programa en las obras durante las interacciones entre el cliente y el contratista, así como en las obras de reparación y reconstrucción.

Analista de Estadísticas e Investigación III - Ocupado

El Analista de Estadísticas e Investigación realiza un trabajo sumamente especializado en sistemas complejos de gestión de datos y estadísticas, tales como *Disaster Recovery and Grant Reporting Systems (DRGR Systems)* y otros sistemas y proyectos de gestión de datos para la Oficina de Recuperación de Desastres de Carolina del Sur. El analista ayuda en la preparación de bases de datos que proporcionan información actualizada sobre las actividades del programa en curso, incluyendo datos de subvenciones, y debe ser capaz de desarrollar y analizar informes complejos.

Abogado IV - Ocupado

El Asesor Jurídico brinda asesoría legal y orientación a la Oficina de Coordinación de Recuperación de Desastres, a los Gerentes y al Comité Directivo / la Junta Directiva sobre los planes y las actividades de

recuperación de desastres. El Asesor Legal representa a la Oficina de Recuperación de Desastres del Departamento de Comercio de Carolina del Sur.

Asistente Jurídico – Vacante

El Asistente Jurídico brinda asistencia e investiga temas de asesoría legal y orientación para la Oficina de Coordinación de Recuperación de Desastres, los Gerentes y la Junta Directiva sobre los planes y las actividades de recuperación de desastres. El Asistente Jurídico representa a la Oficina de Recuperación de Desastres del Departamento de Comercio de Carolina del Sur en ausencia del Asesor Legal.

Gerente de Servicios a los Electores - Ocupado

El Gerente de Servicios a los Electores funciona como Ombudsman para la Oficina de Coordinación de Recuperación de Desastres (DRCO). Este puesto gestiona el proceso de brindar buena comunicación y respuestas precisas y oportunas a los electores. Comunica y facilita los procesos en apoyo de interacciones efectivas entre DRCO y el público. El Gerente desarrolla e implementa planes de comunicación integral relacionados con la investigación, la gestión y la resolución de quejas e inquietudes de los electores.

Asistente de Servicios a los Electores – 1 Ocupado y 1 Vacante

El Asistente de Servicios a los Electores recibe quejas del público por teléfono, correo y personalmente, hace remisiones a otras agencias y ayuda en la resolución informal de quejas. Investiga quejas relacionadas con operaciones de recuperación de desastres. Realiza investigaciones, formula opiniones objetivas y hace recomendaciones para acciones correctivas, acciones preventivas y la promoción de la competencia, la eficiencia y la equidad en las acciones para la recuperación de desastres. Realiza diversas funciones administrativas en la oficina del ombudsman.

Coordinador Externo - 1 Ocupado y 1 Vacante

El Coordinador Externo trabaja con entidades gubernamentales y las organizaciones voluntarias y las VOAD (*Volunteer Organizations Active in Disasters*) para dotar de personal a las acciones de recuperación. El Coordinador de Voluntarios se comunica y colabora con los voluntarios, los principales interesados y el público en general. El Coordinador también facilitará la recepción general y el desembolso de donaciones a nivel local y coordina con los VOAD para la entrega de las donaciones.

Gerente de Contratos – 1 Vacante

El Gerente de Contratos trabaja con proveedores, prestadores de bienes y servicios, a través de cada una de las fases de ejecución del contrato del proveedor. Desde la negociación hasta la terminación, los

deberes de los gerentes de contratos incluyen revisar las propuestas, evaluar el cumplimiento de los requisitos y las normativas, mantener la comunicación para procurar la ejecución oportuna y analizar los documentos del contrato. El Gerente de Contratos también brinda asesoramiento y supervisa a los miembros del equipo sobre la administración de contratos, conceptos y normas.

Supervisores de Contratos – 1 Ocupado y 2 Vacantes

Los supervisores de contratos trabajan con proveedores, prestadores de bienes y servicios, a través de cada una de las fases de ejecución del contrato del proveedor. Desde la negociación hasta la terminación, los deberes de los gerentes de contratos incluyen revisar las propuestas, evaluar el cumplimiento de los requisitos y las normativas, mantener la comunicación para procurar la ejecución oportuna y analizar los documentos del contrato. Los supervisores de contratos también brindan asesoramiento y supervisión a los miembros del equipo sobre la administración de contratos, conceptos y normas.

Roles en la Gestión Financiera

Director de Finanzas – Ocupado

El Director de Finanzas dirige y supervisa todos los aspectos de las funciones de las Finanzas, las [Adquisiciones](#) y la Contabilidad del programa. Este puesto es responsable de dirigir el desarrollo y el establecimiento de políticas y procedimientos concernientes a las finanzas y la contabilidad.

Contralor – Ocupado

El Contralor presta servicios bajo el Director de Finanzas y es responsable de la contabilidad y las adquisiciones. Este puesto supervisará las funciones de contabilidad y adquisiciones para garantizar que se adopten los controles adecuados para los informes y procurar que los pagos / las adquisiciones se realicen de manera oportuna y precisa. El Contralor gestionará el desarrollo y establecimiento de políticas y procedimientos pertinentes a la contabilidad y las adquisiciones.

Gerente de subvenciones – Ocupado

El Gerente de Subvención es responsable de administrar tanto las subvenciones como los contratos para los servicios de agencia; Supervisa el cumplimiento de las disposiciones contractuales. Realiza tareas administrativas profesionales en contabilidad, presupuesto o finanzas.

Analista Fiscal II – 1 Ocupado y 2 Vacante

El Analista Fiscal desempeña funciones profesionales en la creación y el mantenimiento de registros contables, la verificación y la documentación de transacciones financieras o la preparación y la administración del presupuesto de los programas.

Director de Auditoría Interna – Ocupado

El Director de Auditoría Interna dirigirá y estará a cargo de personal profesional en la realización de auditorías, investigaciones y evaluaciones de las actividades administrativas, financieras y operativas del programa

Auditor Interno 3 Ocupados

El Auditor Interno realizará auditorías o supervisará las auditorías de los registros financieros, los sistemas electrónicos para procesamiento de datos y las actividades y las operaciones del programa para determinar la situación financiera, la precisión de los datos, la eficiencia o el cumplimiento de las leyes y los reglamentos.

Capacidad adicional

El Estado contratará un proveedor calificado para brindar servicios de gestión de casos a todos los solicitantes del programa de vivienda. El personal a cargo de la gestión de casos deberá tener conocimientos, experiencia y / o competencias para trabajar con los solicitantes con el fin de determinar la elegibilidad y la duplicación de beneficios, y además, tener conocimientos básicos sobre aplicaciones de gestión de bases de datos para respaldar la gestión de los expedientes de los solicitantes. Los gestores de casos serán la primera vía de comunicación con los solicitantes, a quienes les informarán que tienen la obligación de presentar una solicitud completa y precisa, les aconsejarán sobre métodos para obtener la documentación de elegibilidad necesaria, responderán las preguntas sobre los procedimientos de asistencia del programa y los plazos previstos, y les brindarán toda la información necesaria durante la admisión. Las solicitudes y la documentación recopilada de los solicitantes contienen información muy sensible y serán manejadas por el personal de gestión de casos de manera confidencial.

Carolina del Sur ha conseguido alianzas a lo largo del proceso de recuperación y continuará haciéndolo con la valiosa colaboración de la comunidad de las Organizaciones Voluntarias Activas en Desastres (VOAD). Estos socios operan independientemente del Estado, pero interactúan diariamente con los mismos residentes que el programa CDBG-DR está diseñado para atender. Su interacción con los residentes afectados por los desastres continuará durante toda la vida útil del programa CDBG-DR y, por lo tanto, el Estado de Carolina del Sur ha diseñado el programa de vivienda para incluir la participación continua de las VOAD.

Coordinación interna e interinstitucional

La SCDRO utilizará su actual grupo de coordinación interinstitucional y de partes interesadas en la recuperación para continuar con el enfoque multilateral. Ese grupo mensual está formado por miembros del grupo de recuperación a largo plazo, VOAD, grupos de caridad y sin fines de lucro, programas de gestión de casos debido a desastres y varias agencias estatales y del condado. La formación de este grupo interinstitucional ha sido crucial para considerar la recuperación desde una perspectiva holística. Sus opiniones y comentarios han generado cambios y mejoras en las políticas y los procedimientos de SCDRO.

Asistencia Técnica

El personal del programa del Departamento de Comercio ofrecerá asistencia técnica a los participantes del programa cuando sea necesario. Las peticiones deben hacerse de manera oportuna y dentro de los parámetros de tiempo del diseño del programa adecuado. El Estado ha desarrollado cierta capacidad técnica a través de la implementación de su programa CDBG-DR actual; no obstante, el Estado puede

contratar a otros proveedores de asistencia técnica en el caso de que la demanda sea suficiente y lo justifique.

Dependiendo de la naturaleza de la asistencia requerida, el Estado coordinará con HUD para obtener un proveedor disponible o llamar a licitación formal para la contratación para contratar a un proveedor con la experiencia necesaria para brindar asistencia técnica en cumplimiento normativo, gestión de la construcción, procedimientos ambientales, etc.

Con el fin de garantizar el cumplimiento ordenado y efectivo de la ley *National Historic Preservation Act* (NHPA) durante los emprendimientos para la recuperación, la SCDRO, de conformidad con: 18. Reembolso de gastos de recuperación de desastres de FR 81-- 83266 (2016), se ha reunido con representantes de la Oficina de Preservación Histórica de Carolina del Sur (SHPO). SCDRO se encuentra actualmente funcionando conforme a un acuerdo programático (*Unified Federal Review Memorandum of Agreement*) aprobado por FEMA/HUD y provisto por HUD. SCDRO y SHPO han analizado los procesos que se utilizarán para garantizar la revisión y el cumplimiento de la Sección 106 de la NHPA cuando sea necesario hacerlo. La Oficina de Recuperación de Desastres del Estado también consultará al Servicio Estatal de Pesca y Vida Silvestre (Departamento de Recursos Naturales de Carolina del Sur) y al Servicio Nacional de Pesca Marítima en relación a la sección 7 de la Ley de Especies en Peligro antes de la implementación del programa como dispone FR 81--83266 (2016)

Responsabilidad

El Gobernador de Carolina del Sur ha designado al Departamento de Comercio de Carolina del Sur como el agente administrativo y fiscal responsable ante HUD para la supervisión del programa, los informes y el cumplimiento. La administración del programa será conducida bajo la dirección del Director del Programa de Recuperación de Desastres del Departamento de Comercio de Carolina del Sur con la supervisión de un Consejo de Supervisión de tres miembros nombrados por el Gobernador. El Consejo nombrado por el Gobernador proveerá supervisión en el ámbito ejecutivo del Programa de Vivienda para la Recuperación por Desastre. El Coordinador del Programa de la Oficina de Recuperación por Desastres de Carolina del Sur, ubicado en el Departamento de Comercio, es un funcionario ejecutivo que desempeñará sus funciones bajo la dirección del Consejo. El Coordinador del Programa actuará como firmante autorizado del contrato de subvención jurídicamente vinculante (el contrato) entre HUD y el Estado, autorizará contratos importantes y cambiará órdenes, certificará los informes financieros y actuará como el principal punto de contacto de HUD, incluso para el monitoreo, el cumplimiento y la resolución de problemas.

El Director de la Administración del Programa supervisará las actividades diarias del programa, incluyendo la admisión y la elegibilidad de los solicitantes, la construcción y la gestión de contratos, las políticas y los procedimientos, la información pública, la presentación de informes, la gestión del sistema de DRGR y la puntualidad de los gastos. El Director de Finanzas del Departamento de Comercio supervisará el cumplimiento financiero, el monitoreo financiero, la administración financiera y la supervisión de la línea de crédito de HUD

SCDRO contará inicialmente con la experiencia en CDBG del equipo que está en marcha y que actualmente está monitoreando la subvención por la tormenta del año 2015. Dicha experiencia se utilizará para llevar a cabo el plan de supervisión de SCDRO y para capacitar al personal extra contratado por SCDRO con respecto a las normativas, las políticas y los procedimientos de CDBG. El Estado tiene actualmente dos personas trabajando activamente en la supervisión y está preparado para contratar a una tercera persona en marzo de 2017. Entre las actividades de auditoría y monitoreo, el Estado espera examinar/revisar más del 25% de todas las actividades de admisión y construcción.

Certificación de la Exactitud de la Documentación del Análisis de Riesgos

El Estado de Carolina del Sur por este medio certifica que actualmente tiene la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación por desastres en los plazos previstos y que el Estado ha analizado los requisitos de esta notificación y los requisitos de Pub. L. 114-254 aplicables a los fondos asignados por FR-6012-N-01, y certifica la exactitud de la Documentación del Análisis de Riesgos presentada con el fin de demostrar que posee controles financieros y procesos de adquisición eficientes; que dispone de procedimientos adecuados para evitar la duplicación de beneficios, tal como se define en la sección 312 de la Ley Stafford, para garantizar la erogación de los fondos en el plazo establecido; que debe crear y mantener un sitio web completo para recuperación de desastres con el fin de garantizar la comunicación oportuna a los solicitantes sobre el estado de la solicitud de asistencia para la recuperación de desastres y que su plan de implementación describe con precisión su capacidad actual y cómo solucionará las deficiencias en material de capacidad.

[Firmado en la sección Certificaciones]

Firma

APÉNDICES

Sección 8: Apéndices

Muestra de Hoja de Cotejo para Vistas Públicas

Preparativos para la Vista

	Persona(s) Responsable(s)
<input type="checkbox"/> Confirmar lugar, fecha y hora del Centro Comunitario	_____
<input type="checkbox"/> Determinar que personal estara presente	_____
<input type="checkbox"/> poner en calendario el lugar de reunion apropiado	_____
<input type="checkbox"/> Notificar a los Oficiales apropiados (Federal, estatal, local)	_____
<input type="checkbox"/> Determinar requisitos de seguridad	_____
<input type="checkbox"/> Determinar personal necesario para documentar comentarios publicos	_____
<input type="checkbox"/> Prepara acomodos razonables para personas discapacitadas o que no hablen inglés	_____
<input type="checkbox"/> Determinar requisitos para proyectar	_____
<input type="checkbox"/> Preparar y hacer el Aviso Publico / Notificacion (Comunicado de prensa)	_____
<input type="checkbox"/> Postear el Aviso en la Pagina de Internet y en FaceBook	_____
<input type="checkbox"/> Producir pamfletos o boletines para los clientes del centro comunitario	_____
<input type="checkbox"/> Distribuir el comunicado de prensa	_____
<input type="checkbox"/> Asegurarse que los microfonos / bocinas esten disponibles	_____
<input type="checkbox"/> Computadora (laptop, garantizar que sea compatible con el format de presentacion)	_____
<input type="checkbox"/> Pantalla de proyección	_____
<input type="checkbox"/> Proyector (asegurar que sea compatible con la computadora)	_____
<input type="checkbox"/> Determinar que equipo es necesario: (banderas y base; atril; mesas, sillas)	_____
<input type="checkbox"/> desarrollar e imprimir hojas de asistencia / registro	_____
<input type="checkbox"/> Distribuir el comunicado de prensa / convocatoria los medios	_____

Asegure que los siguientes materiales estan disponibles durante la Vista:

<input type="checkbox"/> Agenda (Presentación)	_____
<input type="checkbox"/> Formularios para recolectar información de los clients / retroalimentación	_____
<input type="checkbox"/> Portapapeles (Clipboard)	_____
<input type="checkbox"/> Bolígrafos	_____
<input type="checkbox"/> Tarjetas de "Yo hablo" si no hay traductores	_____

Certificaciones de concesionario

- a. El Estado de Carolina del Sur certifica que tiene un plan residencial anti-desplazamiento y de asistencia para realojos el cual utiliza en conexión con cualquier actividad que recibe ayuda por medio de fondos del programa CDBG.
- b. El Estado de Carolina Sur certifica su cumplimiento con las restricciones de cabildeo requeridas por la Ley 24 CFR Inciso 87, junto con los formularios de divulgación, cuando son requeridos por el Inciso 87.
- c. El Estado de Carolina del Sur certifica que el plan de acción para Recuperación ante el Desastre está autorizado bajo leyes locales y estatales (según apliquen) y que el Estado, y la entidad o entidades designadas por el Estado, y cualquier consultor, sub-receptor o agencia pública designada que lleva a cabo una actividad con fondos CDBG-DR, cuenta con la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el cual se están solicitando fondos, acorde con las regulaciones aplicables de HUD y este aviso. El Estado certifica que las actividades a llevarse a cabo con fondos cubiertos por este aviso son consistentes con su plan de acción.
- d. El Estado de Carolina del Sur certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y realojo de la Ley URA, según enmendada, y las regulaciones de implementación en la Ley 49 CFR Inciso 24, excepto cuando apliquen las dispensas o requisitos alternos en este Aviso.
- e. El Estado de Carolina del Sur certifica que cumplirá con la Sección 3 de la Ley para el Desarrollo Urbano y de Viviendas del 1968 (12 U.S.C. 1701u), y las regulaciones de implementación en la Ley 24 CFR Inciso 135.
- f. El Estado de Carolina del Sur certifica que está siguiendo un plan de participación ciudadana detallado que satisfice los requisitos de la Ley 24 CFR 91.105 o 91.115, según aplique (excepto cuando apliquen dispensas o requisitos alternos para este “grant” según este Aviso).
- g. Cada Estado recibiendo un “award” directo bajo este aviso / notificación certifica que ha consultado con las UGLs afectadas en condados designados bajo una declaración de desastres (mayor) y áreas tribales del Estado en determinar el uso de los fondos, incluyendo el método de distribución de financiamiento o actividades a llevarse a cabo directamente por el Estado.
- h. El Estado de Carolina del Sur certifica que está en cumplimiento con cada uno de los siguientes criterios:
 1. Los fondos serán utilizados estrictamente para los gastos necesarios relacionados al alivio ante desastres, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda y revitalización económica en las áreas más impactadas y afectadas por las cuales el presidente declare un desastre mayor en el 2016, conforme a la Ley Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance del 1974 (42 U.S.C. 5121 *et seq.*) relacionado a las consecuencias del Huracán Matthew.
 2. Con respecto a las actividades que se espera reciban asistencia de fondos CDBG-DR, el plan de acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad posible a las actividades que beneficiarán familias de bajos y moderado ingresos.

3. El uso agregado de fondos CDBG-DR beneficiará principalmente familias de ingresos bajos y moderados de una forma que garantice que al menos 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una dispensa aplicable publicada en una Notificación en el Registro Federal) de la cantidad del “grant” será utilizada en actividades que beneficien a dichas personas.
4. El Estado de Carolina del Sur no intentará recuperar gastos capitales de mejoras públicas asistidas con fondos del Grant CDBG-DR, al evaluar cualquier cantidad contra las propiedades ocupadas o propiedad de personas de ingresos bajos y moderados, incluyendo cualquier tarifa, cargo o evaluación hecha como condición para obtener acceso a esas mejoras públicas, a menos que:
 - (a) los fondos del grant para recuperación ante desastres sean utilizados para pagar una proporción de la tarifa o cargo o la evaluación que se relaciona los gastos capitales de estas mejoras públicas que sean financiadas de fuentes de ingreso que no estén bajo este título o
 - (b) para los propósitos de evaluar cualquier cantidad contra las propiedades ocupadas o alquiladas por personas de ingreso moderado, el Estado certifica a la Secretaria que no tienen los fondos CDBG suficientes (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a)
- i. El Estado de Carolina del Sur certifica que el “grant” se maneja y administrará de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos civiles del 1964 (42 USC 2000d) y el Fair Housing Act (42 USC 3601-3619) y regulaciones de implementación y que de manera proactiva avanzará la vivienda justa.
- j. El Estado de Carolina del Sur certifica que ha adoptado y está poniendo en práctica las siguientes políticas y que además el ESTADO recibiendo un “award” directo debe certificar que requieran que las UGLGs que reciban fondos de este grant certifiquen que han adoptado y están poniendo en práctica:
 1. Una política que prohíbe el uso de fuerza excesiva por agencias del orden público (ie. La policía) dentro de su jurisdicción contra individuos participando activamente en demostraciones no violentas de derechos civiles y
 2. Una política de poner en práctica las leyes estatales y locales aplicables contra prohibir o limitar físicamente la entrada o salida de una facilidad o lugar en el que se está llevando a cabo una demostración no violenta por los derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- k. Cada Estado o UGLG que recibe un “award” bajo esta notificación certifica que el mismo (y cualquier sub-receptor o entidad administrativa) tiene o desarrollará la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación de desastres a tiempo y que el Estado ha revisado los requisitos de esta notificación y requisitos de la Ley 114-254 que aplica a los fondos asignados por esta notificación, y certifica la exactitud de la Documentación de análisis de riesgo sometida para demostrar que tiene en práctica los controles financieros y el proceso de compras, que tiene procedimientos adecuados para prevenir cualquier duplicidad en beneficios según definida por la Sección 312 de la Ley Stafford, para garantizar el gasto a tiempo de los fondos; que tiene que mantener una página de internet de recuperación ante desastres abarcadora para garantizar la comunicación a tiempo del estatus de las solicitudes a los solicitantes para asistencia de recuperación ante desastre, y que su plan de implementación describe con exactitud su capacidad actual y cómo atenderá cualquier deficiencia.

- l. El Estado de Carolina del Sur certifica que no utilizará fondos CDBG-DR para ninguna actividad en un area identificada como inundable para uso o para efectos de planificación en la mitigación de riesgos por los gobiernos del Estado, local o tribales, o delineadas como Special Flood Hazard Area en los mapas mas recientes de FEMA, a menos que garantice. Que la accion esta disenada o modificada para minimizar el dano a o dentro del area de inundacion, acorde con la orden ejecutiva 11988 y 24 CFR Inciso 55. Las fuente de informacion relevante para esta “provision” son las regulaciones de uso de terrenos y planes de mitigacion de riesgo de los gobiernos estatales, locales y tribales y la data mas reciente de FEMA o guías, que incluyen data “advisory” (como Advisory Base Flood Elevations) o mapas de interees para seguros de inundacion finales.
- m. El Estado de Carolina del Sur certifica que sus actividades con respecto a la pintura con plomo cumplirán con los requisitos de ley 24 CFR Inciso 35, sub-inciso A, B, J, K y R.
- n. El Estado de Carolina del Sur certifica que cumplirá con las leyes aplicables.

[Signed Certifications submitted to HUD]

Firma de Oficial Autorizado

Fecha

Daniel Young, Director del Programa de Recuperación ante Desastres de Carolina del Sur

Departamento de Comercio

Respuestas a los comentarios públicos

Comentarios del Reunión del Condado de Beaufort: 3 abril 2017

Comentario:

¿Van a usar ustedes un contratista del Condado de Marion?

Respuesta:

Vamos a seguir las reglas del código de obtención para obtener una contratista que puede desarrollar el programa de habitaciones al nivel estatal. A mínimo 25% de los empleados (con la meta de 75%) que trabaja como contratista de la recuperación del Huracán Matthew necesita ser empleados locales.

Comentario:

Esperaba más detalles, información y recursos de ayuntamiento, y fondos para ayudar los otros condados (además de Marion).

Respuesta:

Desafortunadamente, no hay dinero suficiente para resolver todas las necesidades insatisfechas del desastre. Vamos a servir la gente más vulnerable. Hay oportunidades a la extensión de fondos del programa en la colaboración con organizaciones voluntarios que contribuyen con actividades del desastre (VOADs).

Comentario:

Tengo un amigo que necesita asistencia. FEMA rechazó su aplicación, pero todavía necesita ayuda con reparar su hogar.

Respuesta:

Palmetto Disaster Recovery (PDR) provee gestión de casos del desastre para la víctima del Huracán Matthew. Tu amigo puede apuntarse a PDR y PDR puede asistirlo. PDR puede buscar y evaluar las opciones para resolver sus necesidades insatisfechas, incluso las necesidades de la habitación.

Comentario:

Mi cuñado tuvo una amputación doble, y su silla de ruedas está rota. Su esposa tiene el cáncer. También hay daños debajo de su habitación. ¿Qué pueden hacer ustedes para ayudar?

Respuesta:

Su cuñado puede apuntarse a una reunión con un asesor de desastres. PDR puede ayudar a su cuñado con sus necesidades insatisfechas. Después de la final de la matrícula de todos los candidatos, PDR enviará a sus clientes al programa del Estado. Hay muchos elementos para calificar un ciudadano para el programa que incluye: nivel de ingresos, estatus de incapacidad, e edad.

Comentarios del Reunión del Condado de Florence: 3 Abril 2017

Comentario:

El huracán causó daño a mi casa. ¿Qué debería hacer?

Respuesta:

PDR provee gestión de casos de desastres para individuales afectados por huracán Matthew. Estas clientas calificadas se refieren directamente al programa del alojamiento estatal a la comiienza de matrícula.

Comentarios del Reunión del Condado de Dillon: 3 Abril 2017

Comentario:

Hay ciudadanos en el condado de Dillon que están juntando nombres de gente afectada por el huracán. ¿Cómo evita la duplicación de esfuerzos porque los empleados de PDR están juntando la misma información?

Respuesta:

El ciudadano puede remitirle al gestión de desastres.

Comentario:

Me preocupa que la gente afectada por el huracán que no sabía que era requisito tener el seguro contra inundación ahora tiene que comprarlo después de que se cumplen los reparados.

Respuesta:

Dueños de los alojamientos necesitan pagar por seguro de la inundación si el alojamiento está ubicado en un área designada "Zona de inundaciones" por FEMA. Este seguro va a proteger la inversión del contribuyente. El estado va a proveer asistencia con el programa de seguro individualmente.

Comentario:

Si mi madre es confinada a su casa, ¿se puede visitarle a ella?

Respuesta:

Si es necesario, el contratista del Estado de este programa va a tomar la matrícula en su casa.

Comentario:

Si conozco a un contratista que quiere trabajar en este programa, ¿Cómo se da su nombre de su compañía para consideración?

Respuesta:

La Oficina de Carolina del Sur de Recubre de Desastres (SCDRO) usa el Código de Carolina del Sur de Compras Consolidado (SC Consolidated Procurement Code). El estado cree que vaya contratar una compañía para implementar la programa. Los subcontratistas interesados necesitan contactar al Vendedor del Implementación cuando el Estado le contrata.

Comentario:

County EMD Hazard Mitigation Office quiere asegurar que las casas móviles alrededor de la frontera del estado reciben asistencia ya que están en las áreas más vulnerables.

Respuesta:

El foco del programa del Estado es en el individuo, no en la geografía del ciudadano. La prioridad del programa es ayudar los ciudadanos más vulnerables sin consideración a dónde viven.

Comentarios del Reunión del Condado de Marion: 3 Abril 2017

Comentario:

Me preocupa el requisito del gravamen que dura tres años. ¿Qué pasa si yo necesito mudarme de mi casa?

Respuesta:

Si un ciudadano de este programa vende su casa dentro del tres años del gravamen, es posible que pagar el dinero que recibí para la reconstrucción de su casa.

Comentario:

Entiendo que la idea que primero es ayudar los ciudadanos más vulnerables. Yo vivo en mi casa y entiendo que hay gente que están en situaciones peor que la mía.

Comentario:

¿Se puede elevar las casas? ¿Pueden arreglar problemas sépticos?

Respuesta:

El programa del Estado provee ciudadanos elegibles con alojamientos a salvos, sanitarios y seguros. Si es necesario, resolveremos los problemas sépticos. Para los ciudadanos del condado de Marion, el condado puede usar el programa de Mitigación de Riesgo (HMGP) para elevar una casa. Hay potencial que SCDRO puede combinar veinticinco por ciento de la cuota de la elevación con fondos del Condado.

Comentario:

Si hay propiedad conjunta, ¿es necesario que cada dueño da permiso?

Respuesta:

El candidato primero necesita proveer evidencia que una propiedad suficiente para participar en el programa.

Comentario:

Soy dueño de propiedad de alquiler en el Condado de Marion. ¿Quién necesita aplicarse al programa (el arrendatario o yo)?

Respuesta:

El dueño necesita aplicarse al programa. Desde es una propiedad de alquiler, la propiedad es elegible solamente para el programa de alquiler.

Comentario:

Si estuvieron inundaciones en mi casa, ¿necesito comprar seguro de inundaciones?

Respuesta:

El seguro de inundación es obligatorio si la casa está en FEMA zona de las inundaciones.

Comentario:

De FEMA, recibí solamente \$1,000 y tengo árboles caídos en mi patio. ¿Puedes ayudarme?

Respuesta:

Los programas de SCDRO no ofrecen asistencia con árboles caídos a menos que impiden la construcción.

Comentario:

FEMA rechaza mi aplicación. ¿Puedo ser calificado por el programa?

Respuesta:

Los requisitos del programa de SCDRO no son relacionado al dinero tú recibes (o no recibes) de FEMA. Se evalúa los candidatos a ver si son calificados después de recibir sus aplicaciones.

Comentarios del email: Contact@scdr.sc.gov

Comentario:

Cada vez que llueve, la calle Rhode Island Court en el condado Marion se inunda. Si es posible usar fondos que recibió condado de Marion para elevar y pavimentar la calle, esta es una buena idea.

Respuesta:

La evaluación de necesidades no satisfechas indica que el foco primero de SCDRO por el Huracán Matthew es alojamiento. Es posible que haya fondos de otros lugares para pavimentar las calles de tierra si tuvieron daños del desastre.

Límites en el 2016 a la Mediana de Ingreso del Área, por condado y tamaño de la unidad familiar

Condado	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas
<u>Allendale</u>								
30% Límites ³⁹	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Límites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Límites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
<u>Bamberg</u>								
30% Límites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Límites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Límites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
<u>Barnwell</u>								
30% Límites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$23,750	\$25,650	\$27,550	\$29,450	\$31,350
50% Límites	\$16,650	\$19,000	\$21,400	\$23,750	\$25,650	\$27,550	\$29,450	\$31,350
80% Límites	\$26,600	\$30,400	\$34,200	\$38,000	\$41,050	\$44,100	\$47,150	\$50,200
<u>Beaufort</u>								
30% Límites	\$14,150	\$16,150	\$20,160	\$24,300	\$28,440	\$32,580	\$36,730	\$40,890
50% Límites	\$23,500	\$26,850	\$30,200	\$33,550	\$36,250	\$38,950	\$41,650	\$44,300
80% Límites	\$37,600	\$43,000	\$48,350	\$53,700	\$58,000	\$62,300	\$66,600	\$70,900
<u>Berkeley</u>								
30% Límites	\$13,900	\$16,020	\$20,160	\$24,300	\$28,440	\$32,580	\$36,730	\$40,890
50% Límites	\$23,100	\$26,400	\$29,700	\$33,000	\$35,650	\$38,300	\$40,950	\$43,600
80% Límites	\$37,000	\$42,250	\$47,550	\$52,800	\$57,050	\$61,250	\$65,500	\$69,700
<u>Calhoun</u>								
30% Límites	\$13,500	\$16,020	\$20,160	\$24,300	\$28,440	\$32,580	\$36,730	\$40,890
50% Límites	\$22,450	\$25,650	\$28,850	\$32,050	\$34,650	\$37,200	\$39,750	\$42,350
80% Límites	\$35,950	\$41,050	\$46,200	\$51,300	\$55,450	\$59,550	\$63,650	\$67,750
<u>Charleston</u>								
30% Límites	\$13,900	\$16,020	\$20,160	\$24,300	\$28,440	\$32,580	\$36,730	\$40,890
50% Límites	\$23,100	\$26,400	\$29,700	\$33,000	\$35,650	\$38,300	\$40,950	\$43,600
80% Límites	\$37,000	\$42,250	\$47,550	\$52,800	\$57,050	\$61,250	\$65,500	\$69,700
<u>Chesterfield</u>								
30% Límites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Límites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Límites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
<u>Clarendon</u>								
30% Límites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Límites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Límites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
<u>Colleton</u>								
30% Límites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Límites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650

³⁹ <https://www.huduser.gov/portal/datasets/il/il16/FY16-IL-sc.pdf>

80% Limites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas
<u>Darlington</u>								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,550	\$24,400	\$26,200	\$28,000	\$29,800
50% Limites	\$15,800	\$18,050	\$20,300	\$22,550	\$24,400	\$26,200	\$28,000	\$29,800
80% Limites	\$25,300	\$28,900	\$32,500	\$36,100	\$39,000	\$41,900	\$44,800	\$47,700
<u>Dillon</u>								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Limites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Limites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
<u>Dorchester</u>								
30% Limites	\$13,900	\$16,020	\$20,160	\$24,300	\$28,440	\$32,580	\$36,730	\$40,890
50% Limites	\$23,100	\$26,400	\$29,700	\$33,000	\$35,650	\$38,300	\$40,950	\$43,600
80% Limites	\$37,000	\$42,250	\$47,550	\$52,800	\$57,050	\$61,250	\$65,500	\$69,700
<u>Florence</u>								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$24,300	\$28,200	\$30,300	\$32,400	\$34,500
50% Limites	\$18,300	\$20,900	\$23,500	\$26,100	\$28,200	\$30,300	\$32,400	\$34,500
80% Limites	\$29,250	\$33,400	\$37,600	\$41,750	\$45,100	\$48,450	\$51,800	\$55,150
<u>Georgetown</u>								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$24,300	\$28,440	\$32,000	\$34,200	\$36,400
50% Limites	\$19,300	\$22,050	\$24,800	\$27,550	\$29,800	\$32,000	\$34,200	\$36,400
80% Limites	\$30,900	\$35,300	\$39,700	\$44,100	\$47,650	\$51,200	\$54,700	\$58,250
<u>Hampton</u>								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Limites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Limites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
<u>Horry</u>								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$24,300	\$27,500	\$29,550	\$31,600	\$33,600
50% Limites	\$17,850	\$20,400	\$22,950	\$25,450	\$27,500	\$29,550	\$31,600	\$33,600
80% Limites	\$28,500	\$32,600	\$36,650	\$40,700	\$44,000	\$47,250	\$50,500	\$53,750
<u>Jasper</u>								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Limites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Limites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
<u>Lee</u>								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Limites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Limites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
<u>Marion</u>								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Limites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Limites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
<u>Marlboro</u>								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Limites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Limites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400

Orangeburg								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Limites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Limites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
Sumter								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$24,300	\$27,450	\$29,500	\$31,500	\$33,550
50% Limites	\$17,800	\$20,350	\$22,900	\$25,400	\$27,450	\$29,500	\$31,500	\$33,550
80% Limites	\$28,450	\$32,500	\$36,550	\$40,600	\$43,850	\$47,100	\$50,350	\$53,600
Williamsburg								
30% Limites	\$11,880	\$16,020	\$20,160	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
50% Limites	\$15,750	\$18,000	\$20,250	\$22,450	\$24,250	\$26,050	\$27,850	\$29,650
80% Limites	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas	7 Personas	8 Personas

Préstamos SBA por Código NAICS

<i>For South Carolina Counties Affected by Hurricane Matthew</i>			
NAICS Code	NAICS Category	Total Loan Amount Approved	Total Distributed
221320	Other Similar Organizations (except Business, Professional, Labor, and Poli	\$1,313,207	\$1,313,207
236118	Golf Courses and Country Clubs	\$1,188,400	\$154,400
238140	Hotels (except Casino Hotels) and Motels	\$446,314	\$446,314
238220	Office Supplies and Stationery	\$223,100	\$223,100
238990	Civic and Social Organizations	\$195,600	\$195,600
311612	Theater Companies and Dinner Theaters	\$158,900	\$158,900
423930	Commercial and Industrial Machinery and Equipment (except Automotive and EI	\$151,700	\$151,700
444190	Recyclable Material Merchant Wholesalers	\$141,600	\$141,600
445110	General Freight Trucking, Local	\$136,000	\$136,000
445120	Tour Operators	\$134,200	\$134,200
445299	Masonry Contractors	\$120,500	\$120,500
448150	Sewage Treatment Facilities	\$104,500	\$104,500
448190	All Other Information Services	\$103,200	\$100,200
451110	Offices of Physical, Occupational and Speech Therapists, and Audiologists	\$100,000	\$100,000
453210	Outpatient Mental Health and Substance Abuse Centers	\$100,000	\$100,000
454390	All Other Specialty Trade Contractors	\$75,600	\$25,000
483114	Residential Mental Health and Substance Abuse Facilities	\$74,700	\$74,700
484110	Other Clothing Stores	\$70,900	\$64,450
484121	Drinking Places (Alcoholic Beverages)	\$69,050	\$69,050
484220	Scenic and Sightseeing Transportation, Land	\$65,000	\$65,000
485999	Supermarkets and Other Grocery (except Convenience) Stores	\$61,800	\$61,800
487110	Religious Organizations	\$60,033	\$40,967
492210	Architectural Services	\$50,000	\$50,000
519190	Lessors of Miniwarehouses and Self-Storage Units	\$47,500	\$47,500

522291	Lessors of Residential Buildings and Dwellings	\$42,730	\$40,665
524210	All Other Professional, Scientific, and Technical Services	\$40,300	\$37,500
531110	Landscaping Services	\$39,833	\$39,833
531120	All Other Automotive Repair and Maintenance	\$36,700	\$36,700
531130	Clothing Accessories Stores	\$35,667	\$35,667
531311	Local Messengers and Local Delivery	\$34,200	\$34,200
531390	Janitorial Services	\$31,900	\$31,900
532292	Consumer Lending	\$29,500	\$29,500
541110	Plumbing, Heating, and Air-Conditioning Contractors	\$28,300	\$28,300
541213	All Other Personal Services	\$26,900	\$27,650
541214	Child Day Care Services	\$26,167	\$28,000
541310	Meat Processed from Carcasses	\$26,100	\$26,100
541519	Other Building Material Dealers	\$25,000	\$25,000
541611	Convenience Stores	\$25,000	\$25,000
541990	All Other Specialty Food Stores	\$25,000	\$25,000
561520	General Freight Trucking, Long Distance, Truckload	\$25,000	\$25,000
561720	Other Activities Related to Real Estate	\$25,000	\$25,000
561730	Recreational Goods Rental	\$25,000	\$25,000
611691	Offices of Lawyers	\$25,000	\$25,000
621111	Offices of Physicians (except Mental Health Specialists)	\$25,000	\$25,000
621340	Museums	\$25,000	\$25,000
621420	Fitness and Recreational Sports Centers	\$25,000	\$25,000
623220	Residential Remodelers	\$24,900	\$24,900
624410	Lessors of Nonresidential Buildings (except Miniwarehouses)	\$24,900	\$24,900
711110	Insurance Agencies and Brokerages	\$24,600	\$24,600
711510	Other Computer Related Services	\$21,800	\$21,800
712110	Other Personal and Household Goods Repair and Maintenance	\$19,700	\$19,700
713910	Beauty Salons	\$19,050	\$19,050

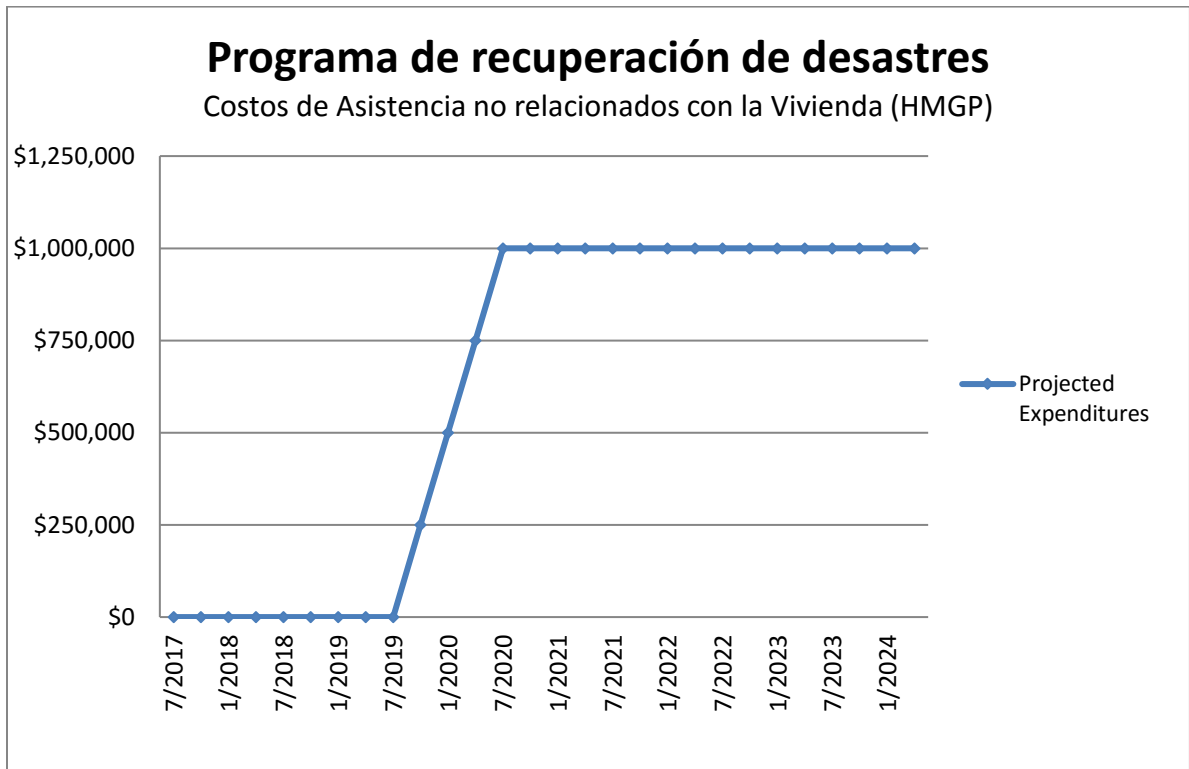
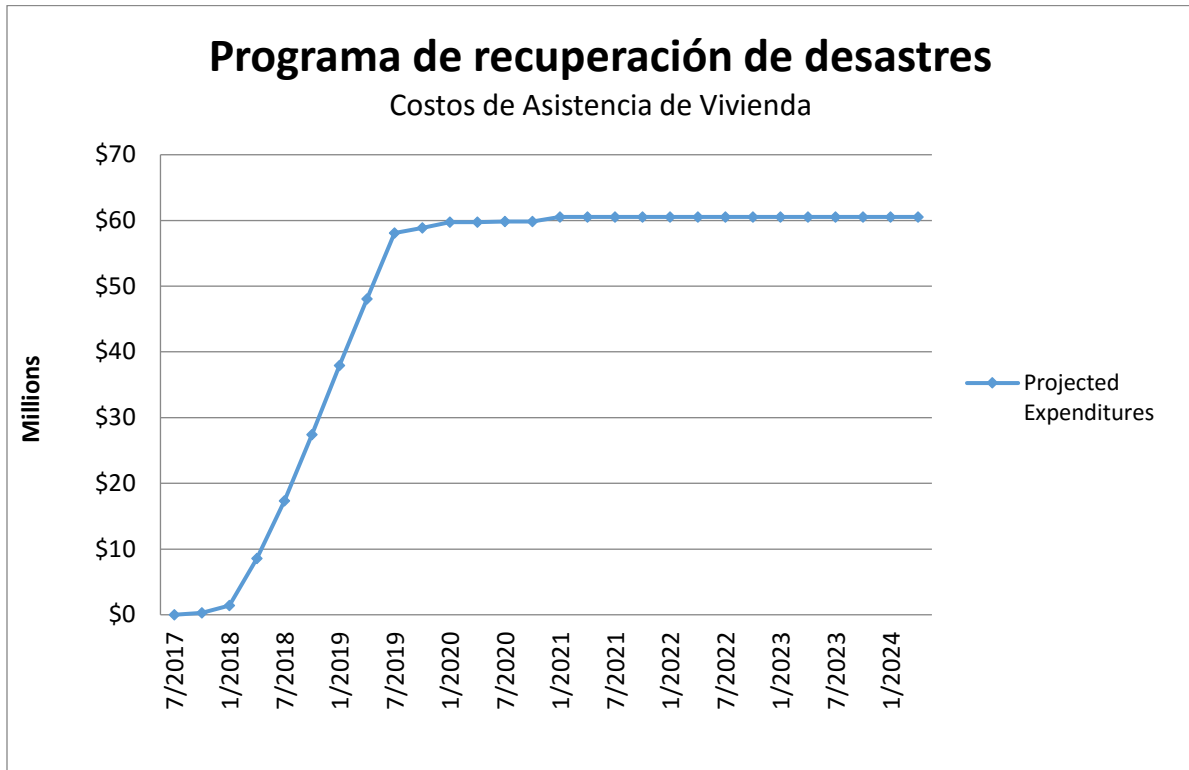
713940	Environment, Conservation and Wildlife Organizations	\$18,200	\$18,200
721110	Residential Property Managers	\$17,800	\$17,800
722511	Administrative Management and General Management Consulting Services	\$17,200	\$17,200
722513	Other Direct Selling Establishments	\$15,000	\$15,000
722514	Other Automotive Mechanical and Electrical Repair and Maintenance	\$15,000	\$15,000
811118	Automotive Body, Paint, and Interior Repair and Maintenance	\$14,600	\$14,600
811121	Tax Preparation Services	\$14,300	\$14,300
811198	Payroll Services	\$14,300	\$14,300
811310	Other Personal Care Services	\$12,000	\$12,000
811490	Sporting Goods Stores	\$10,800	\$10,800
812112	Drinking Places (Alcoholic Beverages)	\$10,325	\$10,325
812113	Specialized Freight (except Used Goods) Trucking, Local	\$10,000	\$10,000
812199	Nail Salons	\$9,500	\$9,500
812990	Exam Preparation and Tutoring	\$8,500	\$8,500
813110	Drinking Places (Alcoholic Beverages)	\$8,200	\$8,200
813219	Other Grantmaking and Giving Services	\$7,100	\$7,100
813312	All Other Transit and Ground Passenger Transportation	\$6,800	\$6,800
813410	Independent Artists, Writers, and Performers	\$6,300	\$6,300
813990	Coastal and Great Lakes Passenger Transportation	\$5,300	\$5,300
Total:		\$6,196,276	\$5,080,878

Proyecciones financieras e hitos

Proyecciones de Producción

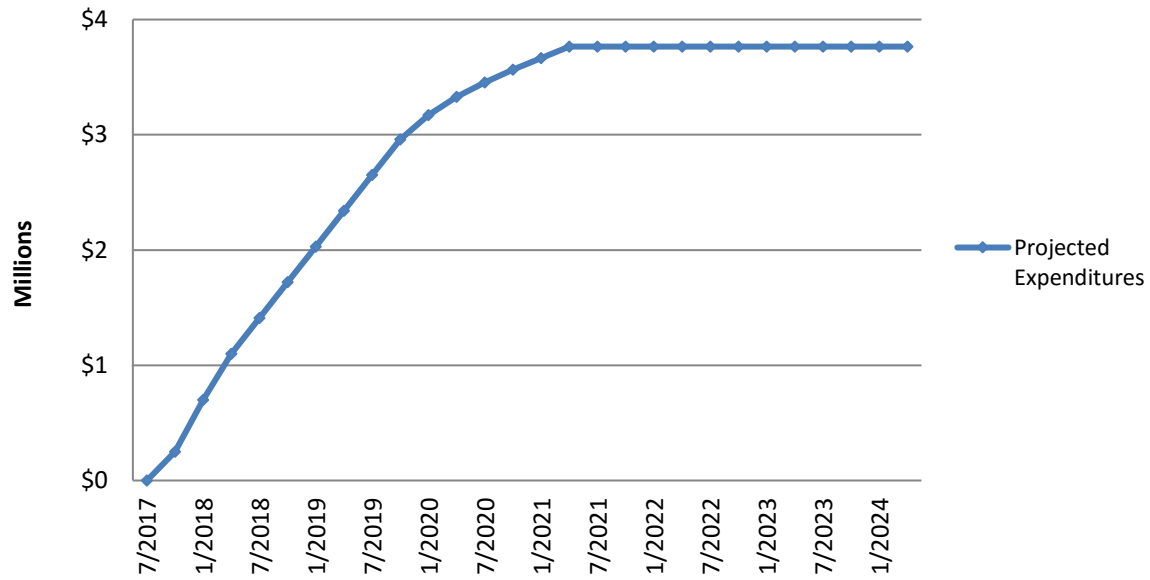


Proyecciones financieras



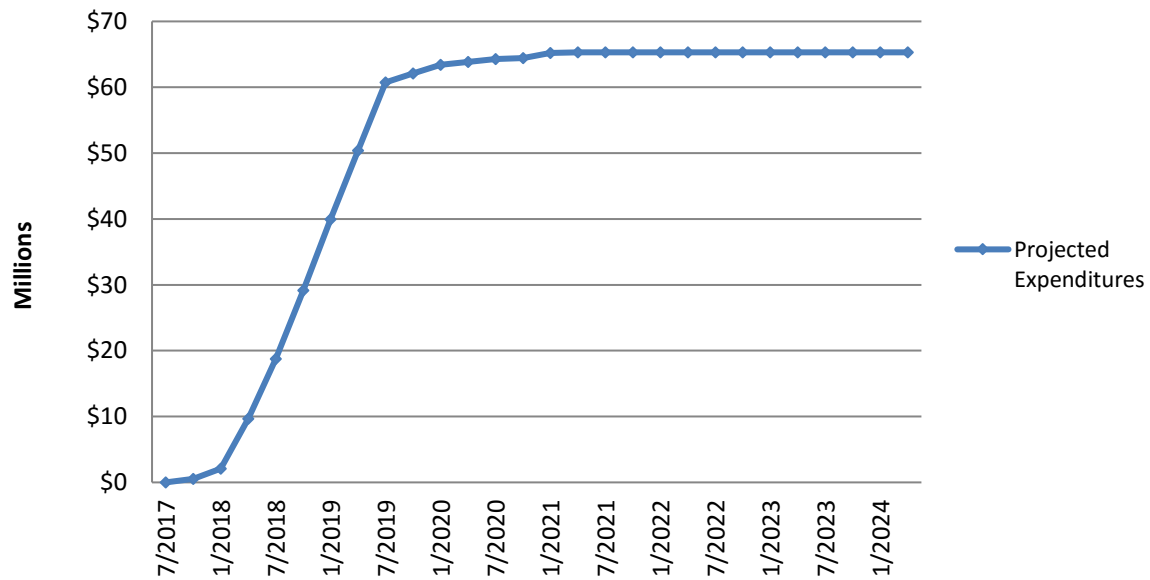
Programa de recuperación de desastres

Costos de planificación y administrativos



Programa de recuperación de desastres

Total de Costos para Fondos de CDBG-DR



Hitos

Año calendario		2017						2018											
Mes		J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Año fiscal del Estado		2018			2018			2018			2018			2019			2019		
QPR Qtr		QTR 1			QTR 2			QTR 3			QTR 4			QTR 5			QTR 6		
Estado		Proyectado			Proyectado			Proyectado			Proyectado			Proyectado					
Planificación y Administración																			
\$ Admin	5.00%	100,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000
\$ Plan	0.77%	150,000	150,000	100,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
Alojamiento/hogare																			
\$ HMGP	1.53%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
MID-Alojamiento																			
% Casa		0%	1%	9%	12%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%
\$ Palillo	6.0%	-	-	432,000	586,000	740,000	740,000	740,000	740,000	740,000	740,000	740,000	740,000	740,000	740,000	740,000	740,000	740,000	740,000
\$ Mob	37.5%	-	483,000	2,597,000	3,744,000	4,408,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000	4,348,000
\$ Mod	18.0%	-	-	1,296,000	1,759,000	2,129,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000	2,221,000
Reubicación	0.0%	-	-	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
NMID-Alojamiento																			
% Casa		0%	0%	2%	3%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
\$ Stick	1.5%	-	-	119,000	148,000	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000	178,000
\$ Mob	9.4%	-	124,000	681,000	929,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000	1,114,000
\$ Mod	4.5%	-	-	356,000	445,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000	534,000
Reubicación	0.0%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
\$ Aquiler - Mid	0.77%	-	-	50,000	50,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
Coste de envío																			
%		3%	5%	17%	11%	9%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%	13%
\$ Contr	15.0%	294,000	490,000	1,665,000	1,078,000	882,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000	1,273,000
%Gastada	100%	1%	3.2%	14.8%	28.7%	45.0%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%
\$ TOTAL de Qtr		544,000	1,547,000	7,597,000	9,050,000	10,646,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000	11,069,000
\$ Conceder A Fecha		544,000	2,091,000	9,688,000	18,738,000	29,384,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000	40,453,000

Año calendario		2019											
Mes		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Año fiscal del Estado		2019			2019			2020			2020		
QPR Qtr		QTR 7			QTR 8			QTR 9			QTR 10		
Estado		Proyectado			Proyectado			Proyectado			Proyectado		
Planificación y Administración													
\$ Admin	5.00%	300,000			300,000			300,000			200,000		
\$ Plan	0.77%	10,000			10,000			10,000			10,000		
Alojamiento/hogare													
\$ HMGP	1.53%	250,000			250,000			-			-		
MID-Alojamiento													
% Casa		15%			15%			0%			0%		
\$ Palillo	6.0%	740,000			680,000			-			-		
\$ Mob	37.5%	4,348,000			4,590,000			-			-		
\$ Mod	18.0%	2,221,000			2,129,000			-			-		
Reubicación	0.0%	1,000			-			-			-		
NMID-Alojamiento													
% Casa		4%			4%			0%			0%		
\$ Stick	1.5%	178,000			179,000			-			-		
\$ Mob	9.4%	1,114,000			1,053,000			-			-		
\$ Mod	4.5%	534,000			536,000			-			-		
Reubicación	0.0%	-			-			-			-		
\$ Aquiler - Mid	0.77%	100,000			100,000			-			-		
Coste de envío													
%		9%			8%			8%			9%		
\$ Contr	15.0%	882,000			784,000			784,000			882,000		
%Gastada	100%	78.3%			94.5%			96.2%			97.9%		
\$ TOTAL de Qtr		10,678,000			10,611,000			1,094,000			1,092,000		
\$ Conceder A Fecha		51,131,000			61,742,000			62,836,000			63,928,000		

Año calendario		2020											
Mes		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Año fiscal del Estado		2020			2020			2021			2021		
QPR Qtr		QTR 11			QTR 12			QTR 13			QTR 14		
Estado		Proyectado			Proyectado			Proyectado			Proyectado		
Planificación y Administración													
\$ Admin	5.00%	150,000			115,000			100,000			100,000		
\$ Plan	0.77%	10,000			10,000			10,000			-		
Alojamiento/hogare													
\$ HMGP	1.53%	-			-			-			-		
MID-Alojamiento													
% Casa		0%			0%			0%			0%		
\$ Palillo	6.0%	-			-			-			-		
\$ Mob	37.5%	-			-			-			-		
\$ Mod	18.0%	-			-			-			-		
Reubicación	0.0%	-			-			-			-		
NMID-Alojamiento													
% Casa		0%			0%			0%			0%		
\$ Stick	1.5%	-			-			-			-		
\$ Mob	9.4%	-			-			-			-		
\$ Mod	4.5%	-			-			-			-		
Reubicación	0.0%	-			-			-			-		
\$ Aquiler - Mid	0.77%	-			-			-			-		
Coste de envío													
%		0%			1%			0%			7%		
\$ Contr	15.0%	-			98,000			-			683,750		
% Gastada	100%	98.1%			98.5%			98.6%			99.8%		
\$ TOTAL de Qtr		160,000			223,000			110,000			783,750		
\$ Conceder A Fecha		64,088,000			64,311,000			64,421,000			65,204,750		

Año calendario		2021									
Mes		E	F	M	A	M	J	J	A	S	
Año fiscal del Estado		2021			2021			2022			
QPR Qtr		QTR 15			QTR 16			QTR 17			Total
Estado		Proyectado			Proyectado			Proyectado			
Planificación y Administración											
\$ Admin	5.00%	100,250			-			-			3,265,250
\$ Plan	0.77%	-			-			-			500,000
Alojamiento/hogare											
\$ HMGP	1.53%	-			-			-			1,000,000
MID-Alojamiento											
% Casa		0%			0%			Restante			80%
\$ Palillo	6.0%	-			-						3,918,000
\$ Mob	37.5%	-			-						24,518,000
\$ Mod	18.0%	-			-						11,755,000
Reubicación	0.0%	-			-			-			5,000
NMID-Alojamiento											
% Casa		0%			0%			Restante			20%
\$ Stick	1.5%	-			-						980,000
\$ Mob	9.4%	-			-						6,129,000
\$ Mod	4.5%	-			-						2,939,000
Reubicación	0.0%	-			-			-			-
Coste de envío											
\$ Aquiler - Mid	0.77%	-			-			-			500,000
		-			-			-			-
Coste de envío											
%		0%			0%			0%			100%
\$ Contr	15.0%	-			-			-			9,795,750
%Gastada	100%	100.0%			100.0%			100.0%			100%
\$ TOTAL de Qtr		100,250			-			-			65,305,000
\$ Conceder A Fecha		65,305,000			65,305,000			65,305,000			

Términos clave del programa

De bajos ingresos: Ingresos familiares entre 51% y 80% de AMI.

Muy bajos ingresos: Ingresos familiares entre 31% y 50% de AMI.

Extremadamente de bajos ingresos: Ingresos familiares entre 0% y 30% de AMI.

Dependiente de la edad: Dependiente de la edad se refiere a los solicitantes con miembros del hogar de 65 años o más, o de 5 años o menos.

MHU: MHU significa Unidad de casas prefabricadas, o comúnmente conocido como una casa móvil.

Ciudadanía EE.UU. o de residencia permanente: Se refiere a las personas elegibles CBDG-DR Fondo. Para determinar la elegibilidad para los beneficios, SC cumplirá con la Ley de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo Reconciliación de 1996 ("PRWORA"); Procurador General de la Orden N° 2353-2001, F. R. Doc. No.: 01 a 1158; y la orientación proporcionada en la carta conjunta de Agosto de 5, 2016, frente fiscal general de Estados Unidos Lynch, secretaria del HHS, Burwell, y el secretario de HUD Castro. PRWORA establece que, con algunas excepciones, sólo los ciudadanos estadounidenses y extranjeros con derecho a optar a nivel federal, estatal y beneficios locales.

La lista de los elegibles para beneficios es similar a la de Sección 214, con algunas excepciones pequeñas:

- Ciudadanos o Nacionales Estadounidenses
- Residentes legales permanentes (titulares de tarjeta verde "Green Card")
- Refugiados y asilados
- Un extranjero con libertad condicional en los EE.UU. por un período de más de un año
- Todos los extranjeros con la deportación diferida
- Los participantes cubanos / haitianos
- Maltratadas inmigrantes, donde la batería provoca la necesidad de la prestación.

Nota: Si un receptor potencial de alivio de desastres SCDRO no es un citizen o extranjero elegible, SCDRO se referirá a esa persona a los VOADs para la asistencia posible.

Destinatarios: Según se define en 24 CFR 8.3 (c) "Todo Estado o su subdivisión política, cualquier instrumento de un Estado o su subdivisión política, cualquier organismo público o privado, institución, organización u otra entidad, o cualquier persona a la financiera Federal la asistencia se extiende a cualquier programa o actividad directa oa través de otro receptor, incluida su sucesor, apoderado o cesionario de un destinatario, pero excluyendo el beneficiario final de la ayuda. Una entidad o persona que recibe los pagos de ayuda para vivienda a partir de un destinatario en nombre de las familias elegibles bajo un programa de pagos de ayuda para vivienda o un programa de vales no es un receptor o sub-receptor simplemente en virtud de la recepción de esos pagos ". (24 CFR 8.3 (c) individual bajo Calificado con desventajas)